Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de enero de 2024. **No. 08**

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

N° COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO ESTATAL, DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR, ASISTIDO POR EL M.A. Y C.P. MARTÍN MARTINEZ TREVIZO, SECRETARIO GENERAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de agosto de 2013, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera de **"EL ACUERDO MARCO"**, los instrumentos consensuales específicos que **"LAS PARTES"** suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, **"LA ENTIDAD"**, por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, con la participación del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua; en tanto que por **"LA SECRETARÍA"**, se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 18 de enero de 2018, el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.4 La Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0073-2023, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el oficio número 801.1.-05, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un Acuerdo de Ministración de Recursos para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.

I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1 El Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, fue designado por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, mediante nombramiento de fecha 08 de septiembre de 2021, Secretario de de

Hacienda y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción II y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.2 El Lic. Gilberto Baeza Mendoza, fue designado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante nombramientos de fecha 16 de mayo de 2023, Secretario de Salud y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción V, 27 Bis y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, fracciones I y II, 6, 10, 12, 19 y 23, de la Ley Estatal de Salud; 1, 3, 4, 11, y 12, fracción XV, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

II.3 El Dr. Luis Carlos Tarin Villamar, fue designado por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Comisionado Estatal, mediante nombramiento de fecha 10 de diciembre de 2022, y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 1, 5, 8, fracciones XV y XVI, del Acuerdo N° 100 que expide el Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado el 24 de septiembre de 2016.

II.4 El M.A. y C.P. Martín Martinez Trevizo, fue designado por el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuhua, mediante nombramiento de fecha 02 de marzo de 2023, Secretario General, de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua y, por tanto, asiste en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 10 fracciones IX y XI, 11 fracción XXVII, del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado el 24 de septiembre de 2016 en el Périódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

II.5 Dentro de las funciones del Comisionado Estatal, se encuentran las de ejercer el control, vigilancia y fomento sanitarios de los productos, actividades, establecimientos y servicios, identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la

prevención y manejo de riesgos sanitarios, planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros que le son asignados a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de conformidad con los artículos 23 de la Ley Estatal de Salud; 1, 8, fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII y XXV, y 23 del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado el 24 de septiembre de 2016.

II.6 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera no. 604, Zona Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. La **"UNIDAD EJECUTORA"** declara que:

III.1 De conformidad con **"EL ACUERDO MARCO"**, el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios de Salud de Chihuahua, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, según con lo previsto en los artículos 3, de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 6 fracción II, y 12, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud de Chihuahua, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 14 de marzo de 2023.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5**, que firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2023, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los **Anexos** del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	$10,008,195.00 (DIEZ MILLONES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	$6,895,357.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	$16,903,552.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio Específico.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que **"LA ENTIDAD"** entregue a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, **"LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de Hacienda, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, ésta última se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la **"UNIDAD EJECUTORA"**. Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** deberá identificar y remitir a **"LA SECRETARÍA"** a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los rendimientos financieros generados.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados por la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**. Para tal efecto, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la **"UNIDAD EJECUTORA"** de esta transferencia.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La **"UNIDAD EJECUTORA",** en apego a la legislación estatal aplicable, entregará mediante los instrumentos legales y trámites administrativos conducentes, los recursos federales que le hayan sido ministrados, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, dentro

de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que sean administrados por esta última con la finalidad de llevar a cabo las acciones relativas al objeto del presente Convenio Específico. Al efecto, la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la entrega de los recursos federales a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua; dicho informe deberá presentarse dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la entrega de los recursos federales y sus rendimientos.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** a la **"UNIDAD EJECUTORA"** en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la **"UNIDAD EJECUTORA"** comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la **"UNIDAD EJECUTORA"** o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación. Asimismo, en caso del incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

De igual manera, la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inicie las actividades específicas contenidas en el **Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas"** del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance-Financiero 2023", que se adjunta al presente instrumento como **Anexo 3 "Avance-Financiero 2023"**, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia y la Relación de Gasto sobre el ejercicio de los recursos transferidos. En virtud de ello, el "Avance-Financiero 2023" que presente **"LA ENTIDAD"**, deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de **"LA ENTIDAD"** que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por **"LA ENTIDAD"**.

IV. **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

V. **"LAS PARTES"** acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, **"LA SECRETARÍA"**, conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.

VI. Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su **Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas".**

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico y acorde al **Anexo 1 "Conceptos para la Aplicación de Recursos"**.

Dichos recursos serán aplicados con base en el **Anexo 5 "Catálogo de Insumos"** que genere **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Comisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El **Anexo 5 "Catálogo de Insumos"** además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere **"LA ENTIDAD"** y valide **"LA SECRETARÍA"** a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Comisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** que al 31 de diciembre de 2023 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"** y en el presente Convenio Específico, **"LA ENTIDAD"** se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, responsable ante **"LA SECRETARÍA"** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Remitir por conducto de la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al

cierre de mes, en el cual se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de la ministración por parte de la Secretaría de Hacienda, de **"LA ENTIDAD"**, el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el **Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas"** del presente Convenio Específico.

VI. Gestionar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el **Anexo 5 "Catálogo de Insumos"** y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.

VII. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua.

X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda)* del Ejercicio Fiscal 2023", así como para aquella documentación comprobatoria, a la que, en su caso, se le aplicará dicha leyenda en el comunicado que emita **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a **"LA ENTIDAD"** de acuerdo con los criterios correspondientes.

XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través de la Comisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, sobre el cumplimiento de los programas, objetivos, Actividades Específicas, indicadores y metas, previstos en el **Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas"** de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.

XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XIV. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, la información y documentación que **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.

XVII. Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahhua, el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVIII. Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

I. Transferir a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.

IV. Verificar que **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.

V. Verificar que **"LA ENTIDAD"** efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.

VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.

X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"** y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de **"LA SECRETARÍA"**, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por conducto de los responsables por unidad administrativa y coordinaciones de temas referidos en el **Anexo 4 "Programa, responsables por unidad administrativa y coordinaciones de temas"** de este Convenio Específico, quienes estarán obligados a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, al programa de que se trate y, al objetivo específico precisados en el anexo en cita, en concordancia con la información que se genere por **"LA ENTIDAD"** en cumplimiento del **Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas"** de este Convenio Específico.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría Estatal y/o equivalente y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por **"LAS PARTES"**, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia por lo que **"LAS PARTES"**, se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de **"LAS PARTES"** deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una

de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

POR "LA ENTIDAD"

EL COMISIONADO ESTATAL

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR

EL SECRETARIO GENERAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A. Y C.P. MARTIN MARTINEZ TREVIZO

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 1
CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	$3,146,509.00	$2,154,018.00	**$5,300,527.00**
	Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.			
	Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	$508,891.00	$339,261.00	**$848,152.00**
	Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.	$84,518.00		**$84,518.00**
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	$1,945,771.00	$1,297,181.00	**$3,242,952.00**
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	$591,564.00		**$591,564.00**
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	$924,253.00	$616,169.00	**$1,540,422.00**
	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	$473,299.00		**$473,299.00**
	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	$246,485.00		**$246,485.00**
	Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.	$410,808.00		**$410,808.00**
	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	$1,571,162.00		**$1,571,162.00**
	Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	$104,935.00		**$104,935.00**
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).		$2,488,728.00	**$2,488,728.00**
	TOTAL	**$10,008,195.00**	**$6,895,357.00**	**$16,903,552.00**

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLÁN VÁZQUEZ

LOS SERVIDORES PÚBLICOS que intervienen en la formalización, suscripción y recepción de los recursos otorgados a través del presente Convenio de Colaboración entre la COFEPRIS y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la LFPRH, Federal de Austeridad Republicana, sus Lineamientos y normas específicas dictadas sobre la materia por las autoridades responsables.

Hoja de firmas que corresponde al Anexo 1 del Convenio específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el catorce de julio del año dos mil veintitrés.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD:	CHIHUAHUA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

EL COMISIONADO ESTATAL

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR

EL SECRETARIO GENERAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A. Y C.P. MARTÍN MARTÍNEZ TREVIZO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA COADYUVAR CON LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	1.- Actualizar y enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan y/o acopian productos agrícolas frescos o mínimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)				1			1
APCRS	2.- Realizar visitas de verificación a los establecimientos (plantas de empaque y/o centros de acopio) que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas). (APCRS)	2	1	2	1	2		8
APCRS	3.- Realizar la toma de muestras en plantas de empaque o centros de acopio para análisis microbiológico y envío de las mismas al LESP de los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS). [Esta actividad se acota a análisis microbiológico ya que en la siguiente actividad se considera por separado análisis de plaguicidas]	10	5	10	5	10		40
APCRS	4.- Notificar los resultados de análisis de los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)		1	1	1	1	1	5
APCRS	5.- Realizar la toma de muestras en puntos de venta y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP. (APCRS)	105	105	105	105	104		524
APCRS	6.- Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)		1	1	1	1	1	5
APCRS	7.- Realizar la toma de muestras de plaguicidas en alimentos, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP. (APCRS)	2	2	2	2	1		9
APCRS	8.- Notificar los resultados de plaguicidas en alimentos, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)		1	1	1	1	1	5
APCRS	9.- Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicación Social.	20%		40%			40%	100%
LESP	10.- Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	20	10	20	10	20		80
LESP	11.- Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	105	105	105	105	104		524
LESP	12.- Realizar las determinaciones de plaguicidas en alimentos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	2	2	2	2	1		9

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	13.- Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP. (APCRS)							
APCRS	14.- Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)							
APCRS	15.- Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS. (APCRS)							
APCRS	16.- Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)							
LESP	17.- Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos. (LESP)							
LESP	18.- Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos. (LESP)							
LESP	19.- Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estados del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS. (LESP)							
LESP	20.- Realizar las determinaciones de fitoplancton al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS. (LESP)							

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	21.- Enviar del nombre del Personal Responsable Estatal de los programas de sal y harinas.							
APCRS	22.- Enviar del padrón estatal de salineras, envasadoras de sal y molinos de harina de trigo y maíz actualizado.							
APCRS	23.- Realizar visitas de verificación a las salineras y envasadoras de sal tomando como referencia el padrón actualizado. (APCRS)							
APCRS	24.- Realizar el muestreo de sal durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos, en envasadoras y también en puntos de venta de sal de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (APCRS)	1		1		1		3
APCRS	25.- Realizar visitas de verificación a los molinos de harinas de maíz y de trigo tomando como referencia el padrón actualizado.	1	1					2
APCRS	26.- Realizar el muestreo de harinas de trigo y maíz durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos, en molinos de harinas de maíz y de trigo y también en puntos de venta de estos productos de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (APCRS)			2	2	2		6
APCRS	27.- Notificar los resultados de análisis de los productos de sal y harinas a la COFEPRIS de manera mensual mediante el Sistema electrónico autorizado en los formatos oficiales, incluyendo la cédula aplicada de la constatación de la adición de nutrimentos a sal y harinas de los establecimientos visitados (salineras, envasadoras de sal y molinos de trigo y maíz) de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)	1	1	3	1	3		9
LESP	28.- Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para sal, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	1		1		1		3
LESP	29.- Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para harinas, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)			2	2	2		6

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	30.- Enviar a la COFEPRIS el informe de reunión intersectorial que coordine el área de protección contra riesgos sanitarios para la revisión de la situación de la brucelosis en la entidad federativa, identificando las principales acciones en materia de protección contra riesgos sanitarios que se deben implementar a nivel estatal y municipal.							
APCRS	31.- Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de elaboradores y puntos de venta de quesos artesanales que se comercializan en la entidad federativa.						1	1
APCRS	32.- Enviar a la COFEPRIS resultados del monitoreo de Brucella spp en productos lácteos comercializados en la entidad federativa.							
APCRS	33.- Enviar a la COFEPRIS informe sobre acciones de capacitación y fomento sanitario realizado con elaboradores de quesos artesanales.							
APCRS	34.- Enviar a la COFEPRIS reporte semestral y anual de los resultados del seguimiento de la reunión de intersectorial, identificando los avances y resultados obtenidos en materia de protección contra riesgos sanitarios.							
LESP	35.- Realizar las determinaciones especificadas de Brucella spp en productos lácteos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.							

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

	Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**						
	Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**						
	Objetivo Específico	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).**						
	Actividad Específica	**Metas**						
		Jul	**Ags**	**Sept**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
APCRS	36.- Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo los posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.							
	37.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	6
	38.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de la determinación de cloro residual libre y análisis bacteriológicos, así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	1	6
	39.- Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	6
	40.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de fluoruros, arsénico, plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	6
	41.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados del monitoreo de fluoruros, arsénico, plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo obtenidos, así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	1	6
	42.- Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios respecto al monitoreo de fluoruros, arsénico, plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo.						1	1
	43.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo prevacacional de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
	44.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.							
	45.- Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a los comités de playas, respecto a los resultados del monitoreo de enterococos en agua de mar de playas de uso recreativo con contacto primario, cuando estos resultados rebasen el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas.							
	46.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.							
	47.- Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a la autoridad correspondiente, respecto a los resultados del monitoreo de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario cuando estos resultados rebasen el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas.							
	48.- Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual de plantas potabilizadoras en funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano, que incluya el censo de las plantas existentes en la entidad federativa.							
	49.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados de la determinación de los parámetros de la Norma NOM-127-SSA1-2021 que sean establecidos por la CEMAR, en cada una de las 3 plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano seleccionadas en la entidad federativa con base en el mayor número de población abastecida.	1	1	1	1	1	1	6
	50.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los organismos responsables y/u operadores de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano de los sistemas de abastecimiento.	1	1	1	1	1	1	6
	51.- Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios respecto al monitoreo de los parámetros relacionados con la Norma NOM-127-SSA1-2021 en cada una de las 3 plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano.						1	1
	52.- Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicación Social.	20%		40%			40%	100%
LESP	53.- Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
	54.- Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	40	41	41	41	41	41	245
	55.- Realizar los análisis del monitoreo prevacacional de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.							
	56.- Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.							
	57.- Realizar las determinaciones de los parámetros de la Norma NOM-127-SSA1-2021 en plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DE LA DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH -09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	58.- Plan anual de trabajo.							
	59.- Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	1		1		1		3
	60.- Elaborar el reporte de seguimiento.	1	1	1	1	1		5
	61.- Realizar capacitaciones.			1				1
	62.- Asesorías en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	2	2	2	2	2	2	12
	63.- Congreso Estatal de Farmacovigilancia y TV.					1		1
	64.- Visitas de supervisión.	1	1	1	1	1		5
	65.- Análisis descriptivo de RAM.				1			1
	66.- Participación en el reunión nacional.				1			1
	67.- Atender las solicitudes emitidas por el CNFV.	1	1	1	1	1	1	6
	68.- Elaborar reporte final de actividades.						1	1
	69.- Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicación Social.	20%		40%			40%	100%

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	70.- Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	75	75	75	75	75	75	450
	71.- Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	5	5	5	5	5	5	30
	72.- Realizar visitas de verificaciones sanitarias en establecimientos que vendan o comercialicen productos del tabaco, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	8	8	8	8	8	8	48
	73.- Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	1	3	3	3	3	2	15
	74.- Realizar el muestreo de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5	5	5	5	5	5	30
	75.- Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, albergues, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	1	2	1	2	2	1	9
LESP	76.- Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5	5	5	5	5	5	30

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	77.- Designar un enlace o responsable de la implementación y seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.							
	78.- Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.							
	79.- Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales que correspondan.							
	80.- Elaborar y difundir en medios electrónicos y físicos los materiales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	2	2	2	2	2	2	12
	81.- Establecer instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y el APCRS.			5			5	10
	82.- Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer el avance en la implementación de las acciones específicas de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario, así como el vínculo al portal del Órgano Interno de Control o equivalente en la entidad federativa.	2	2	2	2	2	2	12
	83.- Acreditar la participación del personal del APCRS en las capacitaciones sobre los procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social, de acuerdo con las actividades en las que intervienen.		1			1		2
	84.- Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Vigilancia Técnica.					1		1
	85.- Promover las modificaciones a la normatividad que corresponda (Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o de la Comisión) para contar con las atribuciones para realizar visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.					1		1
	86.- Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Procedimiento para la Realización de Visitas de Verificación con Videograbación y en salas multidisciplinarias.							
	87.-Realizar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos indicados en el programa anual de verificación, acorde a las capacidades de la Entidad.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	88.- Reportar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos indicados en el programa anual de verificación.	1	1	1	1	1	1	6
	89.- Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.	1	1	1	1	1	1	6
	90.- Establecer un centro de control para el resguardo del material de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multidisciplinarias.	1	1	1	1	1	1	6
	91.- Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.		1			2		3
	92.- Canalizar a las personas o servidores públicos que realicen una alerta relacionada con presuntas irregularidades cometidas por funcionarios del APCRS, a la instancia competente.	1	1	1	1	1	1	6
	93.- Enviar mensualmente, en los formatos correspondientes, los avances de la ejecución de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	1	1	1	1	1	1	6
	94.- Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.						1	1

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EL CATORCE DE JULIO DE L AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	95.- Designar y/o ratificar un enlace o responsable del SGC.							
	96.- Constituir y/o renovar el Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento.							
	97.- Reforzar el conocimiento del personal en temas del SGC.	1	1	1	1			4
	98.- Conocer la organización y contexto (análisis FODA).							
	99.- Crear, revisar y/o actualizar y difundir la Filosofía de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad.							
	100.- Crear, revisar y/o actualizar y difundir el mapa y diagrama de procesos.	1						1
	101.- Determinar o revisar y actualizar el alcance del SGC.	1						1
	102.- Describir, realizar el seguimiento y la revisión de las partes interesadas del SGC.	1						1
	103.- Elaborar la planeación estratégica en el APCRS para el SGC.							
	104.- Establecer la metodología para determinar los riesgos y oportunidades de los procesos del SGC.		2					2
	105.- Crear, revisar y/o actualizar la información documentada de las APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.							
	106.- Establecer la metodología para el seguimiento y medición de cumplimiento de objetivos.			2				2
	107.- Capacitar en temas del SGC.							
	108.- Establecer la metodología para la ejecución de la Auditoría Interna de Calidad (AIC), capacitar al personal y generar el programa de AIC.				1		1	2
	109.- Establecer la metodología para la atención de Acciones Correctivas y de Mejora.					2		2
	110.- Establecer la metodología para el control de Salidas No Conformes.						2	2
	111.- Generar evidencia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.						1	1
	112.- Gestionar con un organismo certificador acreditado por cualquier entidad acreditadora respecto a la Norma ISO 9001:2015, una visita, auditoría de vigilancia o certificación.							
	113.- Participar en el Encuentro Nacional de Calidad.			1				1

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	114.- Reportar los procesos y procedimientos utilizados en Tecnologías de la Información y Comunicación.							
	115.- Reportar las aplicaciones y bases de datos, así como su funcionalidad.							
	116.- Reportar lo relacionado con la identificación de servicios TIC.							
	117.- Llevar a cabo un informe relativo al tipo de activos de TIC con los que se cuentan (inventarios).							
	118.- Reportar las medidas de seguridad y controles vigentes.							
	119.- Implementar las Políticas Oficiales en Tecnologías de la Información y Comunicación.		1					1
	120.- Documentar y generar los formatos y/o metodología utilizada para la implementación.					1		1

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	121.- Notificar los eventos de emergencias sanitarias de manera inmediata, independientemente de la magnitud.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	122.- Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), capacitado de manera teórica y práctica a través de un operativo de acciones preventivas de protección contra riesgos sanitarios en materia de emergencias de nuestras competencias.					1		1
	123.- Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.					1		1
	124.- Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	1	1	1	1	1	2	7
	125.- Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	100%

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
APCRS	126.- Tomar capacitación en materia de validación documental; atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.							
	127.- Tomar capacitación de inducción de uso del SIIPRIS.							
	128.- Apoyar en la validación documental y elaborar la Cédula de Evaluación conforme a los lineamientos.	90%	90%	100%	100%	100%	100%	97%
	129.- Apoyar en el cierre de flujo en el SIIPRIS, de conformidad con los lineamientos.	90%	90%	100%	100%	100%	100%	97%
	130.- Cumplir con la evaluación del desempeño del personal encargado de realizar el apoyo en la validación documental conforme a los lineamientos emitidos.			1			1	2
	131.- Remitir el listado de licencias sanitarias vigentes expedidas en el ámbito de su competencia conforme a los lineamientos.							
	132.- Tomar capacitación en materia de Licencias Sanitarias de Insumos para la Salud y Salud Ambiental; atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.							
	133.- Actualizar las licencias sanitarias de Farmacias, Droguerías, Boticas y establecimientos dedicados a servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas vigentes que no cumplan con la nomenclatura establecida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	9%	9%	9%	9%	9%	9%	54%
	134.- Remitir el reporte del año inmediato anterior de todas las visitas de verificación sanitarias realizadas, tanto a petición del interesado como de vigilancia sanitaria en relación a los establecimientos que manejan medicamentos clasificados en las fracciones I, II y III del artículo 226 de la Ley General de Salud, así como materias primas estupefacientes y/o psicotrópicos; número de verificadores y dictaminadores sanitarios adscritos a la Entidad Federativa y formatos utilizados (credenciales, actas, órdenes u otros para la ejecución de la visita) conforme a los lineamientos.							
	135.- Tomar capacitación en materia de estupefacientes y/o psicotrópicos y sustancias químicas; atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.							
	136.- Realizar las visitas de verificación de conformidad con el "Plan Anual de Verificación" establecido por la COFEPRIS, en materia de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas (farmacias, droguerías y boticas).	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	137.- Realizar las notificaciones de Autorización de uso lúdico de Cannabis emitidas por la COFEPRIS.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	138.- Remitir mensualmente el reporte de Notificaciones de Autorizaciones de Uso lúdico de Cannabis.	1	1	1	1	1	1	6
	139.- Tomar capacitación en materia de servicios de salud; atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.							
	140.- Proporcionar trimestralmente el listado y el dictamen de visitas de verificación en formato PDF; previo a la emisión de la licencia sanitaria de actos quirúrgicos y obstétricos conforme al Acuerdo de coordinación celebrado con la entidad.	1			1			2
	141.- Remitir bimestralmente el reporte de establecimientos de Atención médica que se encuentren suspendidos o clausurados por parte de la entidad, conforme a los lineamientos.	1		1		1		3
	142.- Tomar capacitación en materia de publicidad y comercio internacional; atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.							
	143.- Emitir las resoluciones de solicitudes de autorización en el sistema informático destinado para cada solicitud de autorización en el término de las facultades otorgadas en el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades vigente.	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
	144.- Remitir el informe trimestral y soporte documental en formato PDF sobre la revisión documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y visitas de verificación conforme a los lineamientos establecidos.		1			1		2
	145.- Informar trimestralmente el uso de folio a folio de papel seguridad, conforme a los lineamientos.	1			1			2

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH -09-23

Programa	**Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad Específica	Metas						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LESP	146.- Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	1	1	1	1	1	1	6
	147.- Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.						1	1
	148.- Mantener vigentes las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.						1	1
	149.- Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de productividad analítica, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos aplicables a los LESP.	1	1	1	1	1	1	6

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:	CHIHUAHUA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecucion y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Proteccion contra Riesgos Sanitarios (Regulacion y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Publica)
PROGRAMA:	Proteccion contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-CHIH -09-23

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

EL COMISIONADO ESTATAL

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A. Y C.P. MARTIN MARTINEZ TREVIZO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 3

AVANCE FINANCIERO 2023

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09/23

Programa	Objetivo Específico	IMPORTES								Observaciones
		AUTORIZADO	IMPORTE COMPROBADO (MES 1)	IMPORTE COMPROBADO (MES 2)	IMPORTE COMPROBADO (MES 3)	IMPORTE COMPROBADO (MES 4)	IMPORTE COMPROBADO (MES 5)	IMPORTE COMPROBADO (MES 6)	POR COMPROBAR	
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).									
	Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.									
	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.									
	Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).									
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.									
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).									
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.									
	Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.									
	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.									
	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.									
	Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.									
	Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.									
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).									

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

ANEXO 3

AVANCE FINANCIERO 2023

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHÍ GUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

EL COMISIONADO ESTATAL

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A. Y C.P. MARTIN MARTINEZ TREVIZO

[illegible]

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH -09-23

Programa	Objetivo Específico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en el programa	Coordinador	UA Encargada de conducir los trabajos de seguimiento y revisión de la documentación remitida por las entidades federativas relativas al avance físico financiero dentro del sistema electrónico autorizado.	UA Encargada del seguimiento y trámite de las solicitudes de transferencia y del reintegro de los recursos financieros.	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinador
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	COS y CEMAR	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales y Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CGSFS	SG	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.							COS y CFS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales y Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
	Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).									CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria								
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos					CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		Dirección Ejecutiva de Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia								
	Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.		Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos							CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño					CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño		
	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.										
	Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.		Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos								
	Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	CAS	Oficina de la Comisión de Autorización Sanitaria					CAS	Oficina de la Comisión de Autorización Sanitaria		
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación					CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ DE JESÚS ABANTO QUEZADA

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS

ENTIDAD:	CHIHUAHUA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHÍ GUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

EL COMISIONADO ESTATAL

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A. Y C.P. MARTÍN MARTÍNEZ TREVIZO

[illegible]

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
1.- Actualizar y enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan y/o acopian productos agrícolas frescos o mínimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos	2110; 2140; 31603; 3230	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
2.- Realizar visitas de verificación a los establecimientos (plantas de empaque y/o centros de acopio) que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS)	2110; 2140; 2160; 2510; 25401; 2550; 26102; 2720; 2960; 3550; 3720; 3750; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN (SOLO CASETAS/PEAJE; GASTO DE CAMINO) ; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Jabón; Gel antibacterial; Alcohol o solución desinfectante; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastilla DPD; Cofia; Cubrebocas; Guantes de látex; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Combustibles; Aditivos y lubricantes para vehículos; Cofias o cubrepelo; Cubrebocas; Googles; Guantes de látex; Llantas para vehículo; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Gastos para pasajes de personal; Caseta de cuota/Peaje
3.- Realizar la toma de muestras en plantas de empaque o centros de acopio para análisis microbiológico y envío de las mismas al LESP de los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado de LESP (APCRS). [Esta actividad se acota a análisis microbiológico ya que en la siguiente actividad se considera por separado análisis de plaguicidas]	2110; 2160; 2510; 2540; 2550; 2590; 26102; 2720; 2960; 3180; 33603; 3390; 3550; 3750; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN (SOLO CASETAS/PEAJE; GASTO DE CAMINO); OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería general; Jabón; Gel antibacterial para manos; Toallas de papel interdoblado; Alcohol o solución desinfectante; Bolsas de cierre hermético estériles; Comparadores colorimétricos; Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Bolsas de cierre hermético estériles; Bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; Comparadores colorimétricos; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Bolsa para toma de muestra doble sello; Glicerina purificada; Solución de almacenaje; Solución de conductividad; Gel refrigerante o hielo potable; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hielera o cajas térmicas de plástico o polipropileno; Hisopo; Torunda de algodón; Kit digital para determinación de cloro residual y pH (medidor de pH y cloro); Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre; Rollo de bolsa de polietileno; Sello de muestreo; Termómetro; Cucharas; Pinzas; Picahielos; Espátula; Frascos de nalgene; Gel antibacterial desinfectante; Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre; Gasolina; Cubrepelo; CofiasCubrebocas; Lentes o googles; Llantas para vehículo; Guía de estafeta para envío de muestras de alimentos; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Material impreso actas de verificación, solicitud de análisis, órdenes, citatorios, cédulas, papel seguridad, formato para solicitud de muestras, fajillas; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de microbiología o plaguicidas en alimentos; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Casetas/peaje; gastos de camino
4.- Notificar los resultados de análisis de los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS)	2140; 31603; 3230	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
5.- Realizar la toma de muestras en puntos de venta y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado de LESP (APCRS)	2110; 2160; 2510; 2540; 2550; 2590; 26102; 2720; 2960; 3180; 33603; 3390; 3550; 3750; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN (SOLO CASETAS/PEAJE; GASTO DE CAMINO) ; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería general; Jabón; Gel antibacterial para manos; Toallas de papel interdoblado; Alcohol o solución desinfectante; Bolsas de cierre hermético estériles; Comparadores colorimétricos; Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; Comparadores colorimétricos; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Bolsa para toma de muestra doble sello; Glicerina purificada; Solución de almacenaje; Solución de conductividad; Gel refrigerante o hielo potable; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hielera o cajas térmicas de plástico o polipropileno; Hisopo; Torunda de algodón; Kit digital para determinación de cloro residual y pH (medidor de pH y cloro); Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre; Rollo de bolsa de polietileno; Sello de muestreo; Termómetro; CucharasPinzas; Picahielos; Espátula; Frascos de nalgene; Gel antibacterial desinfectante; Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre; Gasolina; Cubrepelo; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Material impreso actas de verificación, solicitud de análisis, órdenes, citatorios, cédulas, papel seguridad, formato para solicitud de muestras, fajillas; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de microbiología o plaguicidas en alimentos; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Caseta de Cuota/Peaje
6. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)	2110; 2140; 31603; 3230	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
7.- Realizar la toma de muestras de plaguicidas en alimentos, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP. (APCRS)	2110; 2160; 2510; 2540; 2550; 2590; 26102; 2720; 2960; 3180; 33603; 3390; 3550; 3750; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN (SOLO CASETAS/PEAJE; GASTO DE CAMINO) ; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería general; Jabón; Gel antibacterial para manos; Toallas de papel interdoblado; Alcohol o solución desinfectante; Bolsas de cierre hermético estériles; Comparadores colorimétricos; Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; Comparadores colorimétricos; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Bolsa para toma de muestra doble sello; Glicerina purificada; Solución de almacenaje; Solución de conductividad; Gel refrigerante o hielo potable; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hielera o cajas térmicas de plástico o polipropileno; Hisopo; Torunda de algodón; Kit digital para determinación de cloro residual y pH (medidor de pH y cloro); Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre; Rollo de bolsa de polietileno; Sello de muestreo; Termómetro; CucharasPinzas; Picahielos; Espátula; Frascos de nalgene; Gel antibacterial desinfectante; Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre; Gasolina; Cubrepelo; Impresión de sellos autoadheribles para muestreo; Material impreso actas de verificación, solicitud de análisis, órdenes, citatorios, cédulas, papel seguridad, formato para solicitud de muestras, fajillas; Pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de microbiología o plaguicidas en alimentos; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Caseta de Cuota/Peaje
8.- Notificar los resultados de plaguicidas en alimentos, a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes. (APCRS)	2110; 2140; 31603; 3230	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
9.- Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicación Social	31603; 31602; 2120; 2150; 3610; 37201; 33604; 33605; 26102	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; materiales impresos; internet; viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2101; 2120; 2140; 2150; 26102; 26104; 31602; 31603; 3180; 31904; 3220; 3230; 32302; 3240; 32505; 3260; 3270; 33604; 3520; 3710; 37104; 3720; 37204; 37206; 3750; 37504; 3830; 5150; 5290; 5910; 2610; 37503

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-05-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	10.- Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	2510¹; 2550¹; 2590¹; 2720¹; 3540¹; 5310¹; 5320¹	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar bilis rojo violeta (RVBA) ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Eosina Azul de Metileno de Levin (EMB-L); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar MacConkey ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar nutritivo ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar SIM, Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Soya Tripticaseina (T.S.A.); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar triptona bilis X-Glucoronido; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Urea de Christensen; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo A1; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo base de Muller, descarboxilasa; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo citrato de Kosher ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo EC (E. coli); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo lactosado; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Triptosa; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Triptosa con MUG; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Sulfato de Sodio; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo mineral modificado con glutamato frasco con 450 g.; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo MR-VP; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo triptona al 1% (triptofano); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo verde brillante lactosa bilis ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Citrato de Simmon; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli E.coli ATCC 25922; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Klebsiella pneumoniae ATCC 13883; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Maltosa para añadir a medios de cultivo TA ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Medio MIO para identificar enterobacterias TA; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Staphylococcus aureus ATCC 29923; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Aceite de inmersion; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Agar bilis glucuronido (TBGA sundo medio selectivo); Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); Escherichia coli por NMP en productos de la pesca E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Peptona bacteriologica; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Tween 80; Salmonella Agar bacteriologico; Salmonella Agar Citrato de Simmon; Salmonella Agar Cuenta estandar; Salmonella Agar hektoen enterico (AHE); Salmonella Agar Hierro Triple azucares (TSI); Salmonella Agar Hierro-Lisina (LIA); Salmonella Agar MacConkey ; Salmonella Agar Soya Tripticaseina (T.S.A.); Salmonella Agar sulfito de bismuto (ASB); Salmonella Agar triptosa, base de sangre; Salmonella Agar Urea de Christensen; Salmonella Agar verde brillante (AVB); Salmonella Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD); Salmonella Caldo cianuro de potasio (KCN); Salmonella Caldo Dey-Engley; Salmonella Caldo infusion, cerebro corazon (BHI); Salmonella Caldo lactosado; Salmonella Caldo L-lisina descarboxilasa; Salmonella Caldo malonato; Salmonella Caldo MR-VP; Salmonella Caldo Muller-Kauffmann tetrationato-novobiocina (MKTTn); Salmonella Caldo nutritivo; Salmonella Caldo purpura para carbohidratos; Salmonella Caldo Rappaport-vassiliadis ; Salmonella Caldo rojo de fenol para carbohidratos; Salmonella Caldo soya-tripticaseina con sulfato ferroso; Salmonella Caldo soya-tripticaseina-triptosa; Salmonella Caldo Tetrationato (CTT); Salmonella Caldo triptona (triptofano); Salmonella Caldo Universal de preenriquecimiento; Salmonella Caldo verde brillante lactosa bilis ; Salmonella Leche descremada, desecada ; Salmonella Medio MIO frasco ; Salmonella Medio para prueba de movilidad (semisolido); Salmonella Medio Rappaport-Vassiliadis (RVS); Salmonella S. abortus equi ATCC 9842; Salmonella S. diarizonae ATCC 12325; Salmonella S. diarizonae ATCC 29934; Salmonella Salmonella Typhimurium ATCC 14028; Puntillas Dualfilter 0.5 a 20µl para micropipeta con filtro; Matraces; Probeta de propileno, graduada 1000 ML; Piseta ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Asas ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Asas bacteriologicas ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Bolsas de polietileno para homogeneizador peristaltico ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Botellas con tapa de rosca ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caja de esterilizacion cuadrada de aluminio para pipetas de 25 mL ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diametro; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Campanas de Durham; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cinta testigo para procesos de esterilizacion por calor humedo ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cucharas; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cuchillos. Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cuchillos desconchadores ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Data loggers para autoclave ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Electrodo combinado de pH; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Electrodo plano para medir pH; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Espatulas; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frasco de vidrio ambar con capacidad de 250 mL con tapa rosca de baquelita; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frascos con tapa de rosca esterilizable 500mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frascos con tapa de rosca 500mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frascos de dilucion de vidrio de borosilicato con tapon esmerilado; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Gasas; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Gradillas de metal; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Gradillas de plastico ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lampara de luz ultravioleta ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lampara de luz Uv ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Matraz Erlenmeyer de vidrio de 1000 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Mecheros Bunsen; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Micropipeta multicanal de 8 a 12 canales; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Palitos aplicadores de madera; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pantallas de malla de fibra de vidrio; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Papel indicador pH; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas de 2mL ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 1 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 0.1 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 5 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 10 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 2 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Placas de microtitulacion de 96 pocillos ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Placas de Petri de vidrio, 100 mm; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Probetas 100 ml; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Probetas 1000 ml; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Probetas 500 ml; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Rejilla base metalica circular con diametro de 25 cm x 15.0 cm de altura. Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Termometro de inmersion total ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Termometro infrarrojo; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 16x150mm con tapon de rosca.; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 16x160mm con tapon de rosca.; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 18x200mm con tapon de rosca.; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 22x175mm con tapon de rosca.; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 18x 150mm con tapon de rosca; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de fermentacion 5x5cm; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Vaso de licuadora para homogeneizador peristaltico; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Vaso de precipitados 50 mL; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Accesorios para homogenizador peristaltico; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Asas bacteriologicas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Bolsas de polietileno para homogeneizador peristaltico ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Botella de dilucion de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Botellas de 500mL esterilizables; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Botellas de dilucion de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Cajas Petri desechables 15mm x 100mm; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Cuchillos desconchadores; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Espátulas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Mecheros Bunsen; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Pipetas de 1mL, 2mL y 10mL; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Termometro de inmersion total ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Termómetro de maximas ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Tubos de ensaye 18mm x 200mm y de 16mm x160mm con tapon de rosca; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Vaso de licuadora ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Vaso de licuadora para homogeneizador peristaltico; Salmonella Agitador tipo Vortex; Salmonella Asas de nicromel ; Salmonella Asas de platino-iridio; Salmonella Asas de poliestireno. Salmonella Auxiliar de macropipeteado ; Salmonella Bolsas de plastico estériles; Salmonella Bolsas de polietileno para homogeneizador peristaltico ; Salmonella Cajas de petri de 15x100mm; Salmonella Cajas de petri con relieve 92 mm x 16mm; Salmonella Campanas de Durham; Salmonella Cono de hilo de algodon para hisopo de Spira ; Salmonella Cucharas; Salmonella Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa) ; Salmonella Dispensador de liquidos de 1-10 mL; Salmonella Electrodo de pH plano para agares; Salmonella Embudo de vidrio ; Salmonella Equipo de filtracion por membrana; Salmonella Escalpelo de acero inoxidable; Salmonella Filtros de membrana ; Salmonella Frasco de plastico de 1000 mL; Salmonella Frasco de polipropileno con tapa rosca; Salmonella Frascos de vidrio 500mL; Salmonella Gradillas de metal; Salmonella Jeringa esteril desechable de 10 mL ; Salmonella Matraces Erlenmeyer 1 L ; Salmonella Matraces Erlenmeyer 500mL; Salmonella Matraces Erlenmeyer de 2 L; Salmonella Matraces Erlenmeyer de 4 L; Salmonella Mecheros Bunsen; Salmonella Palitos de madera; Salmonella Pipetas de 2 mL graduadas en 0.1mL; Salmonella Pipetas de 5 mL graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 1 mL graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 10 mL graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas serologicas 2mL ; Salmonella Pipeteador automatico; Salmonella Porta objetos para microscopio 25x75mm ; Salmonella Rack abridor para bolsa stomacher; Salmonella Termometro de maximas ; Salmonella Tiras reactivas para pH; Salmonella Tubos de ensayo 20x150mm; Salmonella Tubos de ensayo 16x150mm ; Salmonella Tubos para serologia 10x75mm o de 13x100mm; Salmonella Unidad filtradora tipo pirinola de 0.45 uM caja con 100 piezas; Salmonella Varillas de vidrio; Salmonella Vaso de licuadora para homogeneizador peristaltico; Salmonella Vasos de precipitado de 1L; Salmonella Vasos de precipitados de 250 mL; Salmonella Vasos de precipitados de 50 mL; PESA: Puntas con filtro para pipeta; Vaso de licuadora para homogeneizador peristaltico; Portaobjetos; Papel aluminio ; Motor de licuadora; Toallas limpiadoras; Contenedor para RPBI; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agua desionizada ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agua destilada; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cloruro de Amonio; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cloruro de Sodio (NaCl); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Digerido enzimático de caseina ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Diluyente de Peptona al 0.1%; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Fosfato de sodio dibásico.

¹ PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2110¹; 2120¹; 2140¹; 2150¹; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 5150¹; 5290¹; 5910¹; 2610¹; 37503

LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	10.- Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a los productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	2510; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Fosfato de sodio monobásico; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Indicador rojo de metilo ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli L-Triptofano; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Peptona babteriologica; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivo de Kovacs ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivos para la coloración de GRAM; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Regulador de fosfatos solución concentrada ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Solución Buffer; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Telurito de potasio; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Agua desionizada; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Agua peptonada al 0.1% ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Etanol; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca TBGA; Salmonella Ácido clorhídrico HCl; Salmonella Agua destilada; Salmonella Agua Peptonada Alcalina (APA); Salmonella Agua tipo 1; Salmonella Ampolletas de Bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave; Salmonella Antisuero de conejo policlonal liofilizado; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: B; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: C; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: D; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: E; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: F; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O:G; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O:H; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O:I; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly B, BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly C, BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly D, BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente O:A-I+Vi; Salmonella Antisuero somático (O) polivalente ; Salmonella Buffer de referencia estándar pH 10.0; Salmonella Buffer de referencia estándar pH 4.0; Salmonella Buffer de referencia estándar pH 7.0; Salmonella Cloruro de Benzalconio ; Salmonella Cloruro de Magnesio Hexahidratado; Salmonella Cloruro de Sodio (NaCl); Salmonella Colorante verde brillante (polvo); Salmonella Cristales de fosfato de creatina; Salmonella Cristales de Monohidrato de creatina; Salmonella Detergente alcalino para lavado de material de laboratorio; Salmonella Detergente neutro para lavado de material de laboratorio ; Salmonella Etanol al 70%; Salmonella Fosfato de Potasio Monobásico (KH_2PO_4); Salmonella Fosfato de sodio dibásico dodecahidratado ($Na_2HPO_4 \cdot 12H_2O$); Salmonella Glicerina purificada; Salmonella Hidróxido de potasio (KOH); Salmonella Hidróxido de sodio (NaOH); Salmonella Hipoclorito de Sodio; Salmonella Hisopo de Alambre para hisopos de Moore. Salmonella Indicador de esterilidad para horno calor seco; Salmonella NIT1 (X2) + NIT2 (X2); Salmonella Novobiocina vial con 1 gramo; Salmonella Oxalato de verde de Malaquita; Salmonella Peptona de caseína; Salmonella Reactivo de beta galactosidasa , 2-Nitrophenyl-ß-D-galactopyranoside 2 ; Salmonella Reactivo de Kovacs; Salmonella Reactivo de ONPG; Salmonella Reactivos API 20E; Salmonella Reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP); Salmonella Solución amortiguadora pH2 (incolora); Salmonella Solución de bromocresol púrpura al 0.02%; Salmonella Solución de celulosa al 1%; Salmonella Solución de KOH al 40%; Salmonella Solución de NaOH; Salmonella Solución de papaína al 5%; Salmonella Solución de verde brillante al 1%; Salmonella Solución de yodo-yoduro de potasio; Salmonella Solución indicadora de rojo de metilo; Salmonella Solución salina fisiológica ; Salmonella Solución salina fisiológica formalinizada; Salmonella Suplemento de Novobiocina; Salmonella Tergitol 7 Aniónico; Salmonella Tiras API 20E Biomerieux ; Salmonella Triton X-100; Salmonella Verde Malaquita; Salmonella Yodo/Yoduro de potasio; Agar Base Urea; Solución Buffer Ph 9.18; Con Certificado Ema; Ácido L-Tartárico ACS; Filtros para jeringa de 0.45 µm; Jeringas estériles de 20 ml sin aguja; Reativo ZYM B; Reativo ZYM A; Reativos API 20 E; Sistema de identificación de enterobacterias api 20 E ; O-Nitrofenil ß-D-galactopiranosido; Tubos capilares sin heparina; Hidróxido de potasio; Reactivo de Oxidasa; Yodo resublimado; Cilindro de vidrio para jeringa de 10 ml ; Jeringa de autollenado automático; Fosfato de potasio dibásico trihidratado; Bicarbonato de Sodio; jeringa de plástico, estéril y desechable; Filtros para jeringa 25mm diám. de membrana,medida del poro 0.22 ; Filtros para jeringa 25mm diám. de membrana,medida del poro 0.45 ; Agar métodos estándar; Agar Dextrosa Sabouraud; Sistema De Identificación para Gram; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lentes protectores ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Guantes de látex; Salmonella Guantes de asbesto; Mantenimiento de Equipo e instrumentos ; Potenciómetro; Refrigerador; Destilador de agua; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Motor de licuadora; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Motor homogeneizador rotatorio ; Salmonella Autoclave ; Balanza granataria digital; Potenciómetro para medición de pH; Incubadora; Campana de Bioseguridad; Termobaño con recirculador de agua; Horno; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pinzas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Pinzas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Tijeras; Salmonella Pinzas; Salmonella Tijeras; Manómetro de presión digital para ollas de presión; Estufa; Turbidímetro; Espectrofotómetro; Homogenizador peristáltico; Alfa naftol; Marco de pesas; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; Equipo de laboratorio
	11.- Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Solución estándar de conductividad de 1413 µS/cm; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar bilis rojo violeta (RVBA) ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Eosina Azul de Metileno de Levin (EMB-L); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar MacConkey ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar nutritivo ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar SIM; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar triptona bilis X-Glucorónido; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Urea de Christensen; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo A1; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo base de Muller, descarboxilasa; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo citrato de Kosher ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo EC (E. coli); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo lactosado; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Triptosa; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Triptosa con MUG; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Sulfato de Sodio; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo mineral modificado con glutamato frasco con 450 g; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo MR-VP; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo triptona al 1% (triptofano); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo verde brillante lactosa bilis ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Citrato de Simmon; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli E.coli ATCC 25922; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Klebsiella pneumoniae ATCC 13883; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Maltosa para añadir a medios de cultivo TA; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Medio MIO para identificar enterobacterias TA; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Medio Triptona-Bilis-Glucurónido (TBX); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Staphylococcus aureus ATCC 29923; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Aceite de inmersión; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Agar bilis glucurónido (TBGA sundo medio selectivo).; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); Escherichia coli por NMP en productos de la pesca E. coli ATCC 25922 o ATCC 8739; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433.; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Peptona bacteriológica; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Tween 80; Salmonella Agar bacteriológico; Salmonella Agar Citrato de Simmon; Salmonella Agar Cuenta estándar; Salmonella Agar hektoen entérico (AHE); Salmonella Agar Hierro Triple azúcares (TSI); Salmonella Agar Hierro-Lisina (LIA); Salmonella Agar MacConkey ; Salmonella Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); Salmonella Agar sulfito de bismuto (ASB); Salmonella Agar triptosa, base de sangre; Salmonella Agar Urea de Christensen; Salmonella Agar verde brillante (AVB); Salmonella Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD); Salmonella Caldo cianuro de potasio (KCN); Salmonella Caldo Dey-Engley; Salmonella Caldo infusión, cerebro corazón (BHI); Salmonella Caldo lactosado; Salmonella Caldo L-lisina decarboxilasa; Salmonella Caldo malonato; Salmonella Caldo MR-VP; Salmonella Caldo Muller-Kauffmann tetrationato-novobiocina (MKTTn); Salmonella Caldo nutritivo; Salmonella Caldo púrpura para carbohidratos; Salmonella Caldo Rappaport-vassiliadis ; Salmonella Caldo rojo de fenol para carbohidratos; Salmonella Caldo soya-tripticaseína con sulfato ferroso; Salmonella Caldo soya-tripticaseína-triptosa; Salmonella Caldo Tetrationato (CTT); Salmonella Caldo triptona (triptófano); Salmonella Caldo Universal de preenriquecimiento; Salmonella Caldo verde brillante lactosa bilis ; Salmonella Leche descremada desecada ; Salmonella Medio MIO frasco ; Salmonella Medio para prueba de movilidad (semisólido); Salmonella Medio Rappaport-Vassiliadis (RVS); Salmonella S. abortus equi ATCC 9842; Salmonella S. arizonae ATCC 12325; Salmonella S. diarizonae ATCC 29934; Salmonella Salmonella Typhimurium ATCC 14028; Staphylococcus aureus Aceite de parafina o mineral ; Staphylococcus aureus Agar azul de toluidina; Staphylococcus aureus Agar Baird-Parker; Staphylococcus aureus Agar Sal Manitol; Staphylococcus aureus Caldo BHI; Staphylococcus aureus Caldo rojo de Fenol (glucosa y manitol); Staphylococcus aureus Cepas de Staphylococcus aureus ATCC 29923; Staphylococcus aureus Cepas de Staphylococcus aureus ATCC 6538; Staphylococcus aureus Cepas de Staphylococcus epidermidis ATCC 12228; Staphylococcus aureus DNAsA frasco con 500 mg ; Staphylococcus aureus Enrequecimiento de Telurito EY; Staphylococcus aureus Plasma de conejo con EDTA; Staphylococcus aureus Staphylococcus aureus ATCC 29923; Vibrio cholerae Agar bacteriológico; Vibrio cholerae Agar base sangre; Vibrio cholerae Agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; Vibrio cholerae Agar de Hierro Kligler (KIA); Vibrio cholerae Agar Hierro-Lisina (LIA); Vibrio cholerae Agar inclinado arginina glucosa; Vibrio cholerae Agar sangre; Vibrio cholerae Agar Soya Tripticasa (AST);Vibrio cholerae Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); Vibrio cholerae Agar TIN1 y TIN3 (1% triptona y 1 % o 3 % NaCl); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Sodio ; Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Sodio Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio cholerae Agar Triple Azúcar Hierro (TSI); Vibrio cholerae Agar Urea de Christensen; Vibrio cholerae Caldo peptona de caseína; Vibrio cholerae Caldos TIN0, TIN3, TIN6, TIN8, TIN10; Vibrio cholerae Citrato férrico; Vibrio cholerae Citrato férrico amónico; Vibrio cholerae Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio cholerae Medio AKI; Vibrio parahaemolyticus Agar cromogénico para Vibrio ; Vibrio parahaemolyticus Agar inclinado arginina glucosa; Vibrio parahaemolyticus Agar Movilidad; Vibrio parahaemolyticus Agar sacarosa V. parahaemolyticus (VPSA); Vibrio parahaemolyticus Agar Soya Tripticasa (AST) ; Vibrio parahaemolyticus Agar Soya Tripticasa Sulfato de Magnesio -3% NaCl (TSAMS) ; Vibrio parahaemolyticus Agar Tiosulfato de Sodio ; Vibrio parahaemolyticus Agar Tiosulfato de Sodio Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio parahaemolyticus Agar Urea de Christensen; Vibrio parahaemolyticus Caldo rojo de fenol; Vibrio parahaemolyticus Caldo triptona ; Vibrio parahaemolyticus Caldo triptona con cloruro de sodio (TIN0, TIN3, TIN6, TIN8,TIN10); Vibrio parahaemolyticus Citrato férrico amónico; Vibrio parahaemolyticus Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Puntillas Dualfilter 0.5 a 20µl para micropipeta con filtro; Matraces; PROBETA DE POLIPROPILENO, GRADUADA, CAPACIDAD 1000 ML EXACTITUD BAJA; Pipeta ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Asas Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Asas bacteriológicas ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Botellas con tapa de rosca ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caja de esterilización cuadrada de aluminio para pipetas de 25 mL ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Campanas de Durham; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cucharas Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cuchillos; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cuchillos desconchadores ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Data loggers para autoclave ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Electrodo combinado de pH; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Electrodo plano para medir pH; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Espátulas.

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	11. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	2510; 2550; 2590; 2720; 3390; 3540; 5310; 5320	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frasco de vidrio ámbar con capacidad de 250 mL con tapa rosca de baquelita; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frascos con tapa de rosca esterilizable 500mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frascos con tapa de rosca 500mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Gasas; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Gradillas de metal ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Gradillas de plástico ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lámpara de luz ultravioleta ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lámpara de luz Uv ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Matraz Erlenmeyer de vidrio de 1000 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Mecheros Bunsen; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Micropipeta multicanal de 8 a 12 canales; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Palitos aplicadores de madera; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pantallas de malla de fibra de vidrio; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Papel indicador pH; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas de 2mL ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 1 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 0.1 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 5 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 10 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pipetas graduadas de 2 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Placas de microtitulación de 96 pocillos ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Placas de Petri de vidrio, 100 mm; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Probetas 100 ml; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Probetas 1000 ml; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Probetas 500 ml; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Rejilla base metálica circular con diámetro de 25 cm x 15.0 cm de altura; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Termómetro de inmersión total ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Termómetro infrarrojo; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 16x150mm con tapón de rosca Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 16x160mm con tapón de rosca; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 18x200mm con tapón de rosca; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 22x175mm con tapón de rosca; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de cultivo 18x150mm con tapón de rosca; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Tubos de fermentación 5x5cm; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Vaso de precipitados 50 mL; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Accesorios para homogenizador peristáltico; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Asas bacteriológicas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Botellas de 500mL esterilizables; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Botellas de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Cajas Petri desechables 15mm x 100mm; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Cuchillos desconchadores; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Espátulas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Mecheros Bunsen; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Pipetas de 1mL, 2mL y 10mL; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Termómetro de inmersión total ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Termómetro de máximas ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Tubos de ensaye 18mm x 200mm y de 16mm x160mm con tapón de rosca; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Vaso de licuadora ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Salmonella Agitador tipo Vórtex; Salmonella Asas de nicromel ; Salmonella Asas de platino-iridio; Salmonella Asas de poliestireno ; Salmonella Auxiliar de macropipeteado; Salmonella Bolsas de plástico estériles; Salmonella Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; Salmonella Cajas de petri de 15x100mm; Salmonella Cajas de petri con relieve 92 mm x 16mm; Salmonella Campanas de Durham; Salmonella Cono de hilo de algodón para hisopo de Sorra ; Salmonella Cucharas; Salmonella Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa) ; Salmonella Dispensador de líquidos de 1-10 mL ; Salmonella Electrodo de pH plano para agares; Salmonella Embudo de vidrio ; Salmonella Equipo de filtración por membrana; Salmonella Escalpelo de acero inoxidable; Salmonella Filtros de membrana ; Salmonella Frasco de plástico de 1000 mL; Salmonella Frasco de polipropileno con tapa rosca; Salmonella Frascos de vidrio 500mL; Salmonella Gradillas de metal; Salmonella Jeringa estéril desechable de 10 mL ; Salmonella Matraces Erlenmeyer 1 L ; Salmonella Matraces Erlenmeyer 500mL; Salmonella Matraces Erlenmeyer de 2 L; Salmonella Matraces Erlenmeyer de 4 L; Salmonella Mecheros Bunsen; Salmonella Palitos de madera; Salmonella Pipetas de 2 mL graduadas en 0.1mL; Salmonella Pipetas de 5 mL graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 1 mL graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 10 mL graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas serológicas 2mL ; Salmonella Pipeteador automático; Salmonella Porta objetos para microscopio 25x75mm; Salmonella Rack abridor para bolsa stomacher; Salmonella Termómetro de máximas ; Salmonella Tiras reactivas para pH; Salmonella Tubos de ensayo 20x150mm; Salmonella Tubos de ensayo 16x150mm ; Salmonella Tubos para serología 10x75mm o de 13x100mm; Salmonella Unidad filtradora tipo pinnola de 0.45 uM caja con 100 piezas; Salmonella Varillas de vidrio; Salmonella Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Salmonella Vasos de precipitado de 1L; Salmonella Vasos de precipitados de 250 mL; Salmonella Vasos de precipitados de 50 mL; Staphylococcus aureus Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Staphylococcus aureus Bolsas stomacher ; Staphylococcus aureus Cajas Petri con relieve 92mm x 16 mm ; Staphylococcus aureus Cajas Petri de 15mm x 100mm ; Staphylococcus aureus Cajas Petri de 90mm a 100mm ; Staphylococcus aureus Cucharas; Staphylococcus aureus Cuchillos; Staphylococcus aureus Electrodo de pH para líquidos; Staphylococcus aureus Espátulas; Staphylococcus aureus Frascos de dilución; Staphylococcus aureus Frascos de vidrio 125 mL; Staphylococcus aureus Frascos de vidrio 250 mL; Staphylococcus aureus Motor de licuadora; Staphylococcus aureus Pipetas de 0.1 mL; Staphylococcus aureus Pipetas de 1 mL ; Staphylococcus aureus Pipetas de 10 mL ; Staphylococcus aureus Pipetas Pasteur; Staphylococcus aureus Separador de huevo; Staphylococcus aureus Tubo de hule látex Staphylococcus aureus Tubos de cultivo 16mm x 150mm ; Staphylococcus aureus Tubos de cultivo 10mm x 75mm; Staphylococcus aureus Varillas acodadas en ángulo recto y en forma de "V"; Staphylococcus aureus Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Toxina estafilocóccica Agitador de placas; Toxina estafilocóccica Agitador tipo Vórtex; Toxina estafilocóccica Asa de nicromo 1uL; Toxina estafilocóccica Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Toxina estafilocóccica Micropipeta Multicanal 30 - 300 µl ; Toxina estafilocóccica Micropipetas de 100 – 1000µL; Toxina estafilocóccica Motor de licuadora; Toxina estafilocóccica Papel absorbente; Toxina estafilocóccica Papel filtro Whatman No.1 o equivalente; Toxina estafilocóccica Placa de 96 pozos ; Toxina estafilocóccica Puntas para micropipeta sin filtro de volumen 0.5 a 5 mililitros, paquete con 28 piezas; Toxina estafilocóccica Puntas para micropipeta sin filtro de volumen 1 a 10 microlitros, paquete con 18 piezas; Toxina estafilocóccica Puntas para micropipeta sin filtro de volumen 100 a 1000 microlitros, rack con 96 piezas.; Toxina estafilocóccica Puntas para micropipeta sin filtro de volumen 20 a 300 microlitros, rack con 96 piezas.; Toxina estafilocóccica Puntas para micropipeta sin filtro de volumen 50 a 100 microlitros, rack con 96 piezas.; Toxina estafilocóccica Reservorio de plástico Volumen mínimo de 100mL; Toxina estafilocóccica Tapa de microplaca o película plástica; Toxina estafilocóccica Tiras reactivas de pH de 0-14; Toxina estafilocóccica Tubos para centrífuga de polipropileno de 50mL; Toxina estafilocóccica Tubos para centrífuga de polipropileno de 15mL; Toxina estafilocóccica Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Toxina estafilocóccica Vasos de precipitado; Vibrio cholerae Asas bacteriológicas; Vibrio cholerae Bolsas de papel para esterilizar material; Vibrio cholerae Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Vibrio cholerae Botellas con tapa de rosca ; Vibrio cholerae Caja Petri estéril, desechable, sin división, de 90 x 15 mm ; Vibrio cholerae Cajas petri 15x150mm; Vibrio cholerae Cucharas; Vibrio cholerae Cuchillos desconchadores; Vibrio cholerae Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa) ; Vibrio cholerae Equipo de filtración por membrana; Vibrio cholerae Espátulas; Vibrio cholerae Filtros de membrana; Vibrio cholerae Frasco de 3 ml; Vibrio cholerae Frascos 500mL; Vibrio cholerae Frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; Vibrio cholerae Micropipeta multicanal de 8 a 12 canales; Vibrio cholerae Micropipetas 10mL ; Vibrio cholerae Micropipetas 1mL ; Vibrio cholerae Micropipetas 2mL ; Vibrio cholerae Micropipetas 5mL ; Vibrio cholerae Motor de licuadora; Vibrio cholerae Palillos de madera; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 1mL ; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 2mL ; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 5mL ; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 10mL ; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 10mL; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 1mL ; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 2mL ; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 5mL ; Vibrio cholerae Placas de microtitulación 96 pozos de fondo plano con tapa; Vibrio cholerae Placas de microtitulación con 96 pozos de fondo "V" con tapa; Vibrio cholerae Puntas para micropipeta; Vibrio cholerae Termómetro inmersión total; Vibrio cholerae Tinas de plástico con tapa (300-500 ml); Vibrio cholerae Tubos de dilución; Vibrio cholerae Tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita de 13 x 100mm; Vibrio cholerae Tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita de 16 x 150mm; Vibrio cholerae Tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita de 18 x 150mm; Vibrio cholerae Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Vibrio parahaemolyticus Asas bacteriológicas ; Vibrio parahaemolyticus Asas desechables de 3 mm de diámetro o 10 µL; Vibrio parahaemolyticus Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Vibrio parahaemolyticus Botellas con tapa de rosca ; Vibrio parahaemolyticus Cajas de Petri desechable sin división de 60x15 mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri 15x100mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri 90 x 15mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri con relieve 92mm x 16mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas Petri desechables estériles; Vibrio parahaemolyticus Celdas ; Vibrio parahaemolyticus Cubrebocas; Vibrio parahaemolyticus Cuchillos; Vibrio parahaemolyticus Data loggers para autoclave ; Vibrio parahaemolyticus Desconchadores; Vibrio parahaemolyticus Espátulas; Vibrio parahaemolyticus Frasco de 3 ml; Vibrio parahaemolyticus Frascos de vidrio con tapón de rosca 500mL; Vibrio parahaemolyticus Frascos de vidrio 500mL; Vibrio parahaemolyticus Matraces Erlenmeyer 250mL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 10 - 100µL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 20 - 200 µL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 200 - 100µL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 5µL-10µL; Vibrio parahaemolyticus Motor de licuadora; Vibrio parahaemolyticus Palillos de madera; Vibrio parahaemolyticus Papel parafilm ; Vibrio parahaemolyticus Peines para cámara de electroforesis ; Vibrio parahaemolyticus Pipetas serológicas de 10mL; Vibrio parahaemolyticus Pipetas serológicas de 2mL; Vibrio parahaemolyticus Placas con 96 pozos de fondo plano con tapa ; Vibrio parahaemolyticus Probetas 1000ml; Vibrio parahaemolyticus Probetas 100ml; Vibrio parahaemolyticus Probetas 200ml; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 2 - 100µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 0.1 - 10µL Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 20 - 300µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 50 - 1000µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 500 µL - 5.000µL; Vibrio parahaemolyticus Recipientes de plástico; Vibrio parahaemolyticus Tubo para PCR 0.2 mL; Vibrio parahaemolyticus Tubos cónicos de 50mL; Vibrio parahaemolyticus Tubos de 1.5mL Eppendorf o equivalente ; Vibrio parahaemolyticus Tubos de dilución; Vibrio parahaemolyticus Tubos de ensayo con tapón de rosca de 13 x 100mm; Vibrio parahaemolyticus Tubos de ensayo con tapón de rosca de 16 x 150mm; Vibrio parahaemolyticus Tubos de ensayo con tapón de rosca de 20 x 200mm; Vibrio parahaemolyticus Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Vibrio parahaemolyticus Vasos de licuadora ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alúmina para cromatografía en columna ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columna cromatográfica de vidrio Longitud de 22mm DI x 300mm con llave de teflón y disco poroso; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-5; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo buchner de porcelana 12 cm diámetro ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo de separación 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo de vidrio ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Espátulas; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Florisil; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Lana de vidrio ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Licuadora ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz Kitazato 500mL con boquilla esmerilada; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 100mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 50mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Micropipetas calibradas y/o verificadas; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel filtro Whatman para embudo buchner ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel indicador pH; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 250mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 50 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tamiz ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tubos de ensayo de 15mL con tapón esmerilado; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de licuadora de 1 L; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 100 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 50 mL.

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	11.- Realizar las determinaciones especificadas en las tablas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	2501; 2550; 2590; 2720; 3390; 3540; 5310; 5320	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Plaguicidas organoclorados y organofosforados Viales con tapas para engargolar; PESA; Puntas con filtro para pipeta; Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico; Portaobjetos; Papel aluminio ; Motor de licuadora; Toallas limpiadoras (Vibrios, Salmonella, S aureus, Coliformes); Contenedor para RPBI (Vibrios, Salmonella, S aureus, Coliformes); Gel Star Nucleic Acid Gel Stain; Gel Pilot 100 bp plus lader; Buffer de Carga 5x; Agua tipo II; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agua desionizada ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agua destilada; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cloruro de Amonio; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cloruro de Sodio (NaCl); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Digerido enzimático de caseína ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Diluyente de Peptona al 0.1%; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Fosfato de sodio dibásico ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Fosfato de sodio monobásico; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Indicador rojo de metilo ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli L-Triptofano; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Peptona bacteriológica; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivo de Kovacs ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivos para la coloración de GRAM; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Regulador de fosfatos solución concentrada ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Solución Buffer; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Telurito de potasio; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Agua desionizada; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Agua peptonada al 0.1% ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Etanol ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca TBGA; Salmonella Ácido clorhídrico HCl; Salmonella Agua destilada; Salmonella Agua Peptonada Alcalina (APA); Salmonella Agua tipo 1; Salmonella Ampolletas de Bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave; Salmonella Antisuero de conejo policlonal liofilizado; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: B; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: C; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: D; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: E; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O: F; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O:G; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O:H; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O:I; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly B, BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly C, BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly D, BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente O:A-I+Vi; Salmonella Antisuero somático (O) polivalente ; Salmonella Buffer de referencia estandar pH 10.0; Salmonella Buffer de referencia estandar pH 4.0; Salmonella Buffer de referencia estandar pH 7.0; Salmonella Cloruro de Benzalconio ; Salmonella Cloruro de Magnesio hexahidratado; Salmonella Cloruro de Sodio (NaCl); Salmonella Colorante verde brillante (polvo); Salmonella Cristales de fosfato de creatina; Salmonella Cristales de Monohidrato de creatina; Salmonella Detergente alcalino para lavado de material de laboratorio; Salmonella Detergente neutro para lavado de material de laboratorio ; Salmonella Etanol al 70%; Salmonella Fosfato de Potasio Monobásico (KH2PO4); Salmonella Fosfato de sodio dibásico dodecahidratado (Na2HPO4.12H2O)" Salmonella Glicerina purificada; Salmonella Hidróxido de potasio (KOH); Salmonella Hidróxido de sodio (NaOH); Salmonella Hipoclorito de Sodio; Salmonella Hisopo de Alambre para hisopos de Moore; Salmonella Indicador de esterilidad para horno calor seco; Salmonella NIT1 (X2) + NIT2 (X2); Salmonella Novobiocina vial con 1 gramo; Salmonella Oxalato de verde de Malaquita; Salmonella Peptona de caseína; Salmonella Reactivo de beta galactosidasa : 2-Nitrophenyl-ß-D-galactopyranoside 2 ; Salmonella Reactivo de Kovacs; Salmonella Reactivo de ONPG; Salmonella Reactivos API 20E; Salmonella Reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP); Salmonella Solución amortiguadora pH2 (incolora); Salmonella Solución de bromocresol purpura al 0.02%; Salmonella Solución de celulosa al 1%; Salmonella Solución de KOH al 40%; Salmonella Solución de NaOH; Salmonella Solución de papaína al 5%; Salmonella Solución de verde brillante al 1%; Salmonella Solución de yodo-yoduro de potasio; Salmonella Solución indicadora de rojo de metilo; Salmonella Solución salina fisiológica ; Salmonella Solución salina fisiológica formalinizada; Salmonella Suplemento de Novobiocina; Salmonella Tergitol 7 Aniónico; Salmonella Tiras API 20E Biomerieux ; Salmonella Tritón X-100; Salmonella Verde Malaquita; Salmonella Yodo/Yoduro de potasio; Staphylococcus aureus Agua destilada ; Staphylococcus aureus Agua Peptonada Alcalina (APA); Staphylococcus aureus Ampolletas de Bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave; Staphylococcus aureus Cloruro de calcio anhidro CaCl2 frasco con 100 g ; Staphylococcus aureus Cloruro de Sodio (NaCl); Staphylococcus aureus Emulsión de yema de huevo; Staphylococcus aureus Emulsión de yema de huevo con telurito ; Staphylococcus aureus Peptona de caseína; Staphylococcus aureus Peróxido de Hidrógeno ; Staphylococcus aureus Reactivos para la tinción de Gram; Staphylococcus aureus Sal de ácido desoxirribonucleico ; Staphylococcus aureus Sal Sódica; Staphylococcus aureus Solución de telurito de potasio. Staphylococcus aureus Solución reguladora de fosfatos; Staphylococcus aureus Solución Salina 0.85%; Staphylococcus aureus TRIS (Hidroximetilaminometano) ; Toxina estafilocóccica Ácido clorhídrico HCl; Toxina estafilocóccica Agua destilada; Toxina estafilocóccica Agua HPLC ; Toxina estafilocóccica Agua tipo 1; Toxina estafilocóccica Buffer de Extracción; Toxina estafilocóccica Colorante azul de bromotimol; Toxina estafilocóccica Colorante azul de toluidina; Toxina estafilocóccica Conjugado 1 (anticuerpo específico para la Enterotoxina estafilocócica ligado a biotina); Toxina estafilocóccica Conjugado 2 (Estreptavidina ligada a peroxidasa); Toxina estafilocóccica Fosfato disódico anhidro dihidratado ; Toxina estafilocóccica Fosfato monobásico de potasio (KH2PO4); Toxina estafilocóccica Hidróxido de sodio (NaOH); Toxina estafilocóccica Hipoclorito de Sodio; Toxina estafilocóccica Kit RIDASCREEN SET TOTAL; Toxina estafilocóccica N-Heptano; Toxina estafilocóccica Sal sódica ADN DE TIMO TERNER; Toxina estafilocóccica Solución de lavado; Toxina estafilocóccica Solución STOP: H2SO4; Toxina estafilocóccica Sustrato Cromógeno: TMB; Toxina estafilocóccica Tabletas PBS-Calbiochem; N° producto 524650 ; Vibrio cholerae Agua destilada ; Vibrio cholerae Agua Peptonada Alcalina (APA); Vibrio cholerae Anti-Dig AP (Anti-digoxigenina fosfatasa alcalina, fragmentos Fab); Vibrio cholerae Antisuero monovalente Inaba; Vibrio cholerae Antisuero monovalente O139; Vibrio cholerae Antisuero monovalente Ogawa; Vibrio cholerae Antisuero polivalente O1 Vibrio cholerae Base Moeller descarboxilasa ; Vibrio cholerae Bioquímicas miniaturizadas API 20 E; Vibrio cholerae Bote de polipropileno blanco con tapa de rosca, autoclavable de 1000 ml; Vibrio cholerae Citrato de solución salina estándar 1 × SSC, 5 × SSC, 20 × SSC ; Vibrio cholerae Cloruro de Sodio (NaCl); Vibrio cholerae Colorante púrpura de bromocresol (Polvo); Vibrio cholerae Extracto de levadura; Vibrio cholerae Gelatina nutritiva; Vibrio cholerae Glucosa; Vibrio cholerae Hidróxido de sodio (NaOH); Vibrio cholerae Peptona de caseína; Vibrio cholerae Púrpura de bromocresol; Vibrio cholerae Reactivo de Oxidasa; Vibrio cholerae Reactivo Desoxicolato de Sodio 0.5%; Vibrio cholerae Reactivos API 20E; Vibrio cholerae Solución de hibridación (BSA, SDS, PVP en 5 × SSC); Vibrio cholerae Solución de lisis (NaOH 0.5 M, NaCl 1.5 M) (Maas I) - (R94) ; Vibrio cholerae Solución de NaCl al 2% ; Vibrio cholerae Solución de sarkosil al 10% (N-lauroil-sarcosina, sal de sodio) - (R96) ; Vibrio cholerae Solución madre de proteinasa K (20 mg / ml); Vibrio cholerae Solución MgCl 2; Vibrio cholerae Solución neutralizante (Tris-HCl 1.0 M, pH 7.0 en NaCl 2.0 M) ; Vibrio cholerae Solución salina 0.85% en dH 2 O ; Vibrio cholerae Solución SDS al 10% (dodecilsulfato de sodio) - (R92); Vibrio cholerae solución salina tamponada con fosfato (PBS); Vibrio cholerae soluciones buffer en ... Vibrio cholerae Suero monovalente Vibrio cholerae O139; Vibrio cholerae Suero monovalente Vibrio cholerae INABA; Vibrio cholerae Suero monovalente Vibrio cholerae Ogawa; Vibrio cholerae Suero Polivalente Vibrio cholerae NO O1 O139 ; Vibrio cholerae Suero polivalente Vibrio cholerae O1; Vibrio cholerae Tampón de acetato de amonio 2M ; Vibrio cholerae Tiosulfato de sodio (Hiposulfito de sodio); Vibrio cholerae Tiras de diagnóstico; Vibrio cholerae Triptona; Vibrio cholerae Vibrio por PCR primer TDH FWD; Vibrio cholerae Vibrio por PCR primer TDH REV; Vibrio parahaemolyticus Agarosa ; Vibrio parahaemolyticus Agua grado biología molecular ; Vibrio parahaemolyticus Agua Peptonada Alcalina (APA); Vibrio parahaemolyticus Bioquímicas miniaturizadas API 20 E; Vibrio parahaemolyticus Bromuro de etidio ; Vibrio parahaemolyticus Buffer salino de fosfatos (PBS) ; Vibrio parahaemolyticus Cadena de la polimerasa (PCR) "FastStart Taq DNA Polymerase" (Roche Applied Science); Vibrio parahaemolyticus Cloruro de Sodio (NaCl); Vibrio parahaemolyticus Desoxicolato de sodio ; Vibrio parahaemolyticus Dextrosa anhidra frasco con 450 g ; Vibrio parahaemolyticus Diluyente peptona-tween-sal (PTS); Vibrio parahaemolyticus Dinucleótidos Trifosfato (dNTPs) 10mM cada uno: dATP, dCTP, dGTP, dTTP ; Vibrio parahaemolyticus Extracto de levadura; Vibrio parahaemolyticus Fosfato de sodio dibásico J.T. BAKER 10038280; Vibrio parahaemolyticus Fosfato disódico anhidro dihidratado Vibrio parahaemolyticus Fosfato Monobásico de Potasio (KH2PO4) ; Vibrio parahaemolyticus Gen tl2h VPRT2H-F 387 pb; Vibrio parahaemolyticus Gen tl2h VPRT2H-R 320 pb; Vibrio parahaemolyticus Gen tdh VPTDH-F 270 pb ; Vibrio parahaemolyticus Gen tdh VP-TDH-R 270 pb ; Vibrio parahaemolyticus Gen trh VPTRH-F 486 pb; Vibrio parahaemolyticus Glucosa; Vibrio parahaemolyticus Hidrocloruro de Lisozima (Roche Applied Science o equivalente); Vibrio parahaemolyticus Hidróxido de sodio (NaOH); Vibrio parahaemolyticus Isopropano absoluto ; Vibrio parahaemolyticus Kit para extracción de ADN "High Pure Template Preparation Kit" Roche o Equivalente; Vibrio parahaemolyticus L-lactosa monohidratada frasco con 450 g; Vibrio parahaemolyticus Marcador de peso molecular Peso molecular de 50pb a 1000pb; Vibrio parahaemolyticus Peptona de caseína; Vibrio parahaemolyticus Púrpura de bromocresol; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de Kovacs; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de ONPG; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de Oxidasa; Vibrio parahaemolyticus Reactivo Desoxicolato de Sodio 0.5%; Vibrio parahaemolyticus Regulador salino de fosfatos (PBS) para extracción de ADN; Vibrio parahaemolyticus Solución de lisozima (10mg/mL en 10mM Tris - HCl, pH 8); Vibrio parahaemolyticus Solución salina Amortiguadora de fosfatos, pH 7.4 (PBS); Vibrio parahaemolyticus Solución salina reguladora de fosfatos; Vibrio parahaemolyticus Tampón de carga de EDTA 0.5M, pH 8; Vibrio parahaemolyticus Tampón TAE 1 X; Vibrio parahaemolyticus Tampón TAE 50 X; Vibrio parahaemolyticus Tampón TBE 0.5 X; Vibrio parahaemolyticus Tampón TBE 10 X; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetona (C3H6O) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetonitrilo (CH3CN) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Agua tipo 1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alcohol etílico grado reactivo; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Cloruro de sodio (NaCl); Plaguicidas organoclorados y organofosforados Diclorometano (CH2Cl2) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter de petróleo 40-60°C; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter Etílico (C2H5)2O 99%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Hexano (C6H12) 99%; Agar Base Urea; Solución Buffer pH 9.18 Con Certificado Ema; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Sulfato de sodio anhidro (Na2SO4); Ácido L-Tartárico ACS; Filtros para jeringa de 0.45 µm; Jeringas estériles de 20 ml sin aguja; Reactivo ZYM B; Reactivo ZYM A; Reactivos API 20 E; Sistema de identificación de Staphylococcus api Staph ; Sistema de identificación de enterobacterias api 20 E ; O-Nitrofenil-B-D-galactopiranosido; Tubos capilares sin heparina; Hidróxido de potasio; Reactivo de Oxidasa ; Yodo resublimado; Cilindro de vidrio para jeringa de 10 ml ; Jeringa de autollenado automático; Fosfato de potasio dibásico trihidratado; Bicarbonato de Sodio; JERINGA DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE; Filtros para jeringa 25mm diám. de membrana/medida de poro 0.22 ; Filtros para jeringa 25mm diám. de membrana/medida de poro 0.45 ; Agar métodos estándar; Agar Dextrosa Sabouraud; Sistema De Identificación para Gram Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lentes protectores ; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Guantes de látex; Salmonella Guantes de asbesto; Toxina estafilocóccica Guantes de nitrilo; Vibrio cholerae Guante de malla de acero inoxidable; Vibrio parahaemolyticus Batas desechables ; Vibrio parahaemolyticus Cofias; Vibrio parahaemolyticus Guantes de nitrilo; Guantes de nitrilo (Salmonella, V.cholerae); Toxina estafilocóccica Subcontratación de servicios con terceros; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Subcontratación de servicios con terceros; Salmonella Autoclave ; Vibrio parahaemolyticus Campana de flujo laminar ; Mantenimiento de Equipo e instrumentos ; Equipo Médico y de Laboratorio "Potenciómetro" ; Equipo Médico y de Laboratorio "Lector de microplacas"; Equipo Médico y de Laboratorio "Refrigerador"; Equipo médico y de Laboratorio "Destilador de agua"; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Motor de licuadora; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Motor homogeneizador rotatorio ; Staphylococcus aureus Microscopio ; Vibrio parahaemolyticus Parrilla eléctrica; Balanza granataria digital; Potenciómetro para medición de pH; Equipo de Cuantificación de Ácidos nucleicos (Lector de microplacas) en la Determinación de Brucella; Incubadora; Campana de Bioseguridad Equipo médico y de Laboratorio para "Refrigerador"; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO "Termobaño con recirculador de agua"; Horno; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Pinzas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Pinzas; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Tijeras; Salmonella Pinzas; Salmonella Tijeras; Staphylococcus aureus Pinzas; Staphylococcus aureus Tijeras; Vibrio cholerae Pinzas; Vibrio cholerae Tijeras; Vibrio parahaemolyticus Pinzas; Manómetro de presión digital para ollas de presión; Estufa; Turbidímetro; Centrífuga refrigerada; Espectrofotómetro; Homogeneizador peristáltico; Afilador; Termociclador en tiempo real; Marco de pesas; Staphylococcus aureus DNAsa frasco con 500 mg; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; Equipo de laboratorio

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programas y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

	Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
	Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
	Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**		
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
LESP	12.- Realizar las determinaciones de plaguicidas en alimentos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	25501; 25901; 33901	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alumina para cromatografía en columna ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columna cromatografica de vidrio Longitud de 22mm DI × 300mm con llave de teflon y disco poroso. Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-1. Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-5. Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo buchner de porcelana 12 cm diametro ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo de separacion 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo de vidrio ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Espatulas; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Florisil; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Lana de vidrio ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Licuadora ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz Kitazato 500mL con boquilla esmerilada; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumetrico de 100mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumetrico de 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumetrico de 50mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Micropipetas calibradas y/o verificadas; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel filtro Whatman para embudo buchner ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel indicador pH; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 250mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 50 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tamiz ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tubos de ensayo de 15mL con tapon esmerilado; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de licuadora de 1 L; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 100 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 50 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Viales con tapas para engargolar; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetona (C_3H_6O) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetonitrilo (CH_3CN) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Agua tipo 1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alcohol etilico grado reactivo; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Cloruro de sodio (NaCl); Plaguicidas organoclorados y organofosforados Diclorometano (CH_2Cl_2) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Eter de petróleo 40-60°C; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Eter Etilico ($(C_2H_5)_2O$) 99%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Hexano (C_6H_{12}) 95%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Sulfato de sodio anhidro (Na_2SO_4); Plaguicidas organoclorados y organofosforados Subcontratacion de servicios con terceros

	Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
	Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
	Objetivo Específico	**Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.**		
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS	13.- Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP (APCRS)	21101; 21601; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501; 53201; 53201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Cinta canela/cinta testigo; Baterías; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Tabla de apoyo para campo con clip; Gel antibacterial; Bolsa de plástico; Bolsa estéril con cierre hermético para toma de muestra; Gel antibacterial; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Frasco de plástico esterilizable; Hielera y caja térmica de plástico o polipropileno; Refrigerante; Gasolina; Chalecos salvavidas; Refacciones de vehículos; Renta de vehículo; Arrendamiento de lancha; Material impreso; Análisis de muestras; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Gastos de alimentación; Casetas/peaje; gastos de camino; Termómetro; Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph; GPS; Gastos de hospedaje.
	14.- Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS)			
	15.- Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS)	21101; 25101; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33603; 35401; 35501; 35701; 53201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Tabla para apoyo de escribir en campo; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Gel antibacterial; Lugol; Botellas oceanográficas; Cámara de conteo de utermohl; Capilares planos o microslides; Celdas de Sedwick-Rafter; Válvulas de retención de agua; Aditivos y lubricantes para vehículos; Disco secchi; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Frasco de polipropileno; Autoclaveable de boca ancha con tapa de rosca; Tubos rígidos de PVC con válvula de tención; Gel antibacterial; Hielera de plástico; Hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno; Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph; Microscopio invertido o de campo; Pipeta pasteur; Pisetas; Plomos con forma de disco; Portaobjetos y cubreobjetos de vidrio esmerilado; Recipientes de plástico con rangos de profundidad marcados; Redes para fitoplancton; Tubos para cámara de sedimentación; Refrigerante; Gasolina; Chalecos salvavidas; Refacciones de vehículos; Arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; Etiqueta autoadherible para identificación de muestra; Material impreso; Mantenimiento de Equipo e instrumentos; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Mantenimiento y conservación de equipo especializado; Redes para fitoplancton
	16.- Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).			

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31401; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 53101; 26101; 37502
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHH-09-23

Programa		**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
Objetivo		**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
Objetivo Específico		**Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Mareas Rojas), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.**		

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	17.- Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).	25101, 25901, 25501, 53101, 35401.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Coliformes fecales Agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L); Coliformes fecales Agar nutritivo; Coliformes fecales Alcohol o solución desinfectante; Coliformes fecales Ampolletas de Bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave; Coliformes fecales Asas bacteriológicas ; Coliformes fecales Balanza granataria; Coliformes fecales Baño de agua con recirculación y tapa ; Coliformes fecales Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Coliformes fecales Botellas con tapa de rosca ; Coliformes fecales Bulbos pro pipetas; Coliformes fecales Caja Petri desechable estéril de 47 X 9 mm; Coliformes fecales Caldo A1; Coliformes fecales Caldo EC; Coliformes fecales Caldo lactosado; Coliformes fecales Caldo Lauril sulfato con MUG; Coliformes fecales Caldo Lauril Triptosa; Coliformes fecales Caldo Lauril Triptosa (LST); Coliformes fecales Caldo Lauril Triptosa con MUG; Coliformes fecales Caldo M-Endo; Coliformes fecales Caldo verde brillante bilis 2%(CVBB 2%); Coliformes fecales Caldo verde brillante lactosa bilis ; Coliformes fecales Cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo ; Coliformes fecales Diluyente de Peptona al 0.1%; Coliformes fecales E.coli ATCC 25922; Coliformes fecales Embudos de filtración rápida de PVC; Coliformes fecales Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Coliformes fecales Escherichia coli ATCC 25922 Coliformes fecales Fosfato de potasio monobásico ; Coliformes fecales Frascos con tapa de rosca 500mL; Coliformes fecales Gradillas de metal; Coliformes fecales Gradillas de metal 40 TUBOS DE 12X75; Coliformes fecales Gradillas de metal PARA 90 TUBOS 13X100mm ; Coliformes fecales Incubadora 35 °C ± 0.5 °C ; Coliformes fecales Klebsiella pneumoniae ATCC 13883; Coliformes fecales Licuadora ; Coliformes fecales Marco de pesas; Coliformes fecales Mecheros Bunsen; Coliformes fecales Medidor de pH; Coliformes fecales Pipetas bacteriológicas graduadas estériles (desechables o reutilizables) de 1.0, 5.0 y 10 mL con divisiones de 0.1 mL ; Coliformes fecales Pipetas graduadas de 1 mL; Coliformes fecales Pipetas graduadas de 5 mL; Coliformes fecales Pipetas graduadas de 10 mL; Coliformes fecales Pipetas graduadas de 2 mL; Cloruro De Benzalconio; Coliformes fecales Reactivo de Kovacs ; Coliformes fecales Reactivos para la coloración de GRAM; Coliformes fecales Solución estándar para conductividad 100 µS/cm ; Coliformes fecales Solución estándar para conductividad 1413 µS/cm ; Coliformes fecales Staphylococcus aureus ATCC 25923; Coliformes fecales Staphylococcus aureus ATCC 29923; Coliformes fecales Termómetro patrón/trabajo ASTM 64C o 564C ; Coliformes fecales Tubos de cultivo 16x150mm con tapón de rosca ; Coliformes fecales Tubos de cultivo 18x150mm con tapón de rosca ; Coliformes fecales Tubos de cultivo 22x175mm con tapón de rosca ; Coliformes fecales Tubos de fermentación 5x5cm; Coliformes fecales Tubos de fermentación invertidos (Durham) desechables de 10 mm x 75 mm ; Coliformes fecales Tubos de ensayo desechables o reutilizables de 20 mm x 150 mm, 22 mm x 175 mm, 18 mm x 150 mm o equivalente con tapa de rosca o quita pon (de preferencia) de acero inoxidable, baquelita o plástico inerte ; Coliformes fecales Vaso para licuadora; Gasa; Guantes de Nitrilo ; Papel para envoltura; Papel aluminio; Mantenimiento de Equipo e instrumentos.
LESP	18.- Realizar el análisis de número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).	25101; 25901; 25501; 27201; 53101; 53201; 35401; 33901.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Tripticasa Sulfato de Magnesio -3% NaCl (TSAMS) ; Vibrio parahaemolyticus Agar Tiosulfato de Sodio ; Vibrio parahaemolyticus Agar Tiosulfato de Sodio Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio parahaemolyticus Agar Urea de Christensen; Vibrio parahaemolyticus Agarosa ; Vibrio parahaemolyticus Agua grado biología molecular ; Vibrio parahaemolyticus Agua Peptonada Alcalina (APA); Vibrio parahaemolyticus Asas bacteriológicas ; Vibrio parahaemolyticus Asas desechables de 3 mm de diámetro o 10 BL; Vibrio parahaemolyticus Batas desechables ; Vibrio parahaemolyticus Bioquímicas miniaturizadas API 20 E; Vibrio parahaemolyticus Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Vibrio parahaemolyticus Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Vibrio parahaemolyticus Botellas con tapa de rosca ; Vibrio parahaemolyticus Bromuro de etidio ; Vibrio parahaemolyticus Buffer salino de fosfatos (PBS) ; Vibrio parahaemolyticus Cadena de la polimerasa (PCR) "FastSatart Taq DNA Polymerase" (Roche Applied Science"; Vibrio parahaemolyticus Cajas de Petri desechable sin división de 60x15 mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri 15x100mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri 15x100mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri 90 x 15mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri 90 x 15mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas petri con relieve 92mm x 16mm; Vibrio parahaemolyticus Cajas Petri desechables estériles; Vibrio parahaemolyticus Caldo rojo de fenol; Vibrio parahaemolyticus Caldo rojo de fenol; Vibrio parahaemolyticus Caldo triptona ; Vibrio parahaemolyticus Caldo triptona con cloruro de sodio (TN0, TN3, TN6, TN8,TN10); Vibrio parahaemolyticus Campana de flujo laminar ; Vibrio parahaemolyticus Ceditas ; Vibrio parahaemolyticus Citrato férrico amónico; Vibrio parahaemolyticus Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio parahaemolyticus Cloruro de Sodio (NaCl); Vibrio parahaemolyticus Cofias; Vibrio parahaemolyticus Cubrebocas; Vibrio parahaemolyticus Cuchillos; Vibrio parahaemolyticus Data loggers para autoclave ; Vibrio parahaemolyticus Desconchadores; Vibrio parahaemolyticus Desoxicolato de sodio ; Vibrio parahaemolyticus Dextrosa anhidra frasco con 450 g; Vibrio parahaemolyticus Diluyente peptona-tween-sal (PTS); Vibrio parahaemolyticus Dinucleótidos Trifosfato (dNTP's) 10mM cada uno dATP, dCTP, dGTP, dTTP ; Vibrio parahaemolyticus Espátulas; Vibrio parahaemolyticus Extracto de levadura; Vibrio parahaemolyticus Fosfato de sodio dibásico. JT. BAKER 10038280; Vibrio parahaemolyticus Fosfato disódico anhidro dihidratado ; Vibrio parahaemolyticus Fosfato Monopotásico de Potasio (KH2PO4) ; Vibrio parahaemolyticus Frasco de 3 mL; Vibrio parahaemolyticus Frascos de vidrio con tapón de rosca 500mL; Vibrio parahaemolyticus Frascos de vidrio 500mL; Vibrio parahaemolyticus Frascos de vidrio 500mL; Vibrio parahaemolyticus Gen r72h VPR72H-F 387 pb; Vibrio parahaemolyticus Gen r72h VPR72H-R 320 pb; Vibrio parahaemolyticus Gen tdh VPTDH-F 270 pb ; Vibrio parahaemolyticus Gen tdh VP-TDH-R 270 pb ; Vibrio parahaemolyticus Gen trh VPTRH-F 486 pb; Vibrio parahaemolyticus Glucosa; Vibrio parahaemolyticus Guantes de nitrilo; Vibrio parahaemolyticus Hidrocloruro de Lisozima (Roche Applied Science o equivalente); Vibrio parahaemolyticus Hidróxido de sodio (NaOH); Vibrio parahaemolyticus Isopropanol absoluto ; Vibrio parahaemolyticus Kit para extracción de ADN "High Pure Template Preparation Kit" Roche o Equivalente; Vibrio parahaemolyticus L-lactosa monohidratada frasco con 450 g; Vibrio parahaemolyticus Marcador de peso molecular Peso molecular de 50pb a 100pb; Vibrio parahaemolyticus Matraces Erlenmeyer 250mL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 10 - 100µL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 20 - 200 µL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 200 - 1000µL; Vibrio parahaemolyticus Micropipetas 5µL-10µL; Vibrio parahaemolyticus Motor de licuadora; Vibrio parahaemolyticus Palillos de madera; Vibrio parahaemolyticus Papel parafilm ; Vibrio parahaemolyticus Parrilla eléctrica; Vibrio parahaemolyticus Peines para cámara de electroforesis ; Vibrio parahaemolyticus Peptona de caseína; Vibrio parahaemolyticus Pinzas; Vibrio parahaemolyticus Pipetas serológicas de 10mL; Vibrio parahaemolyticus Pipetas serológicas de 2mL; Vibrio parahaemolyticus Placas con 96 pozos de fondo plano con tapa ; Vibrio parahaemolyticus Probetas 1000mL; Vibrio parahaemolyticus Probetas 1000mL ; Vibrio parahaemolyticus Probetas 100mL; Vibrio parahaemolyticus Probetas 100mL ; Vibrio parahaemolyticus Probetas 200mL; Vibrio parahaemolyticus Probetas 200mL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 2 - 100µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 0.1 - 10µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 20 - 300µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 50 - 1000µL; Vibrio parahaemolyticus Puntas para micropipeta de 500 µL - 5,000µL; Vibrio parahaemolyticus Púrpura de bromocresol; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de Kovacs; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de ONPG; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de ONPG; Vibrio parahaemolyticus Reactivo de Oxidasa; Vibrio parahaemolyticus Reactivo Desoxicolato de Sodio 0.5%; Vibrio parahaemolyticus Recipientes de plástico; Vibrio parahaemolyticus Regulador salina de fosfatos (PBS) para extracción de ADN; Vibrio parahaemolyticus Solución de lisozima (10mg/mL en 10mM Tris - HCl, pH 8); Vibrio parahaemolyticus Solución salina Amortiguadora de fosfatos, pH 7.4 (PBS) ; Vibrio parahaemolyticus Solución salina reguladora de fosfatos; Vibrio parahaemolyticus Tampón de carga de EDTA 0.5M, pH 8; Vibrio parahaemolyticus Tampón TAE 1 X; Vibrio parahaemolyticus Tampón TAE 50 X; Vibrio parahaemolyticus Tampón TBE 0.5 X; Vibrio parahaemolyticus Tampón TBE 10 X; Vibrio cholerae Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa). E. coli Agar bilis rojo violeta (RVBA) ; E. coli Agar Eosina Azul de Metileno de Levin (EMB-L); E. coli Agar MacConkey ; E. coli Agar nutritivo ; E. coli Agar SIM; E. coli Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); E. coli Agar triptona bilis X-Glucorónido; E. coli Agar Urea de Christensen; E. coli Agua desionizada ; E. coli Agua destilada; E. coli Asas ; E. coli Asas bacteriológicas ; E. coli Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; E. coli Botellas con tapa de rosca ; E. coli Caja de esterilización cuadrada de aluminio para pipetas de 25 mL ; E. coli Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro; E. coli Caldo A1; E. coli Caldo base de Muller, descarboxilasa,; E. coli Caldo citrato de Kosner ; E. coli Caldo EC (E. coli); E. coli Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); E. coli Caldo lactosado; E. coli Caldo Lauril Triptosa; E. coli Caldo Lauril Triptosa con MUG; E. coli Caldo Lauril Sulfato de Sodio; E. coli Caldo mineral modificado con glutamato frasco con 450 g ; E. coli Caldo MR-VP; E. coli Caldo triptona a 1% (triptofano); E. coli Caldo verde brillante lactosa bilis ; E. coli Campanas de Durham; E. coli Cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo ; E. coli Citrato de Simmons; E. coli Cloruro de Amonio; E. coli Cloruro de Sodio (NaCl); E. coli Cucharas; E. coli Cuchillos; E. coli Cuchillos desconchadores ; E. coli Data loggers para autoclave ; E. coli Digerido enzimático de caseína ; E. coli Diluyente de Peptona al 0.1%; E. coli E.coli ATCC 25922 E. coli Electrodo combinado de pH; E. coli Electrodo plano para medir pH; E. coli Enterobacter aerogenes ATCC 13048; E. coli Espátulas; E. coli Fosfato de sodio dibásico ; E. coli Fosfato de sodio monobásico; E. coli Frasco de vidrio ámbar con capacidad de 250 mL con tapa rosca de baquelita; E. coli Frascos con tapa de rosca esterilizable 500mL; E. coli Frascos con tapa de rosca 500mL; E. coli Frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; E. coli Gasas; E. coli Gradillas de metal ; E. coli Gradillas de plástico ; E. coli Indicador rojo de metilo ; E. coli Klebsiella pneumoniae ATCC 13883; E. coli Lámpara de luz ultravioleta ; E. coli Lámpara de luz Uv. ; E. coli Lentes protectores ; E. coli L-Triptofano. E. coli Maltosa para añadir a medios de cultivo TA ; E. coli Matraz Erlenmeyer de vidrio de 1000 mL; E. coli Mecheros Bunsen; E. coli Medio MIO para identificar enterobacterias TA; E. coli Medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); E. coli Micropipeta multicanal de 8 a 12 canales; E. coli Motor de licuadora; E. coli Palitos aplicadores de madera; E. coli Pantallas de malla de fibra de vidrio; E. coli Papel indicador pH; E. coli Peptona bacteriológica; E. coli Pinzas; E. coli Pipetas de 2mL ; E. coli Pipetas graduadas de 1 mL; E. coli Pipetas graduadas de 0.1 mL; E. coli Pipetas graduadas de 5 mL; E. coli Pipetas graduadas de 10 mL; E. coli Pipetas graduadas de 2 mL; E. coli Placas de microtitulación de 96 pocillos ; E. coli Placas de Petri de vidrio, 100 mm; E. coli Probetas 100 ml; E. coli Probetas 1000 ml; E. coli Probetas 500 ml; E. coli Reactivo de Kovacs ; E. coli Reactivo de Voges-Proskauer (VP); E. coli Reactivos para la coloración de GRAM; E. coli Regulador de fosfatos solución concentrada ; E. coli Rejilla base metálica circular con diámetro de 25 cm x 15.0 cm de altura; E. coli Solución Buffer; E. coli Staphylococcus aureus ATCC 29923; E. coli Telurito de potasio; E. coli Termómetro de inmersión total ; E. coli Termómetro infrarrojo; E. coli Tubos de cultivo 16x150mm con tapón de rosca.; E. coli Tubos de cultivo 16x160mm con tapón de rosca. ; E. coli Tubos de cultivo 18x200mm con tapón de rosca.; E. coli Tubos de cultivo 18x200mm con tapón de rosca.; E. coli Tubos de cultivo 22x175mm con tapón de rosca.; E. coli Tubos de cultivo 22x175mm con tapón de rosca.; E. coli Tubos de cultivo 18x 150mm con tapón de rosca; E. coli Tubos de cultivo 18x 150mm con tapón de rosca.; E. coli Tubos de fermentación 5x5cm; E. coli Vaso de licuadora para homogeneizador peristáltico. E. coli Vaso de precipitados 50 mL; Salmonella Ácido clorhídrico HCl; Salmonella Agar bacteriológico; Salmonella Agar Citrato de Simmon; Salmonella Agar Cuenta estándar; Salmonella Agar hextoen entérico (AHE); Salmonella Agar Hierro Triple azúcares (TSI); Salmonella Agar Hierro-Lisina (LIA); Salmonella Agar MacConkey ; Salmonella Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); Salmonella Agar sulfito de bismuto (ASB).

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Mares Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	18. Realizar el análisis de número de determinaciones estandarizadas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).	2510; 2590; 2550; 2720; 5370; 5320; 3540; 3390	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Salmonella Agar triptosa, base de sangre; Salmonella Agar Urea de Christensen; Salmonella Agar verde brillante (AVB); Salmonella Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD); Salmonella Agitador Tipo Vórtex; Agar Mio; Digerido Enzimático De Soya; Salmonella Agua destilada; Salmonella Agua Peptonada Alcalina (APA); Salmonella Agua tipo 1; Salmonella Ampolletas de Bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave; Salmonella Antisuero de conejo policlonal liofizado; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O. B; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O. C; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O. D; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O. E; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O. F; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O.G; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O.H; Salmonella Antisuero Monoespecífico Salmonella O.I; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly B. BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly C. BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente o salmonella poly D. BD DIFCO; Salmonella Antisuero polivalente O.A-I-V; Salmonella Antisuero somático (O) polivalente ; Salmonella Asas de nicromo ; Salmonella Asas de platino iridio; Salmonella Asas de polietileno ; Salmonella Autoclave ; Salmonella Autoclave ; Salmonella Autoclave ; Salmonella Auxiliar de macropipeteado ; Salmonella Bolsas de plástico estériles; Salmonella Bolsas de polietileno para homogenizador peristáltico ; Salmonella Buffer de referencia estándar pH 10.0; Salmonella Buffer de referencia estándar pH 4.0; Salmonella Buffer de referencia estándar pH 7.0; Salmonella Cajas de petri de 15x100 mm; Salmonella Cajas de petri con relieve 92 mm x 16mm; Salmonella Caldo cianuro de potasio (KCN); Salmonella Caldo Dey-Engley; Salmonella Caldo infusión, cerebro corazón (BHI); Salmonella Caldo lactosado; Salmonella Caldo L-lisina decarboxilasa; Salmonella Caldo malonato; Salmonella Caldo MR-VP; Salmonella Caldo Muller-Kauffmann tetrationato-novobiocina (MKTT-I); Salmonella Caldo nutritivo; Salmonella Caldo purpura para carbohidratos; Salmonella Caldo Rappaport-Vassiliadis ; Salmonella Caldo rojo de fenol para carbohidratos; Salmonella Caldo soya-tripticasa-hierro sulfato ferroso; Salmonella Caldo soya-tripticasa-hierro-fosfosa; Salmonella Caldo Tetrationato (CTT); Salmonella Caldo triptona (triptófano); Salmonella Caldo Universal de preenriquecimiento; Salmonella Caldo verde brillante lactosa bilis ; Salmonella Campanas de Durham; Filtros para jeringa; Accesorios para Autoclave; Filtro de cartucho; Guantes de látex; Salmonella Cloruro de Benzalconio ; Salmonella Cloruro de Magnesio Hexahidratado; Salmonella Cloruro de Sodio (NaCl); Salmonella Colorante verde brillante (polvo); Salmonella Cono de hilo de algodón para hisopo de Sorra; Salmonella Cristales de fosfato de creatina; Salmonella Cristales de Monohidrato de creatina; Salmonella Cucharas; Salmonella Detergente alcalino para lavado de material de laboratorio; Salmonella Detergente neutro para lavado de material de laboratorio ; Salmonella Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa) ; Salmonella Dispensador de líquidos de 1-10 mL; Salmonella Electrodo de pH plano para agares; Salmonella Embudo de vidrio ; Salmonella Equipo de filtración por membrana; Salmonella Escalpelo de acero inoxidable; Salmonella Etanol al 70%; Salmonella Filtros de membrana ; Salmonella Fosfato de Potasio Monobásico (KH2PO4); Salmonella Fosfato de sodio dibásico dodecahidratado (Na2HPO4.12H2O) ; Salmonella Frasco de plástico de 1000 mL; Salmonella Frasco de polipropileno con tapa rosca; Salmonella Frascos de vidrio 500mL; Salmonella Glicerina purificada; Salmonella Gradillas de metal; Salmonella Guantes de asbesto; Salmonella Hidróxido de potasio (KOH); Salmonella Hidróxido de sodio (NaOH); Salmonella Hipoclorito de Sodio; Salmonella Hisopo de Alambre para hisopos de Moore; Salmonella Indicador de esterilización para horno calor seco; Salmonella Jeringa estéril desechable de 10 mL ; Salmonella Leche descremada, deseada ; Salmonella Matraces Erlenmeyer 1 L ; Salmonella Matraces Erlenmeyer 500mL; Salmonella Matraces Erlenmeyer de 2 L; Salmonella Matraces Erlenmeyer de 4 L; Salmonella Mecheros Bunsen; Salmonella Medio MIO frasco ; Salmonella Medio para prueba de movilidad (semisólido); Salmonella Medio Rappaport-Vassiliadis (RVS); Salmonella NITI (X2) + NITI (X2); Salmonella Novobiocina vial con 1 gramo; Salmonella Oxalato de verde de Malachita; Salmonella Palillos de madera; Salmonella Peptona de caseína; Salmonella Pinzas; Salmonella Pipetas de 2 mL, graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 5 mL, graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 1 mL, graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas de 10 mL, graduadas en 0.1 mL; Salmonella Pipetas serológicas 2mL ; Salmonella Pipeteador automático; Salmonella Porta objetos para microscopio 26x75mm ; Salmonella Rack abridor para bolsa stomacher; Salmonella Reactivo de beta galactosidasa ; 2-Nitrophenyl-β-D-galactopyranoside 2 ; Salmonella Reactivo de Kovacs; Salmonella Reactivo de ONPG; Salmonella Reactivos API 20E; Salmonella Reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP); Salmonella S. abortus equi ATCC 9842; Salmonella S. dublin ATCC 15480; Salmonella S. enteritidis ATCC 13076; Salmonella S. typhimurium ATCC 14028; Salmonella Solución amortiguadora pH2 (incolora); Salmonella Solución de bromocresol purpura al 0.02%; Salmonella Solución de celulosa al 1%; Salmonella Solución de KOH al 40%; Salmonella Solución de NaOH; Salmonella Solución de papaina al 5%; Salmonella Solución de verde brillante al 1%; Salmonella Solución de yodo-yoduro de potasio; Salmonella Solución indicadora de rojo de metilo; Salmonella Solución salina fisiológica ; Salmonella Solución salina fisiológica formalinizada; Salmonella Suplemento de novobiocina; Salmonella Tergitol 7 Anionico; Salmonella Termómetro de máximas ; Salmonella Tijeras; Salmonella Tinas API 20E Biomerieux ; Salmonella Tiras reactivas para pH; Salmonella Triton X-100; Salmonella Tubos de ensayo 20x150mm; Salmonella Tubos de ensayo 16x150mm ; Salmonella Tubos para serología 10x75mm o de 13x100mm; Salmonella Unidad filtradora tipo pinnola de 0.45 uM caja con 100 piezas; Salmonella Varillas de vidrio; Salmonella Vaso de licuadora para homogenizador peristáltico; Salmonella Vasos de precipitado de 1L; Salmonella Vasos de precipitados de 250 mL; Salmonella Vasos de precipitados de 50 mL; Salmonella Verde Malaquita; Salmonella Yodo/Yoduro de potasio; Vibrio cholerae Agar bacteriológico; Vibrio cholerae Agar base sangre; Vibrio cholerae Agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; Vibrio cholerae Agar de Hierro Kligler (KIA); Vibrio cholerae Agar Hierro-Lisina (LIA); Vibrio cholerae Agar inclinado arginina glucosa; Vibrio cholerae Agar sangre; Vibrio cholerae Agar Soya Tripticasa (AST); Vibrio cholerae Agar Soya Tripticasena (TSA); Vibrio cholerae Agar TIN1 y TIN3 (1% triptona y 1% o 3 % NaCl); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Sodio ; Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Sodio ; Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio cholerae Agar Triple Azucar Hierro (TSI); Vibrio cholerae Agar Urea de Christensen; Vibrio cholerae Agua destilada ; Vibrio cholerae Agua Peptonada Alcalina (APA); Vibrio cholerae Anti-Dig AP (Anti-digoxigenina fosfatasa alcalina, fragmentos Fab); Vibrio cholerae Antisuero monovalente Inaba; Vibrio cholerae Antisuero monovalente O139; Vibrio cholerae Antisuero monovalente Ogawa; Vibrio cholerae Antisuero polivalente O1; Vibrio cholerae Asas bacteriológicas; Vibrio cholerae Base Moeller descarboxilasa ; Vibrio cholerae Bioquímicas miniaturizadas API 20 E; Vibrio cholerae Bolsas de papel, para esterilizar material; Vibrio cholerae Bolsas de polietileno, para homogenizador peristáltico ; Vibrio cholerae Bote de polipropileno blanco, con tapa de rosca, autoclavable de 1000 mL; Vibrio cholerae Botellas con tapa de rosca ; Vibrio cholerae Caja Petri estéril, desechable, sin división, de 90 x 15 mm ; Vibrio cholerae Cajas petri 15x150mm; Vibrio cholerae Caldo peptona de caseina; Vibrio cholerae Caldos TIN0, TIN3, TIN6, TIN8, TIN10; Vibrio cholerae Citrato de solución salina estándar 1 + SSC, 5 + SSC, 20 + SSC; Vibrio cholerae Citrato férrico; Vibrio cholerae Citrato férrico amónico; Vibrio cholerae Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Vibrio cholerae Cloruro de Sodio (NaCl); Vibrio cholerae Colorante purpura de bromocresol (Polvo); Vibrio cholerae Cucharas; Vibrio cholerae Cuchillos desconchadores; Vibrio cholerae Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa) ; Vibrio cholerae Equipo de filtración por membrana; Vibrio cholerae Espátulas; Vibrio cholerae Extracto de levadura; Vibrio cholerae Filtros de membrana; Vibrio cholerae Frasco de 3 mL; Vibrio cholerae Frascos 500mL; Vibrio cholerae Frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; Vibrio cholerae Gelatina nutritiva; Vibrio cholerae Glucosa; Vibrio cholerae Guante de malla de acero inoxidable; Vibrio cholerae Hidróxido de sodio (NaOH); Vibrio cholerae Medio AKI; Vibrio cholerae Micropipeta multicanal de 8 a 12 canales; Vibrio cholerae Micropipetas 10mL ; Vibrio cholerae Micropipetas 1mL ; Vibrio cholerae Micropipetas 2mL ; Vibrio cholerae Micropipetas 5mL ; Vibrio cholerae Motor de licuadora; Vibrio cholerae Palillos de madera ; Vibrio cholerae Peptona de caseina; Vibrio cholerae Pinzas; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 1mL ; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 2mL ; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 5mL ; Vibrio cholerae Pipetas automáticas 10mL ; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 10mL; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 1mL ; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 2mL ; Vibrio cholerae Pipetas serológicas 5mL ; Vibrio cholerae Placas de microtitulación 96 pozos de fondo plano con tapa; Vibrio cholerae Placas de microtitulación con 96 pozos de fondo "V" con tapa; Vibrio cholerae Puntas para micropipeta; Vibrio cholerae Purpura de bromocresol; Vibrio cholerae Reactivo de Oxidasa; Vibrio cholerae Reactivo Desoxicolato de Sodio 0.5%; Vibrio cholerae Reactivos API 20E; Vibrio cholerae Solución de hibridación (BSA, SDS, PVP en 5 x SSC); Vibrio cholerae Solución de lisis (NaOH 0.5 M, NaCl 1.5 M) (Maas I) - (R94) ; Vibrio cholerae Solución de NaCl al 2% ; Vibrio cholerae Solución de sarkosil al 10% (N-lauroil-sarcosina, sal de sodio) - (R96) ; Vibrio cholerae Solución madre de proteinasa K (20 mg / ml); Vibrio cholerae Solución MgCl 2; Vibrio cholerae Solución neutralizante (Tris-HCl 1.0 M, pH 7.0 en NaCl 2.0 M) ; Vibrio cholerae Solución salina 0.85% en dH 2 O ; Vibrio cholerae Solución SDS al 10% (dodecilsulfato de sodio) - (R92) ; Vibrio cholerae Solución salina tamponada con fosfato (PBS); Vibrio cholerae Soluciones buffer Ph 4.0; Vibrio cholerae Soluciones buffer Ph 7.0; Vibrio cholerae Suero monovalente Vibrio cholerae O139; Vibrio cholerae Suero monovalente Vibrio cholerae InABA; Vibrio cholerae Suero monovalente Vibrio cholerae Ogawa; Vibrio cholerae Suero Polivalente Vibrio cholerae NO O1 O139 ; Vibrio cholerae Suero polivalente Vibrio cholerae O1; Vibrio cholerae Tampón de acetato de amonio 2M ; Vibrio cholerae Termómetro inmersión total; Vibrio cholerae Tijeras; Vibrio cholerae Tinas de plástico con tapa (300-500 ml); Vibrio cholerae Tiosulfato de sodio (hiposulfito de sodio); Vibrio cholerae Tiras de diagnóstico; Vibrio cholerae Triptona; Vibrio cholerae Tubos de dilución; Vibrio cholerae Tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita de 13 x 100mm; Vibrio cholerae Tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita de 16 x 150mm; Vibrio cholerae Tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita de 18 x 150mm; Vibrio cholerae Vaso de licuadora para homogenizador peristáltico; Vibrio cholerae Vibrio por PCR primer TDH- FWD; Vibrio cholerae Vibrio por PCR primer TDH- REV; Vibrio parahaemolyticus Agar cromogenico para Vibrio ; Vibrio parahaemolyticus Agar cromogenico para Vibrio ; Vibrio parahaemolyticus Agar inclinado arginina glucosa; Vibrio parahaemolyticus Agar Movilidad; Vibrio parahaemolyticus Agar sacarosa V. parahaemolyticus (VPSA); Vibrio parahaemolyticus Agar Soya Tripticasa (AST) ; Vibrio parahaemolyticus Agar Soya Vibrio parahaemolyticus Tubo para PCR 0.2 mL; Vibrio parahaemolyticus Tubos cónicos de 50mL; Vibrio parahaemolyticus Tubos de 1.5mL Eppendorf o equivalente ; Vibrio parahaemolyticus Tubos de dilución; Vibrio parahaemolyticus Tubos de ensayo con tapon de rosca de 13 x 100mm; Vibrio parahaemolyticus Tubos de ensayo con tapon de rosca de 16 x 150mm; Vibrio parahaemolyticus Tubos de ensayo con tapon de rosca de 20 x 200mm; Vibrio parahaemolyticus Vaso de licuadora para homogenizador peristáltico; Vibrio parahaemolyticus Vasos de licuadora ; Subcontratación de servicios con terceros; Mantenimiento de Equipo e instrumentos ; Equipo médico y de Laboratorio para refrigerador

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2101; 2120; 2140; 2150; 2410; 2414; 2461; 2463; 2481; 2904; 3220; 3230; 3230; 3240; 3505; 3261; 3270; 3404; 3520; 3710; 3704; 3720; 3724; 3726; 3750; 3754; 3830; 5150; 5290; 5910; 2410; 3750;
LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Cumplir los lineamientos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, incluyendo la clasificación sanitaria de áreas de cosecha y el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos Algales Nocivos (Marea Roja), con fines de protección a la salud pública y la aplicación de medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos contaminados.			

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	19.- Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estados del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP)	25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 33901;	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	Ficotoxinas marinas Agitador de vidrio; Ficotoxinas marinas Agitador magnético; Ficotoxinas marinas Agitador tipo Vortex; Micropipeta; Solución Buffer Ph =9.18, Trazable A Cenam Ref. S2044; Ficotoxinas marinas Agua tipo 1 ; Ficotoxinas marinas Agua tipo II; Ficotoxinas marinas Barras magnéticas (Magnetos); Ficotoxinas marinas Careta ; Ficotoxinas marinas Cepillos de cerdas duras; Ficotoxinas marinas Charola de acero inoxidable; Ficotoxinas marinas Cloruro de sodio (NaCl); Ficotoxinas marinas Columna Vydac 201TP C18de 25 cm x 4.6 mm de diámetro x 5µm de tamaño de partícula (o equivalente); Ficotoxinas marinas Columna EVO; Ficotoxinas marinas Columna para HPLC C8; Ficotoxinas marinas Cromatógrafo de Líquidos de alta eficiencia (HPLC); Ficotoxinas marinas Cronómetro; Ficotoxinas marinas Cuchilla para vaso de acero inoxidable ; Ficotoxinas marinas Cuchillos desconchadores ; Ficotoxinas marinas Desecante azul; Ficotoxinas marinas Detergente alcalino; Ficotoxinas marinas Electrodo para medición de pH de 0-14; Ficotoxinas marinas Embudo de cristal de cuello corto; Ficotoxinas marinas Embudo de cristal de cuello largo; Ficotoxinas marinas Embudo de separación ; Ficotoxinas marinas Esandar primario, REACTIVO DE REF NRC CRM-dcgtx2&3; Ficotoxinas marinas Escobillón con mango de alambre de 42 cm con cepillo de cerda de 19 cm de 5 cm de ancho; Ficotoxinas marinas Espátulas; Ficotoxinas marinas Estándar Dihidrocloruro de Saxitoxina (PSP) ; Ficotoxinas marinas Estándar primario, REACTIVO DE REF NRC-CRM-DA; Ficotoxinas marinas Estándar Secundario De Ácido Domoico; Ficotoxinas marinas Estándares de ácido okadaico; Ficotoxinas marinas Éter dietílico (EDE) o diclorometano (DCM*) grado reactivo; Ficotoxinas marinas Frasco de polipropileno con tapa de rosca; Ficotoxinas marinas Frasco de vidrio con tapa de rosca; Ficotoxinas marinas Gasas; Ficotoxinas marinas Guantes de asbesto; Ficotoxinas marinas Guantes de látex; Ficotoxinas marinas Guantes de nitrilo; Ficotoxinas marinas Heptano Sulfónico grado HPLC; Ficotoxinas marinas Hidróxido de sodio grado reactivo; Ficotoxinas marinas Homogeneizador ; Ficotoxinas marinas Indicador Biológico para autoclave; Ficotoxinas marinas Jaulas con bebederos para ratones; Ficotoxinas marinas Jeringas estériles desechables de 1 mL y aguja 26 G; Ficotoxinas marinas Kit Abraxis PP2A para Ácido okadaico (DSP) ; Ficotoxinas marinas Kit Reveal 2.0 para Ácido Domoico (ASP); Ficotoxinas marinas Kit Marbioc para Brevitoxina (NSP); Ficotoxinas marinas Kit AquaBS para Saxitoxina (PSP); Ficotoxinas marinas Lentes de protección; Ficotoxinas marinas Lentes de protección.; Ficotoxinas marinas Licuadora ; Ficotoxinas marinas Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 100 mL ; Ficotoxinas marinas Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 250 mL ; Ficotoxinas marinas Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Ficotoxinas marinas Matraz Kitazato; Ficotoxinas marinas Matraz volumétrico de 100 mL; Ficotoxinas marinas Matraz volumétrico de 1000 mL; Ficotoxinas marinas Matraz volumétrico de 2000mL; Ficotoxinas marinas Matriz CRM-ZERO-MUS; Ficotoxinas marinas Metanol grado HPLC ; Ficotoxinas marinas Micropipeta de 100 µL a 1000 µL ; Ficotoxinas marinas Micropipetas 1mL; Ficotoxinas marinas Micropipetas 5mL; Ficotoxinas marinas Micropipetas de 10 – 100 µL; Ficotoxinas marinas Papel aluminio ; Ficotoxinas marinas Papel filtro Whatman # 1; Ficotoxinas marinas Papel indicador de pH 1 - 5; Ficotoxinas marinas Parafilm; Ficotoxinas marinas Pipeta de multicanal, 8 canales, volumen de 30-300 µL; Ficotoxinas marinas Pipeta graduada de 10 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 10 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 15 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 20 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 25 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 30 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 50 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas graduadas de 1 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas graduadas de 10 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas graduadas de 5 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas multicanal 50 - 250 µL ; Ficotoxinas marinas Pipetas volumétricas de varios volúmenes clase "A"; Ficotoxinas marinas Pipeteador automático; Ficotoxinas marinas Placa de microtitulación con 12 tiras de 8 pocillos; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 100 mL; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 250 mL; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 50 mL; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 500 mL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 10 – 100 µL ; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 100 µL a 1000 µL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 10mL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 1mL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 30 a 300 uL. Bolsa con 200 piezas; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 5 mL; Ficotoxinas marinas Puntas PD 2.5mL; Ficotoxinas marinas Ratones cepa NIH; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 10 ; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 2.0; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 4.0 ; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 7.0 ; Ficotoxinas marinas Solución de metanol al 50%; Ficotoxinas marinas Solución estándar Dihidrocloruro de Saxitoxina (PSP) ; Ficotoxinas marinas Subcontratación de servicios con terceros; Ficotoxinas marinas Tamiz ; Ficotoxinas marinas Termómetro de inmersión parcial ; Ficotoxinas marinas Termómetro de inmersión total ; Ficotoxinas marinas Tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; Ficotoxinas marinas Tiras reactivas para pH; Ficotoxinas marinas Tubo de Centrifuga 15 mL con tapón de rosca; Ficotoxinas marinas Tubos de centrífuga de 50 mL con tapón de rosca; Ficotoxinas marinas Tubos estériles graduados; Ficotoxinas marinas Tween 60; Ficotoxinas marinas Varillas de vidrio; Ficotoxinas marinas Vaso de licuadora ; Ficotoxinas marinas Vaso de precipitado de plástico de 150 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 100 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 1000 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 4000 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 600 mL; Ficotoxinas marinas Vial de buffer de dilución para fosfatasa; Ficotoxinas marinas Vial de solución de paro de la reacción ; Ficotoxinas marinas Vial de solución stock de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de substrato cromogénico ; Ficotoxinas marinas Vial de vidrio con tapa de 2ml; Ficotoxinas marinas Viales de vidrio con tapa de 4.0 mL ; Ficotoxinas marinas Viales de vidrio con tapas de teflón; Ficotoxinas marinas Viales de vidrio de color ámbar con tapa ; Ficotoxinas marinas Vidrio de reloj; Agitador vortex; Lector de microplacas; Vaso de acero inoxidable (ficotoxinas marinas)
	20.- Realizar las determinaciones de fitoplancton al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (LESP)	25901; 25501; 53101; 35401; 33901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	Toallas limpiadoras; Fitoplacton Acetato de sodio; Fitoplacton Ácido acético glacial; Fitoplacton Acetato de lugol; Fitoplacton Cámara digital ; Fitoplacton Cámara Segwick-Rafter; Fitoplacton Cámara de sedimentación Utermol ; Fitoplacton Charolas para cuantificación de enterococos en agua de mar; Fitoplacton Cubreobjetos; Fitoplacton Electrodo para potenciómetro ; Fitoplacton Filtro cartucho para Sistema de purificación de agua GenPure Pro ; Fitoplacton Filtros para jeringa (acrodiscos); Fitoplacton Microscopio; Fitoplacton Pipeta serológica de 1 mL; Fitoplacton Pipeta serológica de 2 mL; Fitoplacton Pipeta serológica de 5 mL; Fitoplacton Pipeta serológica de 10 mL; Fitoplacton Porta objetos ; Fitoplacton Vaselina; Fitoplacton Subcontratación de servicios con terceros; Cámara De Sedgewick Rafter de Plástico (50X20X1) SSO O SS2. Equipo médico y de Laboratorio para Autoclave; Centrífuga; Calificación de Equipo HPLC marca Perkin Elmer Modelo Altus-A10 (ATO-027); Mantenimiento y calificación de equipo de absorción atómica (ATO-002); Refrigerador; Yodo en cristales ; Yoduro de potasio

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2110; 2120; 2140; 2150; 26102; 26104; 31602; 31603; 3180; 31904; 3220; 3230; 32302; 3240; 32505; 3260; 3270; 33604; 3520; 3710; 37104; 3720; 37204; 37206; 3750; 37504; 3830; 5150; 5290; 5910; 2610; 37503
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	21.- Enviar del nombre de Personal Responsable Estatal de los programas de sal y harinas	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias usb; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
APCRS	22.- Enviar del padrón estatal de salineras, envasadoras de sal y molinos de harina de trigo y maíz actualizado	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias usb; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
APCRS	23.- Realizar visitas de verificación a las salineras y envasadoras de sal tomando como referencia el padrón actualizado. (APCRS)	21101; 21401; 25101; 25501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Papelería; Memorias usb; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastilla DPD; Rojo fenol
APCRS	24.- Realizar el muestreo de sal durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos, en envasadoras y también en puntos de venta de sal de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (APCRS)	21601; 25401; 26102; 27201	MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Jabón; Gel antibacterial; Cubrebocas; Guantes de látex; Combustibles; Aditivos y lubricantes para vehículos; cofias o cubrepelo; cubrebocas.
APCRS	25.- Realizar visitas de verificación a los molinos de harinas de maíz y de trigo tomando como referencia el padrón actualizado	21101; 21401; 25101; 25501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Papelería; Memorias usb; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastilla DPD; Rojo fenol
APCRS	26.- Realizar el muestreo de harinas de trigo y maíz durante las visitas de verificación sanitaria para constatación de adición de nutrimentos, en molinos de harinas de maíz y de trigo y también en puntos de venta de estos productos de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (APCRS)	21601; 25401; 26102; 27201	MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Jabón; Gel antibacterial; Cubrebocas; Guantes de látex; Combustibles; Aditivos y lubricantes para vehículos; cofias o cubrepelo; cubrebocas.
APCRS	27.- Notificar los resultados de análisis de los productos de sal y harinas a la COFEPRIS de manera mensual mediante el STEAP en los formatos oficiales, incluyendo la cédula aplicada de la constatación de la adición de nutrimentos a sal y harinas de los establecimientos visitados (salineras, envasadoras de sal y molinos de trigo y maíz) de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS)	35801; 53101	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE (RECOLECCIÓN DESECHOS); EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Atención a la demanda analítica; Recolección de desechos tóxicos; Espectrómetro de Absorción Atómica; Equipo médico y de Laboratorio para Autoclave; Potenciómetro; Autoclave.
LESP	28.- Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para sal, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	53101; 25501; 25101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS.	Fluor en Sal: Balanza analítica con sensibilidad de 0.1 mg calibrada y/o verificada.; Fluor en Sal: Potenciómetro calibrado y/o verificado con escala en milivolts relativos que permita mediciones de 0.1 mV (0.001 unidades de pH).; Fluor Sal: Electrodo combinado de ion selectivo para flúor.; Fluor en Sal: Agitador magnético; Fluor en Sal: Vasos de precipitados de polietileno o polipropileno de 100, 150, 250 y 1000 mL.; Fluor en Sal: Dosificador Brand 50 mL; Fluor en Sal: Matraces volumétricos de 200, 500, 1000 y 2000 mL verificados.; Fluor en Sal: Frascos de plástico de 1000 mL de boca ancha.; Fluor en Sal: Bureta de 50 y 100 mL verificadas.; Fluor en Sal: Micropipetas de 1, 5 y 10 mL verificadas y/o calibradas.; Fluor en Sal: Pizeta; Fluor en Sal: Papel secante; Fluor en Sal: Barra magnética cubierta de teflón de 1 cm; Fluor en Sal: Cloruro de sodio ($NaCl$), grado reactivo libre de flúor.; Fluor en Sal: Fluoruro de sodio (NaF) con certificado de trazabilidad, o solución certificada de ion Flúor de 1 000 mg de F/L.; Fluor en Sal: Solución amortiguadora TISAB II con certificado de análisis; Fluor en Sal: Acido clorhídrico 1M. Medir 83 mL de HCl concentrado, disolver en 500 mL y llevar a 1 L con agua.; Yoduro en Sal: Balanza analítica con sensibilidad de ± 0.1 mg calibrada y/o verificada.; Yoduro en Sal: Placa de calentamiento con control de temperatura.; Yoduro en Sal: Agitador magnético; Yoduro en Sal: Matraces volumétricos de 100 mL, 250 mL y 1000 mL con certificado y/o verificados.; Yoduro en Sal: Matraces erlenmeyer de 250 mL.; Yoduro en Sal: Vasos de precipitados de 100 y 600 mL; Yoduro en Sal: Pipetas volumétricas de 5, 10, 15 y 50 mL con certificado y/o verificadas.; Yoduro en Sal: Pipetas graduadas de 5 y 10 mL verificadas y/o certificadas.; Yoduro en Sal: Dosificador, verificado y/o calibrado; Yoduro en Sal: Microbureta de 5 mL con divisiones de 0.01 mL verificada y/o con certificado; Yoduro en Sal: Bureta digital, verificada y/o calibrada.; Yoduro en Sal: Vidrios de reloj, para tapar los vasos de precipitados durante el calentamiento.; Yoduro en Sal: Papel filtro Whatman no. 1 o similar; Yoduro en Sal: Acido ortofosfórico (H_3PO_4) de 85% mínimo de pureza.; Yoduro en Sal: Acido salicílico $C_6H_4(OH)COOH$; Yoduro en Sal: Dicromato de potasio $K_2Cr_2O_7$ grado estándar con certificado de trazabilidad; Yoduro en Sal: Agua de bromo saturada, con certificado de análisis.; Yoduro en Sal: Solución de tiosulfato de sodio, $Na_2S_2O_3$ 0.1 N, con certificado de trazabilidad; Yoduro en Sal: Biyodato de potasio anhidro, $KH(IO_3)_2$; Yoduro en Sal: Yodato, KIO_3; Yodato en Sal: Balanza analítica con sensibilidad de ± 0.1mg calibrada y/o verificada; Yodato en Sal: Agitador magnético.; Yodato en Sal: Agitador mecánico (opcional).; Yodato en Sal: Matraces aforados de 100 y 250 mL con certificado y/o verificados.; Yodato en Sal: Matraces de yodo de 250 mL con tapón; Yodato en Sal: Pipetas volumétricas de 5, 10, 15 y 50 mL con certificado y/o verificadas.; Yodato en Sal: Pipetas graduadas de 5 y 10 mL.; Yodato en Sal: Vasos de precipitados de 100 y 250 mL.; Yodato en Sal: Dosificador, verificado y/o calibrado.; Yodato en Sal: Microbureta de 5 mL graduada en 0.01 con certificado y/o verificada.; Yodato en Sal: Bureta digital, calibrada y/o verificada.; Yodato en Sal: Papel filtro Whatman No. 1 o similar.; Yodato en Sal: Barras magnéticas para agitación; Yodato en Sal: Acido Sulfúrico (H_2SO_4); Yodato en Sal: Yoduro de potasio grado reactivo; Yodato en Sal: KIO_3 patrón certificado; Yodato en Sal: Tiosulfato de sodio, $Na_2S_2O_3$; Yodato en Sal: Biyodato de potasio anhidro, $KH(IO_3)_2$; Yodato en Sal: Dicromato de potasio anhidro $K_2Cr_2O_7$, grado estándar; Yodato en Sal: Anaranjado de metilo.
LESP	29.- Realizar las determinaciones especificadas en la sábana de muestreo para harinas, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin. (LESP)	25101; 25501; 25901; 53101	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Harinas - Metales: Solución Estándares de referencia certificadas de Fe; Harinas - Metales: Solución Estándares de referencia certificadas de Zinc; Harinas - Metales: Agua destilada deionizada, con un grado máximo de conductividad de 1 µmho/cm a 25°C.; Harinas - Metales: Ácido nítrico (densidad específica 1.41), grado suprapuro.; Harinas - Metales: Ácido nítrico (densidad específica 1.41), contenido de mercurio muy bajo.; Harinas - Metales: Acido perclórico (densidad específica 1.67), grado suprapuro.; Harinas - Metales: Acido clorhídrico (densidad específica 1.19), grado suprapuro.; Harinas - Metales: Ácido sulfúrico (densidad específica 1.84), grado suprapuro.; Harinas - Metales: Acido sulfúrico 1 N a partir de la solución grado suprapuro.; Harinas - Metales: Acido nítrico 65% v/v grado RA.; Harinas - Metales: Peróxido de hidrógeno (densidad específica 1.12).; Harinas - Metales: Hidróxido de sodio granalla reactivo RA.; Harinas - Metales: Aire comprimido seco y limpio.; Harinas - Metales: Gases: acetileno, óxido nitroso, argón y nitrógeno, grado absorción atómica.; Harinas - Metales: Nitrato de Magnesio hexahidratado $Mg(NO_3)_2 \cdot 6H_2O$; Harinas - Metales: Acido clorhídrico.; Harinas - Metales: Acido nítrico HNO_3; Harinas - Metales: Yoduro de Potasio; Harinas - Metales: Cloruro de Potasio; Harinas - Metales: Nitrato de Magnesio; Harinas - Metales: Hidróxido de sodio; Harinas - Metales: Borohidruro de sodio.; Harinas - Metales: Ácido sulfúrico concentrado; Harinas - Metales: Acido nítrico concentrado de muy baja concentración de mercurio; Harinas - Metales: Matraces Kjeldahl de 500 ml y 800 ml.; Harinas - Metales: Sistema de reflujo con refrigerante; Harinas - Metales: Crisoles Vycor de 40 a 50 ml de capacidad.; Harinas - Metales: Crisoles de platino de 40 a 50 ml de capacidad.; Harinas - Metales: Matraces Erlenmeyer de diferentes capacidades.; Harinas - Metales: Matraces volumétricos de diferentes capacidades.; Harinas - Metales: Matraces redondos de fondo plano de 50 ml.; Harinas - Metales: Bombas Parr; Harinas - Metales: Micropipetas o pipetas de Eppendorf de diferentes capacidades.; Harinas - Metales: Puntas de plástico para micropipetas.; Harinas - Metales: Papel filtro Whatman No. 2.; Harinas - Metales: Perlas de ebullición.; Harinas - Metales: Varillas de plástico.; Harinas - Metales: Tubos de ensayo graduados de propileno o propileno de 15 ml.; Harinas - Metales: Recipientes de propileno o propileno.; Harinas - Metales: Embudos de filtración de diferentes capacidades.; Harinas - Metales: Jabón neutro.; Harinas - Metales: Lámparas de cátodo hueco o de descarga sin electrodos para determinar fierro y zinc.; Harinas - Metales: Fuente de radiofrecuencia en caso de usar lámparas de descarga.; Harinas - Metales: Automuestreador y recirculador de agua.; Harinas - Metales: Placa de calentamiento con regulador que alcance una temperatura de 400 a 450°C.; Harinas - Metales: Horno de microondas.; Harinas - Metales: Autoclave que alcance 121 ± 5°C o 15 lb de presión.; Harinas - Metales: Centrífuga de laboratorio capaz de mantener 1600 rpm.; Harinas - Metales: Espectrómetro de absorción atómica con flama, horno de grafito, generador de hidruros o vapor frío; Harinas - Metales: Balanza analítica con sensibilidad de 0.1 mg.; Harinas - Metales: Mufla capaz de mantener una temperatura de 550 ± 10°C.; Harinas - Metales: Horno de calentamiento (estufa) con intervalo de temperatura de 120 ± 5°C.; Harinas - Ac.Fólico: Cloruro de calcio fundido o granulado para análisis.; Harinas - Ac.Fólico: Fosfato diácido de potasio anhidro.; Harinas - Ac.Fólico: Fosfato ácido di-potásico anhidro; Harinas - Ac.Fólico: Hidróxido de sodio en lentejas para análisis.; Harinas - Ac.Fólico: Cristales de cloruro de sodio para análisis.; Harinas - Ac.Fólico: Alcohol etílico absoluto.; Harinas - Ac.Fólico: Amilasa.; Harinas - Ac.Fólico: Lactosa.; Harinas - Ac.Fólico: Matraz Erlenmeyer de vidrio de 250 ml.; Harinas - Ac.Fólico: Matraz aforado de vidrio de 100, 250 y 500 ml. (el material de vidrio debe ser actínico).; Harinas - Ac.Fólico: Tapones de vidrio; Harinas - Ac.Fólico: Micropipetas.; Harinas - Ac.Fólico: Autoclave.; Harinas - Ac.Fólico: Incubadora a 35°C ± 1°C.; Harinas - Ac.Fólico: Espectrofotómetro; Harinas - Ac.Fólico: Centrífuga.; Harinas - Ac.Fólico: CEPA Lactobacillus casei ATCC 7469.; Harinas - Ac.Fólico: Leche descremada en polvo grado reactivo.; Harinas - Ac.Fólico: Caldo Micro inoculum.; Harinas - Ac.Fólico: Agar bacteriológico.; Harinas - Ac.Fólico: Caldo Bacto Lactobacilli MRS.; Harinas - Ac.Fólico: Medio de prueba para ácido fólico.; Harinas - Ac.Fólico: Bacto Lactobacilli MRS-agar (MRS-agar).

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**	
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**	
Objetivo Específico	**Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.**	

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	30.- Enviar a la COFEPRIS el informe de reunión intersectorial que coordine el área de protección contra riesgos sanitarios para la revisión de la situación de la brucelosis en la entidad federativa, identificando las principales acciones en materia de protección contra riesgos sanitarios que se deben implementar a nivel estatal y municipal.	2110; 2120; 2940; 3180; 3530.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.
APCRS	31.- Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de elaboradores y puntos de venta de quesos artesanales que se comercializan en la entidad federativa.	2110; 2120; 3180; 2940; 3530; 3550; 2610; 3720; 3750.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Combustibles; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje y alimentación.
APCRS	32.- Enviar a la COFEPRIS resultados del monitoreo de Brucella spp en productos lácteos comercializados en la entidad federativa.	2110; 2120; 3180; 2940; 3530; 3550; 2610; 3720; 3750; 2550; 3390; 2710; 2720.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Combustibles; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje y alimentación; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Subcontratación de servicio analítico con terceros para determinación de Brucella spp en productos lácteos; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95.
APCRS	33.- Enviar a la COFEPRIS informe sobre acciones de capacitación y fomento sanitario realizado con elaboradores de quesos artesanales.	2110; 2120; 3530; 3550; 2610; 3720; 3750; 2710; 2720.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Combustibles; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje y alimentación; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95.
APCRS	34.- Enviar a la COFEPRIS reporte semestral y anual de los resultados del seguimiento de la reunión de intersectorial, identificando los avances y resultados obtenidos en materia de protección contra riesgos sanitarios.	2110; 2120; 3180; 2940; 3530.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.
LESP	35.- Realizar las determinaciones especificadas de Brucella spp en productos lácteos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	2160; 2510; 2550; 2590; 2720; 3390; 5310; 5320.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Brucella spp por PCR en tiempo real: Toallas limpiadoras.; Brucella spp por PCR en tiempo real: BRU1ST7F GCTTGAAGCTTGCGGACAGT; Brucella spp por PCR en tiempo real: BRU1ST7R GGCCTACCGCTGCGAAT; Brucella spp por PCR en tiempo real: Cepa de Brucella spp.; Brucella spp por PCR en tiempo real: IAC 186R GGCCTACCGCTGCGCAAT; Brucella spp por PCR en tiempo real: IAC 46F GCTTGAAGCTTGCGGACAGT; Brucella spp por PCR en tiempo real: IAC sonda TCTCATGCGTCTCCCTGGTGAATGTG; Brucella spp por PCR en tiempo real: Medio de Brucella spp.; Brucella spp por PCR en tiempo real: Sonda 1S711 FAM-AAGCCAACACCCGGCCATTATGGT-TAMRA; Brucella spp por PCR punto final: Iniciadores Bru 1 (5´gCgCTCAggCTgCCgACgCAA3´); Brucella spp por PCR punto final: Iniciadores Bru 3 (5´CCAgCCATTgCggTCggTAC3´); Brucella spp por PCR punto final: Iniciadores Bru 4 (5´ACCCCAgACAgCCCAA3´); Brucella spp por PCR en tiempo real: Agitador digital; Brucella spp por PCR en tiempo real: Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; Brucella spp por PCR en tiempo real: Cubrebocas; Brucella spp por PCR en tiempo real: Discos de papel; Brucella spp por PCR en tiempo real: Gasas; Brucella spp por PCR en tiempo real: Micropipetas de volumen variable 100 -1000 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Micropipetas de volumen variable 500 -5000 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Micropipetas de volumen variable 10 - 100 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Micropipetas de volumen variable 2 -20 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Micropipetas de volumen variable 30 - 300 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Microtubos 0.6 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Papel aluminio; Brucella spp por PCR en tiempo real: Película adhesiva MicroAmp Optical Adhesive film; Brucella spp por PCR en tiempo real: Pipetas serológicas 1 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Pipetas serológicas 10 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Placa de 96 pozos para PCR; Brucella spp por PCR en tiempo real: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 2 - 100 µL para PCR; Brucella spp por PCR en tiempo real: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 0,5 - 10 µL para PCR; Brucella spp por PCR en tiempo real: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 50 - 1000 µL para PCR; Brucella spp por PCR en tiempo real: Puntas para PCR Con doble filtro; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tira de 8 Tapas Optical 8-Cap Strip MicroAmp para microtubos; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tira de 8 tubos de 100 µL para PCRq; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tubo para PCR de 0.2 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR Tiempo Real; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tubos de 1.5 mL con tapa; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tubos de polipropileno de 1.5 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tubos o placas FAST para ABI 7500 FAST para PCR Tiempo Real; Brucella spp por PCR en tiempo real: Vasos de licuadora para homogeneizador peristáltico; Brucella spp por PCR punto final: Bolsas y contenedores rígidos para depositar residuos o material RPBI; Brucella spp por PCR punto final: Cronómetro; Brucella spp por PCR punto final: Discos de papel; Brucella spp por PCR punto final: Espátulas; Brucella spp por PCR punto final: Gradillas isotérmicas; Brucella spp por PCR punto final: Matraz Erlenmeyer de vidrio de 250 mL; Brucella spp por PCR punto final: Micropipetas 0.1 – 2.5 µL; Brucella spp por PCR punto final: Micropipetas 0.5 – 10 µL; Brucella spp por PCR punto final: Micropipetas 10 – 100 µL; Brucella spp por PCR punto final: Micropipetas 100 – 1000 µL; Brucella spp por PCR punto final: Micropipetas 20 – 200 µL; Brucella spp por PCR punto final: Micropipetas 2 - 20 µL; Brucella spp por PCR punto final: Papel parafilm; Brucella spp por PCR punto final: Pipetas serológicas desechables graduadas de 1 mL; Brucella spp por PCR punto final: Pipetas serológicas desechables graduadas de 10 mL; Brucella spp por PCR punto final: Pipetas serológicas desechables graduadas de 5 mL; Brucella spp por PCR punto final: Portaobjetos; Brucella spp por PCR punto final: Puente de tinción; Brucella spp por PCR punto final: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 2 - 100 µL para PCR; Brucella spp por PCR punto final: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 20-300 µL; Brucella spp por PCR punto final: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 0.5 - 10 µL para PCR; Brucella spp por PCR punto final: Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 50 - 1000 µL para PCR; Brucella spp por PCR punto final: Tubo para PCR de 0.2 ml; Brucella spp por PCR punto final: Utensilios para muestreo; Brucella spp por PCR punto final: Vernier o medidor de halos; Brucella spp por PCR en tiempo real: Agarosa; Brucella spp por PCR en tiempo real: Agarosa grado biología molecular libre de nucleasa; Brucella spp por PCR en tiempo real: Bromuro de etidio; Brucella spp por PCR en tiempo real: Clorhidrato de lisozima; Brucella spp por PCR en tiempo real: Cloruro de Sodio (NaCl); Brucella spp por PCR en tiempo real: Enzima TaqMan; Brucella spp por PCR en tiempo real: Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Brucella spp por PCR en tiempo real: Etanol al 70%; Brucella spp por PCR en tiempo real: Fosfato de sodio dibásico anhidro; Brucella spp por PCR en tiempo real: Hipoclorito de Sodio; Brucella spp por PCR en tiempo real: Isopropanol absoluto; Brucella spp por PCR en tiempo real: Marcador de peso molecular de ADN VIII; Brucella spp por PCR en tiempo real: Oligonucleótidos de 20 µM; Brucella spp por PCR en tiempo real: Oligonucleótidos de 5 µM; Brucella spp por PCR en tiempo real: Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tampón de carga 6X; Brucella spp por PCR en tiempo real: Tampón Tris Acetat-EDTA (TAE); Brucella spp por PCR punto final: Ácido acético glacial; Brucella spp por PCR punto final: Ácido bórico; Brucella spp por PCR punto final: Agarosa; Brucella spp por PCR punto final: Agua grado biología molecular; Brucella spp por PCR punto final: Agua tipo 1; Brucella spp por PCR punto final: Bromuro de etidio; Brucella spp por PCR punto final: Cloruro de Sodio (NaCl); Brucella spp por PCR punto final: EDTA disódico dihidratado; Brucella spp por PCR punto final: Estuche comercial "Fast Start Taq DNA polymerase"; Brucella spp por PCR punto final: Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Brucella spp por PCR punto final: Etanol absoluto; Brucella spp por PCR punto final: Fosfato de sodio dibásico anhidro; Brucella spp por PCR punto final: Fosfato de sodio monobásico; Brucella spp por PCR punto final: Hidróxido de sodio (NaOH); Brucella spp por PCR punto final: PCR nucleotide mix; Brucella spp por PCR punto final: Tampón Tris Acetat-EDTA (TAE) concentración 10X; Brucella spp por PCR punto final: TRIS-base; Brucella spp por PCR en tiempo real: Batas desechables; Brucella spp por PCR en tiempo real: Cubrezapatos; Brucella spp por PCR en tiempo real: Guantes de nitrilo; Brucella spp por PCR en tiempo real: Guantes termo-resistente; Brucella spp por PCR en tiempo real: Lentes protectores; Brucella spp por PCR en tiempo real: Zapatones; Brucella spp por PCR punto final: Batas desechables; Brucella spp por PCR punto final: Cofias; Brucella spp por PCR punto final: Zapatones; Brucella spp por PCR en tiempo real: Subcontratación de servicios con terceros; Brucella spp por PCR punto final: Subcontratación de servicios con terceros; Brucella spp por PCR en tiempo real: Cabina de seguridad biológica (CBS); Brucella spp por PCR en tiempo real: Minicentrífuga; Brucella spp por PCR punto final: Cabina de PCR; Brucella spp por PCR punto final: Cabina de seguridad biológica (CBS); Brucella spp por PCR punto final: Campana de flujo laminar; Brucella spp por PCR en tiempo real: Pinzas; Brucella spp por PCR punto final: Pinzas.

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).**

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
36.- Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad de agua de la red de distribución de agua, incluyendo los posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	2110', 2120', 3180'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería
37.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados de monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa	2110', 2120', 2940', 2960', 2550', 26102, 2710', 2720', 3530', 3550', 3720', 3750', 3180'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.; VESTUARIO Y UNIFORMES.; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Llantas; Colorímetro o kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Lentes de protección o goggles; Sombrero; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos ; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje; Casetas/peaje; Pago de servicio de alimentación; Servicio de mensajería
38.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables de abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de la determinación de cloro residual libre y análisis bacteriológicos, así como de las acciones realizadas.	2110', 2120', 2940', 26102, 3180', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje; Pago de servicio de alimentación.
39.- Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa	2110', 2120', 2940', 2550', 26102, 2710', 2720', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS.; VESTUARIO Y UNIFORMES.; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Prueba Colilert; Bolsas estériles con tiosulfato de sodio para toma de muestra; Frascos estériles; Tiosulfato de sodio; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Equipo de incubadora para laboratorio; Gasolina ; Aceite lubricante; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje ; Pago de servicio de alimentación
40.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de fluoruros, arsénico, plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa	2110', 2120', 2550', 2940', 26102, 2710', 2720', 2960', 3180', 3550', 3720', 3750', 3390'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS.; VESTUARIO Y UNIFORMES.; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Marcador permanente (indeleble); Toner para impresora; Garrafones de plástico (500 ml); Garrafones de plástico (1L); Garrafones de plástico (2L); Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Frascos de boca ancha blancos; Frascos de boca ancha opacos; Garrafones de plástico (4L); Ácido clorhídrico; Ácido clorhídrico concentrado; Acetona; Pipetas; Pipetas de 10 mL; Perilla de seguridad; Guante de látex; Agua destilada; Piseta; Guante de neopreno; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Ácido nítrico; Ácido nítrico concentrado; Ácido sulfúrico concentrado; Tubos o viales de vidrio con tapón; Empaques de goma; Guantes para manejo de ácidos; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Lentes de protección o goggles; Mascarilla con respirador; Llantas; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos ; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje ; Pago de servicio de alimentación; Casetas/peaje; Pago de servicio analítico para la determinación de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano; Potenciómetro
41.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados del monitoreo de fluoruros, arsénico, plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo obtenidos, así como de las acciones realizadas.	2110', 2120', 2940', 26102, 3180', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Gasolina ; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos ; Pago de servicio de transporte ; Pago de servicio de hospedaje; Pago de servicio de alimentación
42.- Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios respecto al monitoreo de fluoruros, arsénico, plomo, plaguicidas y/u otros analitos de riesgo	2110', 2120', 3180'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería
43.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo prevacacional de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	2110', 2120', 2940', 2960', 2550', 26102, 2710', 2720', 3180', 3530'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Llantas; Bolsas estériles; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Kit enterolert; Pipetas; Gasolina ; Aceite lubricante; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Chalecos salvavidas; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Pago de servicio de transporte ; Pago de servicio de hospedaje ; Pago de servicio de alimentación ; Trajes de peto con botas
44.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido	2110', 2120', 26102, 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Gasolina ; Aceite lubricante; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos ; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje; Pago de servicio de alimentación
45.- Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a los comités de playas, respecto a los resultados del monitoreo de enterococos en agua de mar de playas de uso recreativo con contacto primario, cuando estos resultados rebasen el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas	2110', 2120', 2940', 26102, 3180', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Gasolina ; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Pago de servicio de transporte ; Pago de servicio de hospedaje ; Pago de servicio de alimentación
46.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario	2110', 2120', 2550', 26102, 2710', 2720', 2960', 3530', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Bolsas estériles; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Kit colilert; Pipetas; Gasolina ; Aceite lubricante; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Chalecos salvavidas; Zapatos; Traje de peto con botas; Llantas; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de cómputo ; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos ; Pago de servicio de transporte ; Pago de servicio de hospedaje ; Pago de servicio de alimentación
47.- Enviar a la COFEPRIS el informe sobre las notificaciones realizadas a la autoridad correspondiente, respecto a los resultados del monitoreo de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario cuando estos resultados rebasen el límite permisible establecido por la Secretaría de Salud, así como de las acciones realizadas	2110', 2120', 2940', 26102, 3180', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Gasolina ; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos ; Pago de servicio de transporte ; Pago de servicio de hospedaje ; Pago de servicio de alimentación

APCRS

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION, SUSCRIPCION Y RECEPCION DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**			
Objetivo	**Protegar a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**			
Objetivo Específico	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).**			
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS	48.- Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual de plantas potabilizadoras en funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua de uso y consumo humano, que incluya el censo de las plantas existentes en la entidad federativa.	2110', 2120', 3180'	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería
APCRS	49.- Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados de la determinación de los parámetros de la Norma NOM-127-SSA1-2021 que sean establecidos por la CEMAR, en cada una de las 3 plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano seleccionadas en la entidad federativa con base en el mayor número de población abastecida	2110', 2120', 2940', 2550', 26102, 2710', 2720', 2960', 3180', 3550', 3720', 3750', 3390'	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Tablas de campo; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Frascos de boca ancha blancos; Frascos de boca ancha opacos; Garrafones de plástico (4L); Ácido clorhídrico; Acetona; Pipetas; Guante de latex; Agua destilada; Piseta; Guante de neopreno; Hielera; Gel refrigerante; Termómetro; Ácido nítrico; Tubos o viales de vidrio con tapón; Empaques de goma; Gasolina; Aceite lubricante; Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos; Cubrebocas KN95; Lentes de protección o gogles; Mascarilla con respirador; Llantas; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje; Pago de servicio de alimentación; Casetas/peaje; Pago de servicio analítico para la determinación de los diferentes parámetros establecidos en la NOM-127-SSA1-1994 (mod. 2000) o la que la sustituya, en agua de uso y consumo humano de potabilizadoras; Guante; Viáticos
APCRS	50.- Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los organismos responsables y/u operadores de las plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano de los sistemas de abastecimiento.	2110', 2120', 2940', 26102, 3180', 3550', 3720', 3750'	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Gasolina; Aceite lubricante; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de vehículos; Pago de servicio de transporte; Pago de servicio de hospedaje; Pago de servicio de alimentación
APCRS	51.- Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios respecto al monitoreo de los parámetros relacionados con la Norma NOM-127-SSA1-2021 en cada una de las 3 plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano.	2110', 2120', 3180'	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO POSTAL	Hojas de papel bond; Bolígrafos; Lápices; Clips; Marca textos; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Perforadoras; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Toner para impresora; Servicio de mensajería
	52.- Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados a uso y consumo de agua de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicación Social.	31603, 31602, 2120', 2150', 3610', 3720', 33604, 33605, 26102	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; materiales impresos; internet; viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.
LESP	53.- Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.	2510', 2550', 2590', 2720', 2950', 3390', 3540', 5310', 5320'	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Alcohol etílico (etanol) al 96% ; Ameba vida libre Agar No Nutritivo (agar NN); Ameba vida libre Cultivo de Escherichia coli (E. coli) ; Coliformes totales, Coliformes fecales Agar bilis rojo violeta (RVBA) ; Coliformes totales, Coliformes fecales Agar Eosina Azul de Metileno de Levin (EMB-L); Coliformes totales, Coliformes fecales Agar MacConkey ; Coliformes totales, Coliformes fecales Agar nutritivo ; Coliformes totales, Coliformes fecales Agar SIM; Coliformes totales, Coliformes fecales Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); Coliformes totales, Coliformes fecales Agar triptona bilis X-Glucorónido; Coliformes totales, Coliformes fecales Agar Urea de Christensen; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo A1; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo base de Muller, descarboxilasa; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo citrato de Kosner ; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo EC (E. coli); Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo lactosado; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo Lauril Triptosa; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo Lauril Triptosa con MUG; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo Lauril Sulfato de Sodio; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo mineral modificado con glutamato frasco con 450 g ; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo MR-VP; Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo triptona al 1% (triptofano); Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo verde brillante lactosa bilis ; Coliformes totales, Coliformes fecales Citrato de Simmon; Coliformes totales, Coliformes fecales E.coli ATCC 25922; Coliformes totales, Coliformes fecales Enterobacter aerogenes ATCC 13048; Coliformes totales, Coliformes fecales Klebsiella pneumoniae ATCC 13883; Coliformes totales, Coliformes fecales Maltosa para añadir a medios de cultivo TA ; Coliformes totales, Coliformes fecales Medio MIO para identificar enterobacterias TA; Coliformes totales, Coliformes fecales Medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); Coliformes totales, Coliformes fecales Staphylococcus aureus ATCC 29923; Agar base; Medio cerebro corazón; Coliformes totales, Coliformes fecales y E. coli Telurito de potasio; Gasas; Ameba vida libre Asas bacteriológicas ; Ameba vida libre Cajas de Petri 15x100mm; Ameba vida libre Gradillas de metal; Ameba vida libre Gradillas para tubos evergreen; Ameba vida libre Jeringas ; Ameba vida libre Pipetas transfer; Ameba vida libre Recipiente rojo para punzocortantes; Ameba vida libre Recipientes de polipropileno con tapa de rosca de 1000 mL; Ameba vida libre Tubos de vidrio 13 x100 mm; Ameba vida libre Tubos evergreen con tapa de rosca de 50 mL; Ameba vida libre Varillas de vidrio en forma de L; Coliformes totales, Coliformes fecales Asas ; Coliformes totales, Coliformes fecales Asas bacteriológicas ; Coliformes totales, Coliformes fecales Bolsas de polietileno para homogenizador peristáltico ; Coliformes totales, Coliformes fecales Botellas con tapa de rosca ; Coliformes totales, Coliformes fecales Caja de esterilización cuadrada de aluminio para pipetas de 25 mL ; Coliformes totales, Coliformes fecales Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro; Coliformes totales, Coliformes fecales Campanas de Durnam; Coliformes totales, Coliformes fecales Cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo ; Coliformes totales, Coliformes fecales Cucharas; Coliformes totales, Coliformes fecales Cuchillos; Coliformes totales, Coliformes fecales Cuchillos desconchadores ; Coliformes totales, Coliformes fecales Data loggers para autoclave ; Coliformes totales, Coliformes fecales Electrodo combinado de pH; Coliformes totales, Coliformes fecales Electrodo plano para medir pH; Coliformes totales, Coliformes fecales Espátulas; Coliformes totales, Coliformes fecales Frasco de vidrio ámbar con capacidad de 250 mL con tapa rosca de baquelita; Coliformes totales, Coliformes fecales Frascos con tapa de rosca esterilizable 500mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Frascos con tapa de rosca 500mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; Coliformes totales, Coliformes fecales Gasas; Coliformes totales, Coliformes fecales Gradillas de metal; Coliformes totales, Coliformes fecales Gradillas de plástico ; Coliformes totales, Coliformes fecales Lámpara de luz ultravioleta ; Coliformes totales, Coliformes fecales Lámpara de luz UV ; Coliformes totales, Coliformes fecales Matraz Erlenmeyer de vidrio de 1000 mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Mecheros Bunsen; Coliformes totales, Coliformes fecales Micropipeta multicanal de 8 a 12 canales; Coliformes totales, Coliformes fecales Palitos aplicadores de madera; Coliformes totales, Coliformes fecales Pantallas de malla de fibra de vidrio; Coliformes totales, Coliformes fecales Papel indicador pH; Coliformes totales, Coliformes fecales Pipetas de 2mL ; Coliformes totales, Coliformes fecales Pipetas graduadas de 1 mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Pipetas graduadas de 0.1 mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Pipetas graduadas de 5 mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Pipetas graduadas de 10 mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Pipetas graduadas de 2 mL; Coliformes totales, Coliformes fecales Placas de microtitulación de 96 pocillos ; Coliformes totales, Coliformes fecales Placas de Petri de vidrio 100 mm; Coliformes totales, Coliformes fecales Probeta 100 ml; Coliformes totales, Coliformes fecales Probetas 1000 ml; Coliformes totales, Coliformes fecales Probetas 500 ml; Coliformes totales, Coliformes fecales Rejilla base metálica circular con diámetro de 25 cm x 15.0 cm de altura; Coliformes totales, Coliformes fecales Termómetro de inmersión total ; Coliformes totales, Coliformes fecales Termómetro infrarrojo; Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 16x150mm con tapón de rosca; Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 16x160mm con tapón de rosca; Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 18x200mm con tapón de rosca; Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 22x175mm con tapón de rosca; Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 18x150mm con tapón de rosca; Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de fermentación 5x5cm; Coliformes totales, Coliformes fecales Vaso de licuadora para homogenizador peristáltico; Coliformes totales, Coliformes fecales Vaso de precipitados 50 mL; Papel aluminio; Dispositivo para macropipeteado; Matraz de vidrio; Vaso de vidrio; Ameba vida libre Agua destilada; Ameba vida libre Hipoclorito de Sodio; Coliformes totales, Coliformes fecales Agua desionizada ; Coliformes totales, Coliformes fecales Agua destilada; Coliformes totales, Coliformes fecales Cloruro de Amonio; Coliformes totales, Coliformes fecales Cloruro de Sodio (NaCl); Coliformes totales, Coliformes fecales Digerido enzimático de caseína ; Coliformes totales, Coliformes fecales Diluyente de Peptona al 0.1% ; Coliformes totales, Coliformes fecales Fosfato de sodio dibásico ; Coliformes totales, Coliformes fecales Fosfato de sodio monobásico; Coliformes totales, Coliformes fecales Indicador rojo de metilo ; Coliformes totales, Coliformes fecales L-Triptofano; Coliformes totales, Coliformes fecales Peptona bacteriológica; Coliformes totales, Coliformes fecales Reactivo de Kovacs ; Coliformes totales, Coliformes fecales Reactivo de Voges-Proskauer (VP); Coliformes totales, Coliformes fecales Reactivos para la coloración de GRAM; Coliformes totales, Coliformes fecales Regulador de fosfatos solución concentrada ; Coliformes totales, Coliformes fecales Solución Buffer; Coliformes totales, Coliformes fecales Telurito de potasio; Solución para electrodo; Coliformes totales, Coliformes fecales Lentes protectores ; Kit antiderrame; Gabinete para corrosivos; Ameba vida libre Subcontratación de servicios con terceros; Ameba vida libre Campana de flujo laminar; Ameba vida libre Centrífuga; Ameba vida libre Estufa de incubación; Ameba vida libre Refrigerador; Mantenimiento de Equipo e instrumentos para Autoclave; Incubadora; Ameba vida libre Microscopio invertido; Coliformes totales, Coliformes fecales Motor de licuadora; Termobaño con recirculador de agua; Refrigerador; Espectrofotómetro; Digestor; Balanza analítica; Coliformes totales, Coliformes fecales Pinzas

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2110', 2120', 2140', 2150', 26102, 26104, 31402, 31603, 31801, 31904, 32201, 32301, 32302, 32401, 32505, 32601, 32701, 33604, 35201, 37101, 37104, 37201, 37204, 37206, 37501, 37504, 38301, 51501, 52901, 59101, 29101, 37503.
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).**

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
			Placa de calentamiento; Frasco ámbar; Frasco boca ancha; Micropipeta de 1000 a 10000 µL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alúmina para cromatografía en columna ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columna cromatográfica de vidrio Longitud de 22mm Di = 300mm con llave de teflón y disco poroso; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-5; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo buchner de porcelana 12 cm diámetro ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo de separación 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Espátulas; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Florisil; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Lana de vidrio ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Licuadora ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz Kitazato 500mL con boquilla esmerilada; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 100mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 50mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Micropipetas ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel filtro Whatman para embudo buchner ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel indicador pH; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 250mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 50 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tamiz ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tubos de ensayo de 15mL con tapón esmerilado; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de licuadora de 1 L; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 100 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 50 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Viales con tapas para engargolar; Metales pesados en agua Celda de cuarzo para la absorción de hidruros ; Metales pesados en agua Crisoles de platino de 40 ml ; Metales pesados en agua Crisoles de platino de 50 ml ; Metales pesados en agua Cubetas plásticas para AA de 10 ml; Metales pesados en agua Embudos de filtración de diferentes capacidades; Metales pesados en agua Fuente de radiofrecuencia ; Metales pesados en agua Metales pesados en agua Matraz Kjeldahl de 500 ml ; Metales pesados en agua Matraz Kjeldahl de 800 ml ; Metales pesados en agua Micropipetas de 100-1000µL; Metales pesados en agua Micropipetas de 10-100µL; Metales pesados en agua Papel filtro de Whatman N° 2 ; Metales pesados en agua Papel filtro de Whatman N°40; Metales pesados en agua Perlas de ebullición; Metales pesados en agua Pipeta volumétrica de 50 mL; Metales pesados en agua Pipetas de Eppendorf; Metales pesados en agua Pipetas volumétricas Clase A; Metales pesados en agua Pipetas volumétricas de 15mL ; Metales pesados en agua Pipetas volumétricas de 30mL ; Metales pesados en agua Placa de calentamiento ; Metales pesados en agua Probeta de vidrio de 250 ml ; Metales pesados en agua Recipientes con tapa PVC; Metales pesados en agua Sistema de reflujo con refrigerante; Metales pesados en agua Tubo de grafito de partición recubierto piroliticamente; Metales pesados en agua Tubos de ensayo graduados de propileno de 15 ml ; Metales pesados en agua Tubos de grafito; Metales pesados en agua Varilla de plástico; Metales pesados en agua Vasos para digestión de teflón; Flúor Agitador magnético ; Flúor Auxiliar de pipeteado; Flúor Botellas de 1000mL esterilizables; Flúor Buretas 100mL; Flúor Buretas 10mL; Flúor Buretas 25mL; Flúor Buretas 50 mL; Flúor Electrodo específico de flúor combinado o simple); Flúor Frascos de plástico 100mL boca ancha; Flúor Micropipeta monocanal de 1.0 a 10 mL ; Flúor Barras magnéticas ; Flúor Matraz volumétrico 1000 mL; Flúor Matraz volumétrico 100mL; Flúor Micropipetas 10µL; Flúor Micropipetas 100 - 1000µL; Flúor Micropipetas 5000µL; Flúor Papel secante; Flúor Piseta ; Flúor Pipetas volumétricas de 0.5 mL; Flúor Pipetas volumétricas de 10mL ; Flúor Pipetas volumétricas de 1mL; Flúor Pipetas volumétricas de 20mL; Flúor Pipetas volumétricas de 5mL; Flúor Potenciómetro ; Flúor Septas para vial 20ml; Flúor Vaso de licuadora de 1 L; Flúor Vasos de precipitado 1000mL; Flúor Vasos de precipitado 100mL; Flúor Vasos de precipitado 10mL; Flúor Vasos de precipitado 2000mL; Flúor Vasos de precipitado 25mL; Flúor Vasos de precipitado 50mL ; BTEX Columna cromatográfica de vidrio Longitud 30 m id 0.32 DF 0.25; BTEX Columnas capilares DB-VRX de 30 m de longitud x 0.25 mm;
54.- Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	5310`; 2550`; 2590`; 2720`; 3390`; 3540`; 2510`; 2160`	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA	BTEX Columnas capilares DB-VRX de 30 m de longitud x 0.32 mm ; BTEX Columnas capilares DB-VRX de 60 m de longitud x 0.75 mm; BTEX Columnas capilares DB-VRX de 30 m de longitud x 0.53 mm ; BTEX Columnas capilares DB-VRX Columna 1: de 60 m de longitud x 0.75 mm ID VOCOL de amplio calibre, con 1.5 µm de espesor de película.; BTEX Columnas capilares DB-VRX Columna 4: de 30 m de longitud x 0.25 mm ID DB-624, con 1.4 µm de espesor de película.; BTEX Espátulas; BTEX Jeringa con válvula de dos vías; BTEX Matraz Volumétrico de vidrio clase A de 100mL; BTEX Matraz Volumétrico de vidrio clase A de 10mL; BTEX Matraz Volumétrico de vidrio clase A de 50mL ; BTEX Micropipetas de 250µL; BTEX Micropipetas de 500µL ; BTEX Micropipetas de 10µL; BTEX Micropipetas de 100µL; BTEX Micropipetas de 1000µL; BTEX Micropipetas de 25µL; BTEX Muestreador de purga y trampa ; BTEX Trampa no. 9, de forma en U; BTEX Trampa VOCARB 4000; BTEX Trampa VOCARB 3000; BTEX Trampas de concentrador; BTEX Vaso de precipitado de 100mL ; BTEX Viales de 40 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetona (C_3H_6O) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetonitrilo (CH_3CN) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Agua tipo 1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alcohol etílico grado reactivo; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Cloruro de sodio (NaCl); Plaguicidas organoclorados y organofosforados Diclorometano (CH_2Cl_2) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter de petróleo 40-60°C; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter Etílico $(C_2H_5)_2O$ 99%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Hexano (C_6H_{12}) 95%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Sulfato de sodio anhidro (Na_2SO_4); Metales pesados en agua Ácido clorhídrico HCl; Metales pesados en agua Ácido nítrico 65% ; Metales pesados en agua Ácido nítrico ultrapuro; Metales pesados en agua Ácido perclórico; Metales pesados en agua Ácido sulfúrico grado suprapuro; Metales pesados en agua Agua tipo 1 ; Metales pesados en agua Aire comprimido seco y limpio; Metales pesados en agua Aire oxígeno menor o igual al 20%; Metales pesados en agua Argón de ultra pureza 99.99%; Metales pesados en agua Borohidruro de sodio; Metales pesados en agua Cloruro de Potasio ; Metales pesados en agua Estándar de referencia de arsénico. Metales pesados en agua Estándar de referencia de plomo; Metales pesados en agua Gases acetileno, grado absorción atómica; Metales pesados en agua Gas óxido nitroso grado absorción atómica; Metales pesados en agua Gas nitrógeno, grado absorción atómica.; Metales pesados en agua Hidróxido de sodio granado reactivo RA; Metales pesados en agua L-Ácido ascórbico ($C_6H_8O_6$) PM 176.12 g/mol ; Metales pesados en agua Nitrato de Magnesio ; Metales pesados en agua Nitrato de Magnesio hexahidratado ; Metales pesados en agua Paladio 1% (como nitrato); Metales pesados en agua Peróxido de Hidrógeno ; Metales pesados en agua Solución de ácido clorhídrico ; Metales pesados en agua Solución de borohidruro de sodio ; Metales pesados en agua Solución de Cloruro de Potasio ; Metales pesados en agua Solución de fosfatos de amonio monobásico al 10% (de $NH_4H_2PO_4$); Metales pesados en agua Solución de hidróxido de sodio; Metales pesados en agua Solución de Nitrato de Magnesio ; Metales pesados en agua Solución de Yoduro de Potasio ; Metales pesados en agua Yoduro de Potasio ; Flúor Ácido Sulfúrico, H_2SO_4; Flúor Estándar de Flúor ; Flúor Fluoruro de Sodio; Flúor Solución acondicionada TISAB con CDTA; Flúor Solución buffer de fluoruros TISAB II; Flúor Solución estándar de Flúor ; Flúor Sulfato de Plata (Ag_2SO_4); BTEX 1,4 - difluorobenceno - d4; BTEX 4-Bromofluorobenceno (BFB) Grado estándar ; BTEX Ácido clorhídrico concentrado, HCl, grado reactivo ACS o equivalente; BTEX Agua tipo 1 ; BTEX Bisulfato de sodio, $NaHSO_4$ - grado reactivo o equivalente.; BTEX Clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; BTEX Estándar 4-Bromofluorobenceno (BFB) ; BTEX Estándar 1,4 - difluorobenceno - d4 ; BTEX Estándar D8 Tolueno - d8 en metanol; BTEX Estandar Metanol (CH_3OH) grado cromatográfico ; BTEX Gas inerte ; BTEX Grado estándar 4-Bromofluorobenceno (BFB) ; BTEX Grado estándar 1,4 - difluorobenceno - d4 ; BTEX Grado estándar Tolueno - d8 en metanol ; BTEX Sustancias de referencia para Benceno; BTEX Sustancias de referencia para Etilbenceno; BTEX Sustancias de referencia para Tolueno; BTEX Sustancias de referencia para Xilenos ; Metales pesados en agua Guantes de nitrilo; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Subcontratación de servicios con terceros; Metales pesados en agua Subcontratación de servicios con terceros; Flúor Subcontratación de servicios con terceros; BTEX Subcontratación de servicios con terceros; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Balanza analítica; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Cromatógrafo de Gases ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Rotavapor ; Metales pesados en agua Balanza analítica ; Metales pesados en agua Bombas Parr; Metales pesados en agua Campana de Extracción; Metales pesados en agua Centrífuga ; Metales pesados en agua Espectrómetro de Absorción Atómica; Metales pesados en agua Horno de microondas; Metales pesados en agua Mufla ; Metales pesados en agua Potenciómetro para Fluoruros; Flúor Balanza analítica; BTEX Balanza analítica ; BTEX Cromatógrafo de gases con detector de espectrometría de masas.; Accesorios para equipo de absorción atómica ; Gas Helio; BTEX Sistema de Purga y Trampa ; Baño de recirculación; Flúor Agitador magnético; Hipoclorito de Sodio, solución acuosa de una concentración aproximada del 13%; Campana para extracción de humos con gabinetes guarda reactivos; Carrusel para micropipetas; Mantenimiento para equipo de Absorción atómica; Refrigerador; Balanza Granataria ; Vasos de precipitado (Volumen variable); Bureta (Volumen variable); PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 30%
55.- Realizar los análisis de monitoreo prevacacional de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.	2510`; 2550`; 2590`; 3390`; 3540`; 5310`	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Enterococos ABEA; Enterococos Aceite mineral; Enterococos BHI; Enterococos Caldo azida dextrosa; Probeta graduada de vidrio 1000 mL; Probeta graduada de vidrio 100 mL; Probeta graduada de vidrio 50 mL; Guantes; Enterococos Asas bacteriológicas; Enterococos Barras magnéticas ; Enterococos Botellas de boca ancha de vidrio borosilicato y tapón de rosca de polipropileno; Enterococos Botellas de dilución de vidrio de borosilicato o frascos de polipropileno; Enterococos Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro; Enterococos Cajas Petri de vidrio o plástico de 100mm x 150mm; Enterococos Charola para enterococos 97 pocillos Quanty-tray 2000; Enterococos Charola Quanty Tray; Enterococos Charolas con 48 celdas grandes; Enterococos Charolas con 48 celdas pequeñas; Enterococos Charolas con 51 celdas de un solo tamaño; Enterococos Charolas quanty tray/2000 con 49 pozos grandes y 48 pozos pequeños.; Enterococos Frasco transparente estéril desechable de 120 mL ; Enterococos Gradillas; Enterococos Pipetas serológicas de 10mL; Enterococos Pipetas serológicas de 1mL; Enterococos Micropipeta; Enterococos Propipeta; Enterococos Termómetro ; Enterococos Tubos de ensaye de 16mm x 150mm con tapón de rosca; Enterococos Tubos de ensayo de 20mm x 150mm; Enterococos Vasos no fluorescentes; Probeta de vidrio; Enterococos Alcohol etílico de 96 grados; Enterococos Cloruro de benzalconio; Enterococos Kit de enterolert con charolas Quanti-Tray; Enterococos Reactivo de enterococos prueba rápida; Enterococos Reactivo Enterolert; Enterococos Suspensión de bacilus stearothermophilus; Enterococos Sustrato fluorogénico; Solución Estándar Certificada Para Conductividad 100 µS/Cm; Solución Estándar Certificada Para Conductividad De 1413µS/Cm ; Enterococos Subcontratación de servicios con terceros; Enterococos Autoclave; Enterococos Balanza granataria ; Enterococos Baño de agua ; Enterococos Horno esterilizante; Enterococos Incubadora ; Enterococos Lámpara de luz UV de 6 watts con una longitud de onda de 366nm; Enterococos Selladora de charolas de cuantificación.
56.- Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.	2510`; 2550`; 2590`; 3390`; 3540`; 5310`	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Escherichia coli Medio Triptona-Bilis-Glucurónido (TBX); Escherichia coli Agar Neutralizante; Escherichia coli Caldo EC-MUG; Escherichia coli Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); Escherichia coli Caldo Lauril Triptosa; Escherichia coli Caldo Neutralizante; Caldo Lauril triptosa con MUG; Caldo EC; Escherichia coli Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro.; Escherichia coli Micropipetas 10 mL; Escherichia coli Micropipetas 1mL; Escherichia coli Pipetas de 10mL ; Escherichia coli Pipetas de 1mL ; Escherichia coli Tubos de Ensaye; Escherichia coli Asas ; Escherichia coli Botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; Escherichia coli Cajas de Petri 15x100mm; Escherichia coli Gradillas de metal; Escherichia coli Matraz Erlenmeyer ; Escherichia coli Mecheros Bunsen; Escherichia coli Pipetas de 10mL; Escherichia coli Pipetas de 2mL ; Escherichia coli Recipientes de polipropileno con tapa de rosca de 1000 mL; Escherichia coli Tubos de ensaye 16mm x160mm con tapón de rosca; Escherichia coli Tubos de vidrio 13 x100 mm; Escherichia coli Botellas; Escherichia coli Matraces; Escherichia coli Micropipetas y Pipetas de 1mL,10mL graduadas; Gradilla; Escherichia coli Agua destilada; Escherichia coli Hipoclorito de Sodio; Escherichia coli Peptona bacteriológica; Escherichia coli Solución buffer pH 10.0; Escherichia coli Solución buffer pH 4.0; Escherichia coli Solución buffer pH 7.0; Escherichia coli Solución para calibración de conductividad 1413 µS/cm; Reactivo de Kovacs; Escherichia coli Subcontratación de servicios con terceros; Escherichia coli Incubadora ; Escherichia coli Baño de agua ; Escherichia coli Homogeneizador peristáltico

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2101, 2201, 2140, 2150, 26102, 26104, 31602, 31603, 3180, 31904, 32201, 32301, 32302, 3240, 32505, 3260, 32701, 33604, 3520, 37101, 37104, 3720, 37204, 37206, 3750, 37504, 3810, 5150, 5290, 5910, 26101, 37503
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de: Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LEESP	57.- Realizar las determinaciones de los parámetros de la Norma NOM-127-SSA1-2021 en plantas potabilizadoras de agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	25501; 25901; 33901; 35401; 53101	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alúmina para cromatografía en columna , Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columna cromatografica de vidrio Longitud de 22mm DI = 300mm con llave de teflón y disco poroso; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Columnas capilares DB-5; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo buchner de porcelana 12 cm diametro ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Embudo de separación 10000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Espátulas; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Florisil ;Plaguicidas organoclorados y organofosforados Lana de vidrio ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Licuadora ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz Kitazato 500mL con boquilla esmerilada; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumetrico de 100mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumetrico de 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumetrico de 50mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Micropipetas ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel filtro Whatman para embudo buchner ;Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel indicador ph; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 250mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 50 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tamiz ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tubos de ensayo de 15mL con tapón esmerilado; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de licuadora de 1 L; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 100 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 50 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Viales con tapas para engargolar; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetona (C3H6O) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Acetonitrilo (CH3CN) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Agua tipo 1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Alcohol etílico grado reactivo; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Cloruro de sodio (NaCl); Plaguicidas organoclorados y organofosforados Diclorometano (CH2Cl2) 99.8%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter de petróleo 40-60°C; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter Etílico (C2H5)2O 99%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Hexano (C6H12) 95%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Sulfato de sodio anhidro (Na2SO4); Plaguicidas. Estándar-Sustancia de Referencia; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Subcontratación de servicios con terceros; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Balanza analítica; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Cromatografo de Gases ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Rotavapor.

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCIRS	58.- Plan anual de trabajo	2101; 2120; 2140; 2940; 3603; 3530	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Refacciones para equipo de cómputo; Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo.
	59.- Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud	2101; 2120; 2140; 2604; 2701; 2940; 3550; 3603; 3530; 2960; 33604; 3720	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Combustible; Playeras y chalecos con logos oficiales; Refacciones para equipo de cómputo; Mantenimiento para automóvil ; Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Pasajes.
	60.- Elaborar el reporte de seguimiento.	2101; 2120; 2140; 2940; 3603; 3530	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Refacciones para equipo de cómputo; Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo.
	61.- Realizar capacitaciones.	2101; 2120; 2140; 2604; 2701; 2940; 3550; 3603; 3220; 3830; 3530; 33604; 2960; 3720; 37504; 5201; 22104; 5230; 3750; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; CONGRESOS Y CONVENCIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Combustible; Playeras y chalecos con logos oficiales; Mantenimiento para automóvil ; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Utilizar los medios de comunicación para fomento de la notificación ; Mantenimiento de equipo de cómputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; Internet; Casetas/peaje; Viáticos ; Pasajes terrestres ; Cámara fotografica .
	62.- Asesorías en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia	2101; 2120; 2140; 2604; 2701; 3550; 33604; 33605; 3530; 2960; 3603; 3750; 37504; 3720; 5230	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Combustible; Playeras y chalecos con logos oficiales; Mantenimiento para automóvil ; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Utilizar los medios de comunicación para fomento de la notificación ; Mantenimiento de equipo de cómputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; Internet; Casetas/peaje; Viáticos ; Pasajes terrestres ; Cámara fotografica .

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2101; 2120; 2140; 2150; 2602; 2604; 2602; 3603; 3180; 3704; 3220; 3230; 3280; 3240; 3250; 3260; 3270; 33604; 3520; 3710; 37104; 3720; 37204; 37206; 3750; 37504; 3850; 3910; 5250; 5910; 2610; 37503.
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
Objetivo Específico	**Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.**		
Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
ABCDS 63.- Congreso Estatal de Farmacovigilancia y TV	2101; 2201; 2401; 2204; 2604; 2701; 2940; 3550; 3603; 3220; 32302; 2960; 33604; 33605; 3720; 3720; 37102; 37504; 3830; 5201; 5230;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CONGRESOS Y CONVENCIONES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacaganchos; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Servicios de alimentos y de coffee break; Combustible; Playeras y chalecos con logos oficiales; Mantenimiento de equipo de cómputo; Videoproyector; Mantenimiento para automóvil ; Internet; Renta de salón para eventos de capacitación, Contar con el mobiliario adecuado para capacitaciones; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Utilizar los medios de comunicación para fomento de la notificación ; Pasajes terrestres ; Facilidad de tener un porrente nacional que no se encuentre en la entidad federativa; Facilidad de tener un porrente nacional que no se encuentre en la entidad federativa; Viáticos ; Realizar el congreso estatal; Renta de equipo para capacitaciones; Cámara fotográfica
64.- Visitas de supervisión	2101; 2201; 2401; 2604; 2701; 3550; 33604; 33605; 3530; 2960; 31603; 37501; 37504; 3720; 5230;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacaganchos; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Combustible; Playeras y chalecos con logos oficiales; Mantenimiento para automóvil ; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Utilizar los medios de comunicación para fomento de la notificación ; Mantenimiento de equipo de cómputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; Internet; Casetas/peaje; Viáticos ; Pasajes terrestres ; Cámara fotográfica
65.- Análisis descriptivo de RAM	2101; 2201; 2401; 2940; 31603; 3530;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacaganchos; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Refacciones para equipo de cómputo; Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo.
66.- Participación en el reunión nacional	2101; 2201; 2401; 3701; 37201; 37102; 37504	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacaganchos; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Playeras y chalecos con logos oficiales; Cubrir costos de trasporte para acudir a la reunión nacional; Cubrir costos de boletos de avión para acudir a la reunión nacional; Viáticos.
67.- Atender las solicitudes emitidas por el CNFV	2101; 2201; 2604; 2401; 3701; 37201; 37504	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacaganchos; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Combustible; Consumibles ; Playeras y chalecos con logos oficiales; Cubrir costos de trasporte ; Viáticos.
68.- Elaborar reporte final de actividades	2101; 2201; 2401; 2940; 31603; 3530;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA ; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacaganchos; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Refacciones para equipo de cómputo; Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo.
69.- Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicación Social	31603; 31602; 2101; 2501; 3601; 3720; 33604; 33605; 26102	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material; incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados, materiales impresos; Internet; viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo, gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2101; 2201; 2401; 2501; 26102; 2604; 3602; 3603; 3801; 3904; 3220; 32301; 32302; 32401; 32501; 32601; 32701; 33604; 33701; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 3830; 3501; 5201; 5601; 2601; 37503.
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	70.- Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 31801; 29601; 32502; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Impresión de datos; Logotipos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos (CD Y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustibles.; Gasolina; Lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Mochilas; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochilas; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; Puertos usb; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos.; Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; Correspondencia y archivo; Servicio postal nacional e internacional; Servicios de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Gastos de transporte terrestre; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Casetas/peaje; Gastos de camino
	71.- Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 37101; 31801; 32502; 32701; 33603; 33604; 35301; 37201; 37501; 39202; 51901; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; Cámaras fotográficas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos (cd y dvd) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustibles.; Gasolina; Lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Caretas; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochilas; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; Puertos usb; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos.; Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; Correspondencia y archivo; Servicio postal nacional e internacional; Servicios de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje; Caseta de cuota/peaje
	72.- Realizar visitas de verificaciones sanitarias en establecimientos que vendan o comercialicen productos del tabaco, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 31801; 29601; 32502; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Impresión de datos; Logotipos; Pastas; Tintas; Tóner; Discos (CD Y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustibles.; Gasolina; Lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Mochilas; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochilas; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; Puertos usb; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos.; Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; Correspondencia y archivo; Servicio postal nacional e internacional; Servicios de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Gastos de transporte terrestre; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Casetas/peaje; Gastos de camino
	73.- Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 37101; 31801; 32502; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; tóner; Discos (cd y dvd) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustibles.; Gasolina; Lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; Alicates; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Mochilas; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; Puertos usb; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; Correspondencia y archivo; Servicio postal nacional e internacional; Servicios de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje; Equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; Cámaras fotográficas
	74.- Realizar el muestreo de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21101; 21601; 25101; 25501; 26102; 29601; 31801; 32502; 33603; 33604; 33901; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; Productos químicos básicos; Materiales y suministros; Combustibles.; Gasolina; Lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos.; Correspondencia y archivo; Servicio postal nacional e internacional; Servicios de mensajería; Renta de vehículo; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Subcontratación con personas físicas o morales especializadas; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje
	75.- Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, albergues, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 31701; 31801; 32502; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 51901; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; tóner; Discos (cd y dvd) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento, grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustibles.; Gasolina; Lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; Prendas especiales de protección personal; Caretas; Cascos; Cinturones; Guantes; Lentes; Botas de hule; Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; Alicates; Cintas métricas; Llaves para tuercas; Desarmadores; Martillos; Mochilas; Navajas; Pinzas rochester; Componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; Puertos usb; Ratón; Tarjetas electrónicas; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de suspensión y dirección; Partes eléctricas; Autopartes de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos.; Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; Correspondencia y archivo; Servicio postal nacional e internacional; Servicios de mensajería; Renta de vehículo; Paquetes y programas de informática; Servicios de impresión de documentos oficiales; Documentos para la identificación; Formas valoradas; Servicios de impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

	Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
	Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
	Objetivo Específico	**Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.**		
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
LESP	76.- Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201; 59101.	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE	Clenbuterol: Termómetros ; Clenbuterol: Cronómetro; Clenbuterol: Agitador tipo Vórtex; Clenbuterol: Micropipeta unicanal de 20 a 200 µL; Clenbuterol: Micropipeta unicanal de 100 a 1000 µL; Clenbuterol: Micropipeta unicanal de 500 a 5000 µL; Clenbuterol: Micropipeta unicanal de 10 a 1000 µL; Clenbuterol: Gradillas para tubos de vidrio de 12 mm x 75 mm y 13 mm x 100 mm; Clenbuterol: Microtubos con tapón a presión volumen 1.5 mL; Clenbuterol: Gradillas para microtubos con tapón a presión de 1.5 mL; Clenbuterol: Espátula; Clenbuterol: Matraz volumétrico de 1000 mL; Clenbuterol: Tubos para centrifuga de polipropileno de 50mL; Clenbuterol: Tubos para centrifuga de polipropileno de 15mL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 50µL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 100µL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 200 µL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 300 µL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 1000 µL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 5000 µL; Clenbuterol: Puntas para Micropipetas 10000 µL; Clenbuterol: Tubos ensayo de vidrio de 12 mm x 75mm y 13 mm x 100 mm; Clenbuterol: Reservorio de plástico con fondo en forma V con capacidad de 50 mL; Clenbuterol: Reservorio de plástico con fondo en forma V con capacidad de 100 mL; Clenbuterol: Micropipeta multicanal de 30 a 300 µL; Clenbuterol: Placa de 96 pozos Estándar 1 = 0 ppt; Clenbuterol: Placa de 96 pozos Estándar 2 = 75 ppt; Clenbuterol: Placa de 96 pozos Estándar 3 = 150 ppt; Clenbuterol: Placa de 96 pozos Estándar 4 = 300 ppt; Clenbuterol: Placa de 96 pozos Estándar 5 = 900 ppt; Clenbuterol: Placa de 96 pozos Estándar 6 = 2700 ppt; Clenbuterol: Placa de 96 pozos, Papel térmico; Papel parafilm; Micropipeta (Volumen variable); Clenbuterol: Acetonitrilo (CH3CN) mayor a 99% de pureza; Clenbuterol: Disolución de conjugado; Clenbuterol: Disolución de cromógeno; Clenbuterol: Disolución de paro; Clenbuterol: Disolución fortificante, DF, [clenbuterol] = 100 ng/mL, R-1799 (R-biopharm); Clenbuterol: Agua tipo 1; Clenbuterol: Kit de Disoluciones decolorantes R 1699, (R-biopharm); Clenbuterol: Kit ensayo inmunoenzimático; Clenbuterol: Ridascreen R-1711 (R-biopharm); Clenbuterol: Sal de clorhidrato de clenbuterol ≥ 95% de pureza; Clenbuterol: Sobre de buffer de lavado; Agua tipo 1, Detergente o Jabón; Reactivo de Kovacs; Clenbuterol: Guantes de nitrilo o equivalentes, lores de polvo; Clenbuterol: Subcontratación de servicios con terceros; Clenbuterol: Micropipeta unicanal; Clenbuterol: Campana de extracción; Clenbuterol: Balanza granataria; Clenbuterol: Balanza analítica ; Clenbuterol: Congeador ; Clenbuterol: Refrigerador; Clenbuterol: Lector de ELISA; Clenbuterol: Micropipeta; Servicio de calibración; Clenbuterol: Evaporador con corriente de N2; Clenbuterol: Homogeneizador para muestras de tejido; Centrifuga refrigerada; Equipo médico y de Laboratorio para Autoclave; Placa de agitación orbital; Microcentrifuga ; Clenbuterol: Pinzas; Clenbuterol: Cuchillos; Clenbuterol: Software "Ridasoftwin data reduction for immunoassays R-Biopharm".

	Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
	Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
	Objetivo Específico	**Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.**		
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS	77.- Designar un enlace o responsable de la implementación y seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.			
APCRS	78.- Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.	21101; 21401; 32201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Hojas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Renta de salón.
APCRS	79.- Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales que correspondan.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja
APCRS	80.- Elaborar y difundir en medios electrónicos y físicos los materiales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21201; 29401; 31603; 33604; 36101; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Tóner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Pantallas; Internet; Folletos; Trípticos; Dípticos; Carteles; Mantas; Rótulos; Demás servicios de impresión; Televisión abierta y restringida; Radio; Cine; Prensa; Encartes; Internet; Folletos; Trípticos; Dípticos; Carteles; Mantas; Rótulos.
APCRS	81.- Establecer instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y el APCRS.	21101; 32201; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Renta de salón; Proyector.
APCRS	82.- Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer el avance en la implementación de las acciones específicas de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario, así como el vínculo al portal del Órgano Interno de Control o equivalente en la entidad federativa.	31603	SERVICIOS DE INTERNET	Internet
APCRS	83.- Acreditar la participación del personal de APCRS en las capacitaciones sobre los procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social, de acuerdo con las actividades en las que intervienen.	21101; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE INTERNET	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Internet.
APCRS	84.- Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Vigilancia Técnica.	21101; 21401; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Internet.
APCRS	85.- Promover las modificaciones a la normatividad que corresponda (Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o de la Comisión) para contar con las atribuciones para realizar visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.			

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.			
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS	86.- Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Procedimiento para la Realización de Visitas de Verificación con Videograbación y en salas multidisciplinarias.	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad
APCRS	87.-Realizar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos indicados en el programa anual de verificación, acorde a las capacidades de la Entidad.			
APCRS	88.- Reportar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos indicados en el programa anual de verificación.	29401; 31603; 52301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Accesorios para cámaras; Internet; Cámaras portátiles.
APCRS	89.- Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.	31904; 52301; 52301	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Instalaciones físicas para videovigilancia y monitoreo; Cámara de monitoreo; Aparatos de proyección y de video
APCRS	90.- Establecer un centro de control para el resguardo del material de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multidisciplinarias.	21101; 21401; 31904	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO.	Etiquetas; Cajas; Hojas; Marcadores; Discos duros externos; Instalaciones físicas para videovigilancia y monitoreo
APCRS	91.- Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices.
APCRS	92.- Canalizar a las personas o servidores públicos que realicen una alerta relacionada con presuntas irregularidades cometidas por funcionarios del APCRS, a la instancia competente.			
APCRS	93.- Enviar mensualmente en los formatos correspondientes, los avances de la ejecución de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.			
APCRS	94.- Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.			

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.			
	Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS	95.- Designar y/o ratificar un enlace o responsable del SGC.			
APCRS	96.- Constituir y/o renovar el Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento.			
APCRS	97.- Reforzar el conocimiento del personal en temas de SGC.	21101; 21401; 21501; 31603; 31701; 32301; 32302; 33304; 33401; 38301; 51501; 52101; 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE.	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras ; Memorias usb; Material didáctico para el SGC, incluye material audiovisual ; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Arrendamiento de computadoras (laptops o de escritorio); Arrendamiento de mobiliario y estantería; Servicio de mantenimiento y soporte a los sistemas ; Servicios de capacitación en temas de SGC; Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; Impresoras, multifuncionales o escáner; Servidores; Proyectores audiovisuales; Software para el Sistema de Gestión de Calidad.
APCRS	98.- Conocer la organización y contexto (análisis FODA)	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras ; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales.

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31402; 31403; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	99.- Crear, revisar y/o actualizar y difundir la Filosofía de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad	21101; 21401; 31701; 29401; 31603; 33604	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; No break; Switch administrable; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Trípticos, dípticos, lonas, folletos, difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos)
	100.- Crear, revisar y/o actualizar y difundir el mapa y diagrama de procesos	21101; 21401; 33604; 31603; 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Trípticos, dípticos, lonas, folletos, difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos)
	101.- Determinar o revisar y actualizar el alcance del SGC	21101; 21401; 52101; 31603; 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	102.- Describir, realizar el seguimiento y la revisión de las partes interesadas del SGC	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	103.- Elaborar la planeación estratégica en el APCRS para el SGC	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	104.- Establecer la metodología para determinar los riesgos y oportunidades de los procesos del SGC	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	105.- Crear, revisar y/o actualizar la información documentada de las APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015	21101; 21401; 31603; 31701; 32701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Normas Mexicanas relativas a sistemas de gestión de la calidad; Proyectores audiovisuales
	106.- Establecer la metodología para el seguimiento y medición de cumplimiento de objetivos	21101; 21401; 29401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Toner; Barra multicontactos; Bocinas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; Teclado para computadora; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	107.- Capacitar en temas de SGC	21101; 21401; 21501; 29401; 29401; 31603; 31701; 32301; 32302; 32701; 33304; 33401; 33604; 38301; 51501; 52101; 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE ESQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE	Papelería en general; Cartucho para impresora; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Toner; Material didáctico para el SGC, incluye material audiovisual; Barra multicontactos; Bocinas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; No break; Switch administrable; Teclado para computadora; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Arrendamiento de computadoras (laptops o de escritorio); Arrendamiento de mobiliario y estantería; Normas Mexicanas relativas a sistemas de gestión de la calidad; Servicio de mantenimiento y soporte a los sistemas; Servicios de capacitación en temas del SGC; Trípticos, dípticos, lonas, folletos, difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos); Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; Impresoras multifuncionales o escáner; Servidores; Proyectores audiovisuales; Software para el Sistema de Gestión de Calidad
	108.- Establecer la metodología para la ejecución de la Auditoría Interna de Calidad (AIC), capacitar al personal y generar el programa de AIC	21101; 21401; 31603; 31701; 33401; 38301; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicios de capacitación en temas del SGC; Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; Proyectores audiovisuales
	109.- Establecer la metodología para la atención de Acciones Correctivas y de Mejora	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	110.- Establecer la metodología para el control de Salidas No Conformes	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	111.- Generar evidencia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Cartucho para impresora; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
	112.- Gestionar con un organismo certificador acreditado por cualquier entidad acreditadora respecto a la Norma ISO 9001:2015, una visita auditora de vigilancia o certificación	33301	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	Auditorías para la certificación, recertificación o mantenimiento relacionada con el Sistema de Gestión de la Calidad
	113.- Participar en el Encuentro Nacional de Calidad	37101; 37201; 37501	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Pasajes de avión; Pasajes terrestres; Pago de servicio de hospedaje; Viáticos

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52101; 39101; 26101; 37503
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
Objetivo Específico	**Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.**		
Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS 114.- Reportar los procesos y procedimientos utilizados en Tecnologías de la Información y Comunicación.			
115.- Reportar las aplicaciones y bases de datos, así como su funcionalidad.			
116.- Reportar lo relacionado con la identificación de servicios TIC.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja
117.- Llevar a cabo un informe relativo al tipo de activos de TIC con los que se cuentan (inventarios).	21101; 21401; 31603; 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias USB; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen
118.- Reportar las medidas de seguridad y controles vigentes.	21101; 21401; 31603; 31904; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Instalaciones de equipo de cómputo; Arrendamiento de equipo de cómputo
119.- Implementar las Políticas Oficiales en Tecnologías de la Información y Comunicación.	21101; 21401; 31603; 31904; 32301; 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SOFTWARE	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Instalaciones de equipo de cómputo; Arrendamiento de equipo de cómputo; Software
120.- Documentar y generar los formatos y/o metodología utilizada para la implementación.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**		
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**		
Objetivo Específico	**Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.**		
Actividad específica	**Claves de partida**	**Partida específica**	**Insumo**
APCRS 121.- Notificar los eventos de emergencias sanitarias de manera inmediata, independientemente de la magnitud.	31701; 32301; 32502; 51901; 37501; 24301; 25101; 25501; 25901; 27101; 27201; 29101; 35501; 37201; 53201	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicio de Internet; Internet inalámbrico móvil (BAM-banda ancha); Equipos de radiocomunicación; arrendamiento de equipo de cómputo; Renta de vehículo; Equipo de impresora portátil; Viáticos; Pasajes terrestres nacionales; Cal (Hidróxido de calcio); Frascos Colilert con aforo de 100 ml; Reactivo Colilert, para la determinación de coliformes totales y E. coli en agua de uso y consumo humano; Comparadores colorimétricos (Cl residual y pH); Reactivo para la determinación de cloro residual y de pH (DPDy Rojo de Fenol); Termómetro para alimentos; Hipoclorito de Calcio; Hipoclorito de Sodio (Cuñete de 45 kg); Frasco de Plata Coloidal; Playera blanca tipo polo manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% algodón; Chamarra rompe-vientos; Pantalón de trabajo; Bota de trabajo de piel y forro, antiderrapante; Chalecos tipo pescador, color verde limón; Botas de hule; Gorra tipo beisbolista; Guantes de trabajo, uso rudo; Mascarilla N95; Cubre bocas; Cubre pelo; Lentes de seguridad; Mochila, tipo excursión; Fajas para carga; Lámpara sorda; Mantenimiento de equipo y vehículos; Casetas / Peaje; Incubadora Bacteriológica (para pruebas Colilert); Lámpara de Luz Ultravioleta
122.- Contar con la evidencia del personal desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), capacitado de manera teórica y práctica a través de un operativo de acciones preventivas de protección contra riesgos sanitarios en materia de emergencias de nuestras competencias.	26102; 33401; 38301; 37501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Combustible; Capacitación en materia de Atención a Emergencias Sanitarias; Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; Viáticos; Pasajes terrestres nacionales
APCRS 123.- Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.	35701; 37501; 24301; 25101; 25501; 25901; 27101; 27201; 29101; 35501; 37201; 53201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Mantenimiento preventivo y correctivo de planta potabilizadora móvil; Pasajes terrestres nacionales; Cal (Hidróxido de calcio); Frascos Colilert con aforo de 100 ml; Reactivo Colilert, para la determinación de coliformes totales y E. coli en agua de uso y consumo humano; Comparadores colorimétricos (Cl residual y pH); Reactivo para la determinación de cloro residual y de pH (DPDy Rojo de Fenol); Termómetro para alimentos; Hipoclorito de Calcio; Hipoclorito de Sodio (Cuñete de 45 kg); Frasco de Plata Coloidal; Playera blanca tipo polo manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% algodón; Chamarra rompe-vientos; Pantalón de trabajo; Bota de trabajo de piel y forro, antiderrapante; Chalecos tipo pescador, color verde limón; Botas de hule; Gorra tipo beisbolista; Guantes de trabajo, uso rudo; Mascarilla N95; Cubre bocas; Cubre pelo; Lentes de seguridad; Mochila, tipo excursión; Fajas para carga; Lámpara sorda; Mantenimiento de equipo y vehículos; Casetas / Peaje; Incubadora Bacteriológica (para pruebas Colilert); Lámpara de Luz Ultravioleta
124.- Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 32301; 32701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; Licencias para software; Insumos para impresoras; Memorias USB; Discos duros externos; Arrendamiento de equipo de cómputo
125.- Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201; 33604; 33605; 26102	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados, materiales impresos; internet; viáticos; peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	'126.- Tomar capacitación en materia de validación documental, atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.	31603; 5210'; 3230'; 3230'; 5230'.	SERVICIOS DE INTERNET; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Servicio de Internet; Proyectores audiovisuales; Arrendamiento de equipo de cómputo; Bocinas; Micrófono; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video
	'127.- Tomar capacitación de inducción de uso de SIIPRIS.	3230'	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Bocinas; Micrófono.
	'128.- Apoyar en la validación documental y elaborar la Cédula de Evaluación conforme a los lineamientos.	3230'; 31603; 2940'; 5910'.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE.	Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de Internet; No break; Paquetería Office
	'129.- Apoyar en el cierre de flujo en el SIIPRIS, de conformidad con los lineamientos.	2940'	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.	No break
	'130.- Cumplir con la evaluación de desempeño de personal encargado de realizar el apoyo en la validación documental conforme a los lineamientos emitidos.	5910'	SOFTWARE.	Paquetería Office
	'131.- Remitir el listado de licencias sanitarias vigentes expedidas en el ámbito de su competencia conforme a los lineamientos.	5910'	SOFTWARE.	Paquetería Office
	'132.- Tomar capacitación en materia de Licencias Sanitarias de Insumos para la Salud y Salud Ambiental, atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.	3230'; 5230'.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Bocinas; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video.
	'133.- Actualizar las licencias sanitarias de Farmacias, Droguerías, Boticas y establecimientos dedicados a servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas vigentes que no cumplan con la nomenclatura establecida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	5910'; 3230'; 31603; 2940'; 2710'; 2120'; 2140'; 2140'.	SOFTWARE; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Paquetería Office; Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de internet; No break; Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias usb; Impresoras.
	'134.- Remitir el reporte del año inmediato anterior de todas las visitas de verificación sanitarias realizadas, tanto a petición de interesado como de vigilancia sanitaria en relación a los establecimientos que manejan medicamentos clasificados en las fracciones I, II y III del artículo 226 de la Ley General de Salud, así como materias primas estupefacientes y/o psicotrópicos, número de verificadores y dictaminadores sanitarios adscritos a la Entidad Federativa y formatos utilizados (credenciales, actas, órdenes u otros para la ejecución de la visita) conforme a los lineamientos.	5910'	SOFTWARE.	Paquetería Office
	'135.- Tomar capacitación en materia de estupefacientes y/o psicotrópicos y sustancias químicas, atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.	3230'; 5230'.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Micrófono; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video.
	'136.- Realizar las visitas de verificación de conformidad con el "Plan Anual de Verificación" establecido por la COFEPRIS, en materia de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas (farmacias, droguerías y boticas).	3720'; 3750'; 3750'; 5230'; 2710'; 2710'; 2550'; 33603.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VESTUARIO Y UNIFORMES; VESTUARIO Y UNIFORMES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN; FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS; CERTIFICADOS Y TÍTULOS.	Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje; cámaras fotográficas; Prendas de vestir; uniformes y ropa de trabajo; calzado (de seguridad); Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Fajillas de aseguramiento.
	'137.- Realizar las notificaciones de Autorización de uso lúdico de Cannabis emitidas por la COFEPRIS.	3720'; 3750'; 3750'; 5230'; 2710'.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VESTUARIO Y UNIFORMES.	Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje; Cámaras fotográficas; Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
	'138.- Remitir mensualmente el reporte de Notificaciones de Autorizaciones de Uso lúdico de Cannabis.	5910'	SOFTWARE.	Paquetería Office

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2710; 2120; 2140; 2150; 2610; 2604; 3462; 3463; 3180; 3904; 3220; 3230; 3232; 3240; 32505; 3260; 3270; 3804; 3520; 3710; 3704; 3720; 37204; 37206; 3750; 37504; 3850; 5150; 5250; 5910; 2610; 37503
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS", ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AP-DS

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de ordenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	139.- Tomar capacitación en materia de servicios de salud, atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.	5230:	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video.
	140.- Proporcionar trimestralmente el listado y el dictamen de visitas de verificación en formato PDF, previo a la emisión de la licencia sanitaria de actos quirúrgicos y obstétricos conforme a Acuerdo de coordinación celebrado con la entidad.	5910:	SOFTWARE.	Paquetería Office.
	141.- Remitir bimestralmente el reporte de establecimientos de Atención médica que se encuentren suspendidos o clausurados por parte de la entidad, conforme a los lineamientos.	5910:	SOFTWARE.	Paquetería Office.
AGCPS	142.- Tomar capacitación en materia de publicidad y comercio internacional, atendiendo la solicitud de información indicada en los lineamientos.	3230:	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	Micrófono.
	143.- Emitir las resoluciones de solicitudes de autorización en el sistema informático destinado para cada solicitud de autorización en el término de las facultades otorgadas en el Anexo 2 de Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades vigente.	31603; 3230; 3710; 2940; 5910; 5110; 2720:	SERVICIOS DE INTERNET, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	Servicio de internet. Arrendamiento de equipo de cómputo. Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen. No break. Paquetería Office. Mobiliario, escrito y sillas. Hojas bond.
	144.- Remitir el informe trimestral y soporte documental en formato PDF sobre la revisión documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y visitas de verificación conforme a los lineamientos establecidos.	5910:	SOFTWARE.	Paquetería Office.
	145.- Informar trimestralmente el uso de folio a folio de papel seguridad, conforme a los lineamientos.	5910:	SOFTWARE.	Paquetería Office.

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LECP	146.- Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	2510; 2550; 5310:	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Agar soya triptícasena. Frasco con 450g. Agar soya triptícasena. Electrodo de pH combinado, rellenable, con conexión BNC + pin. Pieza. Botella de polipropileno. Electrodo de pH combinado; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Baño con circulación de Agua, con tina de acero inoxidable, intervalo de temperatura de +5 °C a 100 °C., Incubador microbiológico con Tecnología de convección por gravedad. Intervalo de temperatura de +5°C a 75°. Desviación espacial de la temperatura ± 37°C ± 0.6°C. Desviación de temperatura a lo largo del tiempo ± 37°C. ± 0.2°C. Cámara de acero inoxidable resistente a la corrosión (1.4016), interfaz de usuario intuitiva facilita el ajuste de la temperatura. Pantalla fluorescente de vacío, gran tamaño y fácil lectura. Superficie m²/pies cuad. 0.33,2 Volumen de la cámara L/pies cub.75L (2.6 cu. ft.) Dimensiones exterior 565 x 530 x 720 mm. Dimensiones interior 414 x 374 x 508 mm. Número de estantes suministrados/max.2/13. Carga máxima del estante 25 Kg. Voltaje/ frecuencia nominal V/Hz 120 V/60Hz. Potencia/ corriente máxima nominales 300 W/2,5A. Manual de operación, Contador de colonias tipo Quebec, capacidad de conteo 0-999, dimensiones de 28x27x28cm (alto, ancho, profundidad). Amperaje 120 V. lámpara de 16 W. Homogenizador peristáltico; Baño con circulación de Agua, Incubador microbiológico; Contador de colonias tipo Quebec. Equipo de laboratorio.

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2110; 2120; 2140; 2150; 2610; 2634; 3460; 3463; 3480; 3904; 3920; 3230; 3260; 3290; 3340; 3360; 3370; 3804; 3920; 3710; 3704; 3720; 3724; 3726; 3750; 3754; 3830; 5130; 5150; 5910; 5610; 2610; 3750.
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓNDE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	147.- Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos	21601, 25101, 25501, 25901, 27201, 33901, 35401, 53101, 53201, 59101	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE	Brucella spp por PCR en tiempo real Toallas limpiadoras ; S. aureus productos de la pesca Aceite de parafina o aceite mineral estéril; Salmonella spp en productos de la pesca Agar ASB; S. aureus productos de la pesca Agar azul de toluidina; S. aureus productos de la pesca Agar Baird parker; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Agar bilis glucuronido (TBX); Salmonella spp en productos de la pesca Agar EH; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar movilidad; Salmonella spp en productos de la pesca Agar nutritivo; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar oxford; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar PALCAM; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar Sangre de Cordero; S. aureus productos de la pesca Agar Soya Tripticaseína (A.S.T.); Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.); Salmonella spp en productos de la pesca Agar XLD; S. aureus productos de la pesca BHI ; Brucella spp por PCR en tiempo real BRU1STTIF GCTTGAAGCTTGCGGACAGT; Brucella spp por PCR en tiempo real BRU1STTIR GGCCTACCGCTGCGAAT; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Caldo carbohidrato (ramnosa y xilosa); Listeria monocytogenes en productos de la pesca Caldo Fraser; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); S. aureus productos de la pesca Caldo infusión cerebro corazón (BHI); Salmonella spp en productos de la pesca Caldo MKTTn ; S. aureus productos de la pesca Caldo rojo de Fenol (glucosa y manitol); Salmonella spp en productos de la pesca Caldo RVS ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Caldo Soya Tripticaseína extracto de levadura (CSTEL) ; Brucella spp por PCR en tiempo real Cepa de Brucella spp ; Escherichia coli por NMP productos de la pesca E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433 ; Actividad antimicrobiana E.coli ATCC 11229; Escherichia coli por NMP productos de la pesca E.coli ATCC 25922 o ATCC 8739; Brucella spp por PCR en tiempo real IAC 186R GGCCTACCGCTGCGCAAT; Brucella spp por PCR en tiempo real IAC 46F GCTTGAAGCTTGCGGACAGT; Brucella spp por PCR en tiempo real IAC sonda TCTCATGCGTCTCCCTGGTGAATGTG; Brucella spp por PCR punto final Iniciadores Bru 1 (I) gcgCTCAggCTgCGAcgCAA3 ; Brucella spp por PCR punto final Iniciadores Bru 3 (I) CCAgCCATTgCggTCggTACJ ; Brucella spp por PCR punto final Iniciadores Bru 4 (I) ACCCCAgACAgCCCAA3 ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca L. innocua ATCC 33090; Listeria monocytogenes en productos de la pesca L. ivanovii ATCC 19119; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Listeria monocytogenes ATCC 19115; Brucella spp por PCR en tiempo real Medio de Brucella spp ; Salmonella spp en productos de la pesca Medio de triple azúcar-hierro (TSI); Salmonella spp en productos de la pesca Medio Lisina descarboxilasa (LIA); S. aureus productos de la pesca Plasma de conejo con EDTA; Listeria monocytogenes en productos de la pesca R equi ATCC 6939; NCTC 1621; Listeria monocytogenes en productos de la pesca S. aureus ATCC 49444, ATCC 25923, CIP 5710; Salmonella spp en productos de la pesca Salmonella abortus equi ATCC 9842; Salmonella spp en productos de la pesca Salmonella dianzonae ATCC 2325; Salmonella spp en productos de la pesca Salmonella typhimurium ATCC 14028; Brucella spp por PCR en tiempo real Sonda 15TTI FAM-AAGCCAACACCCGGCCATTATGGT-TAMRA; Actividad antimicrobiana Staphylococcus aureus ATCC 6538; 25923 ; S. aureus productos de la pesca Staphylococcus aureus ATCC 6538, 25923 ; S. aureus productos de la pesca Staphylococcus epidermidis ATCC 12228; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Tween 80; Caldo de Brucella; Microcistina HPLC/UV- Microcistina: Comercialmente disponible en ampolletas ; Giardia lamblia MB Aceite de inmersión; Giardia lamblia MB Vaselina sólida ; Flúor en Sal Cloruro de sodio (NaCl) grado reactivo libre de flúor ; Flúor en Sal Fluoruro de sodio (NaF) con certificado de trazabilidad o solución certificada de ion Flúor de 1 000 mg de F/L ; Flúor en Sal Solución amortiguadora TISAB II con certificado de análisis; Flúor en Sal Ácido clorhídrico 1M. Medir 83 mL de HCl concentrado, disolver en 500 mL y llevar a 1 L con agua ; Yoduro en Sal Ácido ortofosfórico (H3PO4) de 85% mínimo de pureza; Yoduro en Sal Ácido salicílico C6H4 (OH) COOH; Yoduro en Sal Dicromato de potasio K2Cr2O7 grado estándar con certificado de trazabilidad Yoduro en Sal Agua de bromo saturada con certificado de análisis; Yoduro en Sal Solución de tiosulfato de sodio Na2S2O3 0.1 N, con certificado de trazabilidad; Yoduro en Sal Biyodato de potasio anhidro, KH(IO3)2 Yoduro en Sal Yodato KIO3; Yodato en Sal Ácido Sulfúrico (H2SO4); Yodato en Sal Yoduro de potasio grado reactivo; Yodato en Sal KIO3 patrón certificado; Yodato en Sal Tiosulfato de sodio, Na2S2O3. Yodato en Sal Biyodato de potasio anhidro, KH(IO3)2 Yodato en Sal Dicromato de potasio anhidro K2Cr2O7, grado estándar; Yodato en Sal Anaranjado de metilo; Hannas - Metales Ácido nítrico (densidad específica 1.41), grado suprapuro.; Hannas - Metales Ácido nítrico (densidad específica 1.41); contenido de mercurio muy bajo.; Hannas - Metales Ácido perclórico (densidad específica 1.67), grado suprapuro.; Hannas - Metales Ácido clorhídrico (densidad específica 1.19), grado suprapuro.; Hannas - Metales Ácido sulfúrico (densidad específica 1.84), grado suprapuro.; Hannas - Metales Ácido sulfúrico 1 N a partir de la solución grado suprapuro.; Hannas - Metales Ácido nítrico 65% v/v grado RA.; Hannas - Metales Peróxido de hidrógeno (densidad específica 1.12).; Hannas - Metales Hidróxido de sodio granalla reactivo RA.; Hannas - Metales Aire comprimido seco y limpio.; Hannas - Metales Nitrato de Magnesio hexahidratado Mg(NO3)2 .6H2O ; Hannas - Metales Ácido clorhídrico.; Hannas - Metales Ácido nítrico HNO3 ; Hannas - Metales Yoduro de Potasio ; Hannas - Metales Cloruro de Potasio ; Hannas - Metales Nitrato de Magnesio ; Hannas - Metales Hidróxido de sodio. Hannas - Metales Borohidruro de sodio.; Hannas - Metales Ácido sulfúrico concentrado ; Hannas - Metales Ácido nítrico concentrado de muy baja concentración de mercurio; Hannas - Ac.Fólico CEPA Lactobacillus casei ATCC 7469; Accesorios para equipo de Absorción Atómica; Anillo de hierro; Columna Kromasil C18 5Um 300 A (25Cm X 4.6Mm) Columna; Filtros para jeringa; Frascos; Insertos Para Vial Capacidad De 250 µl De 6X29 Mm Con Resorte Inferior De Polietileno; Jeringa 1 Ml P/insulina 27G X 13Mm; Matraz Erlenmeyer de 2 L; Membrana de filtración; Soporte universal; Tapón De Rosca Azul, Septa De Ptfe/Silicona Preperforados Medida 12 Mm ; Tubo Ensaye Liso Borosilicato 16X100Mm Kimax Kimble; Vial Ámbar de 2 Ml Medida 12X32 Mm; Ficotoxinas marinas Agitador de vidrio; Brucella spp por PCR en tiempo real Agitador digital ; Ficotoxinas marinas Agitador magnético; Clenbuterol Agitador tipo Vortex; Ficotoxinas marinas Agitador tipo Vortex; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Asas bacteriológicas ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Asas de níquel de 3 mm o 10 µL; Salmonella spp en productos de la pesca Asas de níquel de 3 mm o 10 µL; Ficotoxinas marinas Barras magnéticas (Magnetos); Listeria monocytogenes en productos de la pesca Bisturí; Brucella spp por PCR en tiempo real Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico ; Brucella spp por PCR punto final Bolsas y contenedores rígidos para depositar residuos o material RPBI; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Botellas de 500 mL ; Metanol y 1-propanol en GEL Bulbos para pipeta Pasteur; Nitrógeno amoniacal Bureta de 10 ml graduada en 0.01; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Cajas de Petri 15x100mm; S. aureus productos de la pesca Cajas de Petri 90 x 100 mm; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Cajas de Petri 90x100mm; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Cajas Petri de vidrio o desechables diámetro 15mm x 90mm"; Salmonella spp en productos de la pesca Cajas Petri de vidrio o desechables diámetro 15mm x 90mm ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Cajas Petri mayor a 140 mm de diámetro; S. aureus productos de la pesca Cámara Húmeda ; Metales pesados en agua Celda de cuarzo para la absorción de hidruros ; Metales pesados en Productos de la pesca Celda de cuarzo para Mercurio; Ficotoxinas marinas Cepillos de cerdas duras; Ficotoxinas marinas Charola de acero inoxidable; Ficotoxinas marinas Columna Vydac 201TP C18de 25 cm x 4.6 mm de diámetro x 5um de tamaño de partícula (o equivalente); Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Columna Capilar HP-INNOWax Polyethylene Glycol 60 m x 0.25 mm DI x 0.25 µm de espesor; Metanol y 1-propanol en GEL Columna cromatográfica con relleno G43, 60 m x 0.250mm, 1.40 µm; Ficotoxinas marinas Columna EVC; Ficotoxinas marinas Columna para HPLC C8; Metales pesados en agua Crisoles de platino de 40 ml ; Metales pesados en agua Crisoles de platino de 50 ml ; Clenbuterol Cronómetro; Ficotoxinas marinas Cronómetro; Brucella spp por PCR punto final Cronómetro ; Metales pesados en agua Cubetas plásticas para AA de 10 ml ; Brucella spp por PCR en tiempo real Cubrebocas; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Cubreobjetos; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Cucharas; Salmonella spp en productos de la pesca Cucharas; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Cucharas; S. aureus productos de la pesca Cucharas; Ficotoxinas marinas Cuchilla para vaso de acero inoxidable ; Clenbuterol Cuchillos; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Cuchillos; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Cuchillos; S. aureus productos de la pesca Cuchillos; Ficotoxinas marinas Cuchillos desconchadores ; Nitrógeno amoniacal Cuerpos de ebullición; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Desconchadores; Brucella spp por PCR en tiempo real Discos de papel ; Brucella spp por PCR punto final Discos de papel ; Ficotoxinas marinas Electrodo plano para medir pH; Materia extraña Embudo Buchner ; Ficotoxinas marinas Embudo de cristal de cuello corto; Ficotoxinas marinas Embudo de cristal de cuello largo; Metales pesados en Productos de la pesca Embudo de filtración rápida de PVC, polietileno, teflón o polipropileno; Ficotoxinas marinas Embudo de separación ; Metales pesados en agua Embudos de filtración de diferentes capacidades; Ficotoxinas marinas Escobillón con mango de alambre de 42 cm con cepillo de cerda de 19 cm de 5 cm de ancho; Clenbuterol Espátula ; Ficotoxinas marinas Espátulas; Brucella spp por PCR punto final Espátulas; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Espátulas ; S. aureus productos de la pesca Espátulas ; Metanol y 1-propanol en GEL Filtros para jeringa de PVDF de 0.22 µm; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Florisil; Ficotoxinas marinas Frasco de polipropileno con tapa de rosca. Ficotoxinas marinas Frasco de vidrio con tapa de rosca; Metales pesados en agua Fuente de radiofrecuencia ; Ficotoxinas marinas Gasas; Brucella spp por PCR en tiempo real Gasas; Brucella spp por PCR punto final Gradillas isotérmicas ; Clenbuterol Gradillas para microtubos con tapón a presión de 1.5 mL; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Gradillas para tubos de ensaye; Clenbuterol Gradillas para tubos de vidrio de 12 mm x 75 mm y 13 mm x 100 mm; Ficotoxinas marinas Jaulas con bebederos para ratones; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Jeringa de 10 µL; Metanol y 1-propanol en GEL Jeringas de plástico con pivote luer-lock; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Jeringas de plástico de 2 mL LUER; Ficotoxinas marinas Jeringas estériles desechables de 1 mL y aguja 26 G; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Juego de alcoholímetros; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Lámpara de luz blanca; Metales pesados en Productos de la pesca Lámpara de Mercurio; Metales pesados en Productos de la pesca Lámparas de Plomo y Cadmio; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Lana de vidrio ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Lápiz graso o marcador; Ficotoxinas marinas Licuadora; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Licuadora ; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Linner tipo Split, empacado con lana de vidrio; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Lupa de bajo aumento; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Matraces Erlenmeyer de 500 mL; Metales pesados en agua Matraces redondos de fondo plano de 50 ml.; Actividad antimicrobiana Matraces volumétricos clase A 250 mL ; Metanol y 1-propanol en GEL Matraces volumétricos de 100 mL; Metanol y 1-propanol en GEL Matraces volumétricos de 25 mL; Metanol y 1-propanol en GEL Matraces volumétricos de 10 mL; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Matraces volumétricos de 100 mL; Metanol y 1-propanol en GEL Matraces volumétricos de 50 mL; Metales pesados en agua Matraces volumétricos de diferentes capacidades,clase A; Metales pesados en Productos de la pesca Matraces volumétricos de diferentes volúmenes; Brucella spp por PCR punto final Matraz Erlenmeyer de vidrio de 250 mL; Materia extraña Matraz de 1.5 L; Ficotoxinas marinas Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 100 mL ; Ficotoxinas marinas Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 250 mL ; Ficotoxinas marinas Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 500 mL ; Nitrógeno amoniacal Matraz de Kjeldahl de 800ml; Nitrógeno amoniacal Matraz Erlenmeyer de 500ml; Ficotoxinas marinas Matraz Kitazato; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz Kitazato 500mL con boquilla esmerilada; Metales pesados en agua Matraz Kjeldahl de 500 ml ; Metales pesados en agua Matraz Kjeldahl de 800 ml; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Matraz volumétrico de 10 mL, 25 mL, 200 mL y 250 mL ; Ficotoxinas marinas Matraz volumétrico de 100 mL, Ficotoxinas marinas Matraz volumétrico de 1000 mL; Clenbuterol Matraz volumétrico de 1000 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 100mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 10mL; Ficotoxinas marinas Matraz volumétrico de 2000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Matraz volumétrico de 50mL ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Mecheros Bunsen; Salmonella spp en productos de la pesca Mecheros Bunsen; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Mecheros Bunsen; Clenbuterol Micropipeta multicanal de 30 a 300 µL; Clenbuterol Micropipeta unicanal de 10 a 1000 µL; Clenbuterol Micropipeta unicanal de 100 a 1000 µL; Clenbuterol Micropipeta unicanal de 20 a 200 µL; Clenbuterol Micropipeta unicanal de 500 a 5000 µL; Ficotoxinas marinas Micropipeta de 100 µL a 1000 µL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Micropipetas ; Brucella spp por PCR punto final Micropipetas 0.1 – 2.5 µL; Brucella spp por PCR punto final Micropipetas 0.5 – 10 µL; Brucella spp por PCR punto final Micropipetas 10 -100 µL; Brucella spp por PCR punto final Micropipetas 100 – 1000 µL; Ficotoxinas marinas Micropipetas 1mL; Brucella spp por PCR punto final Micropipetas 2 - 20 µL; Brucella spp por PCR punto final Micropipetas 20 – 200 µL; Ficotoxinas marinas Micropipetas 5mL; Metales pesados en agua Micropipetas de 100-1000µL; Metales pesados en agua Micropipetas de 10-100µL; Ficotoxinas marinas Micropipetas de 10 - 100 µL; Metales pesados en Productos de la pesca Micropipetas de 10 – 100 µL y 100 a 1000 µL ; Brucella spp por PCR en tiempo real Micropipetas de volumen variable 100 -1000µL; Brucella spp por PCR en tiempo real Micropipetas de volumen variable 500 -5000 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real Micropipetas de volumen variable 10 - 100 µL

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA [illegible]
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de Ejecución y desarrollo de: Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	1.4T - Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	2.6.0.0 - 2.5.1.0 - 2.5.5.0 - 2.5.9.0 - 2.7.2.0 - 3.3.9.0 - 3.5.4.0 - 5.3.1.0 - 5.3.2.0 - 5.9.1.0	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Brucella spp por PCR en tiempo real Micropipetas de volumen variable 2 -20 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real Micropipetas de volumen variable 30 - 300µL; Metanol y 1-propanol en GEL Micropipetas de volumen variable de diversas capacidades; Brucella spp por PCR en tiempo real Microtubos 0.6 mL; Clenbuterol Microtubos con tapón a presión volumen 1.5 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real Papel aluminio; Ficotoxinas marinas Papel aluminio ; Materia extraña Papel de filtración rápida rayado; Metales pesados en agua Papel filtro de Whatman N° 2 ; Metales pesados en agua Papel filtro de Whatman N°40; Ficotoxinas marinas Papel filtro Whatman # 1; Metales pesados en Productos de la pesca Papel filtro whatman no. 2 o 40; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel filtro Whatman para embudo Buchner ; Ficotoxinas marinas Papel indicador de pH 1 - 5; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Papel indicador pH; Brucella spp por PCR punto final Papel parafilm ; Ficotoxinas marinas Parafilm; Brucella spp por PCR en tiempo real Película adhesiva MicroAmp Optical Adhesive film; Materia extraña Percolador ; Metales pesados en agua Perlas de ebullición; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Perlas de ebullición; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Pictometro Escherichia coli por NMP productos de la pesca Pirozas; S. aureus productos de la pesca Pirozas; Ficotoxinas marinas Pipeta de multicanal, 8 canales, volumen de 30-300 µL; Ficotoxinas marinas Pipeta graduada de 10 mL; Metales pesados en agua Pipeta volumétrica de 50 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 10 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 15 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 20 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 25 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 30 mL; Ficotoxinas marinas Pipeta volumétricas de 50 mL; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Pipetas de 1 mL y 10 mL graduada en 0.1 mL y 1 mL ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Pipetas de 10mL con divisiones de 0.5mL y 0.1mL ; S. aureus productos de la pesca Pipetas de 10mL con divisiones de 0.5mL y 0.1mL ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Pipetas de 1mL con divisiones de 0.5mL y 0.1mL ; Salmonella spp en productos de la pesca Pipetas de 1mL con divisiones de 0.5mL y 0.1mL ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Pipetas de 5mL con divisiones de 0.5mL y 0.1mL ; Metales pesados en agua Pipetas de Eppendorf; Ficotoxinas marinas Pipetas graduadas de 1 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas graduadas de 10 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas graduadas de 5 mL; Ficotoxinas marinas Pipetas multicanal 50 – 250 µL ; Metanol y 1-propanol en GEL Pipetas Pasteur; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Pipetas Pasteur; Brucella spp por PCR en tiempo real Pipetas serológicas 1 mL; Brucella spp por PCR punto final Pipetas serológicas desechables graduadas de 1 mL ; Brucella spp por PCR punto final Pipetas serológicas desechables graduadas de 10 mL ; Brucella spp por PCR en tiempo real Pipetas serológicas 10mL; Brucella spp por PCR punto final Pipetas serológicas desechables graduadas de 5 mL ; Metales pesados en agua Pipetas volumétricas Clase A; Metales pesados en agua Pipetas volumétricas de 15mL ; Metales pesados en agua Pipetas volumétricas de 30mL ; Metales pesados en Productos de la pesca Pipetas volumétricas de diferente volumen clase A; Ficotoxinas marinas Pipetas volumétricas de varios volúmenes clase "A"; Ficotoxinas marinas Pipeteador automático; Brucella spp por PCR en tiempo real Placa de 96 pozos para PCR; Metales pesados en agua Placa de calentamiento; Ficotoxinas marinas Placa de microtitulación con 12 tiras de 8 pozillos; Brucella spp por PCR punto final Portaobjetos; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Portaobjetos; Nitrógeno amoniacal Probeta; Metales pesados en agua Probeta de vidrio de 250 ml Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Probeta diferentes volúmenes; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 1000mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 10mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 250mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Probeta graduada de vidrio 50 mL ; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 100 mL; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 250 mL; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 50 mL; Ficotoxinas marinas Probeta graduadas de 500 mL; Brucella spp por PCR punto final Puente de tinción; Brucella spp por PCR en tiempo real Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 2 - 100uL para PCR; Brucella spp por PCR punto final Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 2 - 100uL para PCR; Brucella spp por PCR punto final Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 2 - 100 µL ; Metales pesados en Productos de la pesca Puntas de plástico para micropipetas; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 200 µL; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 1000 µL; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 10000 µL; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 100µL; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 5000 µL; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 50µL; Clenbuterol Puntas para Micropipetas 300 µL; Brucella spp por PCR en tiempo real Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 0.5 - 10µL para PCR; Brucella spp por PCR punto final Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 0.5 - 10µL para PCR; Brucella spp por PCR en tiempo real Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 50 - 1000µL para PCR; Brucella spp por PCR punto final Puntas para micropipetas con filtro anti aerosol de volúmenes 50 - 1000µL para PCR; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 100 µL a 1000 µL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 10mL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 1mL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 30 a 300 µL; Ficotoxinas marinas Puntas para micropipetas de 5 mL; Brucella spp por PCR en tiempo real Puntas para PCR Con doble filtro; Metanol y 1-propanol en GEL Puntas para pipeta de pistón de volúmenes diversos; Ficotoxinas marinas Puntas PD 25mL; Ficotoxinas marinas Raticiones cepa NIH; Metales pesados en agua Recipientes con tapa PVC; Metales pesados en Productos de la pesca Recipientes con tapa PVC, polietileno, teflón o polipropileno; Clenbuterol Reservorio de plástico con fondo en forma V con capacidad de 100 mL; Clenbuterol Reservorio de plástico con fondo en forma V con capacidad de 50 mL; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Sistema de Destilación ; Metales pesados en agua Sistema de reflujo con refrigerante; Metales pesados en Productos de la pesca Soporte para celda; Ficotoxinas marinas Tamiz ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tamiz ; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Termómetro de inmersión parcial; Ficotoxinas marinas Termómetro de inmersión parcial ; Ficotoxinas marinas Termómetro de inmersión total ; Clenbuterol Termómetros ; Brucella spp por PCR en tiempo real Tira de 8 Tapas Optical 8-Cap Strip MicroAmp ; para microtubos ; Brucella spp por PCR en tiempo real Tira de 8 tubos de 100 µL para PCR6; Brucella spp por PCR en tiempo real Tubo para PCR de 0.2 mL; Ficotoxinas marinas Tubo de Centrífuga 15 mL con tapón de rosca; Metales pesados en agua Tubo de grafito de partición recubierto proliticamente; Brucella spp por PCR punto final Tubo para PCR de 0.2 ml ; Brucella spp por PCR en tiempo real Tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR Tiempo Real; Brucella spp por PCR en tiempo real Tubos de 1.5 mL con tapa; Ficotoxinas marinas Tubos de centrífuga de 50 mL con tapon de rosca; Actividad antimicrobiana Tubos de cultivo 16x125mm ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Tubos de cultivo de 13mm x 100mm; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Tubos de cultivo de 10mm x 75mm ; Salmonella spp en productos de la pesca Tubos de cultivo de 10mm x 75mm ; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Tubos de cultivo de 10mm x 75mm ; S. aureus productos de la pesca Tubos de cultivo de 10mm x 75mm ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Tubos de cultivo de 16mm x 150mm o frascos de 125 a 250mL ; Salmonella spp en productos de la pesca Tubos de cultivo de 16mm x 150mm o frascos de 125 a 250mL ; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Tubos de cultivo de 16mm x 150mm o frascos de 125 a 250mL ; S. aureus productos de la pesca Tubos de cultivo de 16mm x 150mm o frascos de 125 a 250mL ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Tubos de ensayo de 15mL con tapon esmerilado; Metales pesados en agua Tubos de ensayo graduados de propilen de 15 ml ; Metales pesados en agua Tubos de grafito; Metales pesados en Productos de la pesca Tubos de grafito con o sin recubrimiento proltíco; Brucella spp por PCR en tiempo real Tubos de polipropileno de 1.5 mL; Clenbuterol Tubos ensayo de vidrio de 12 mm x 75mm y 13 mm x 100 mm ; Ficotoxinas marinas Tubos esteriles graduados; Brucella spp por PCR en tiempo real Tubos o placas FAST para ABI 7500 FAST para PCR Tiempo Real; Metanol y 1-propanol en GEL Tubos para centrifuga de 50 mL; Clenbuterol Tubos para centrifuga de polipropileno de 50mL; Clenbuterol Tubos para centrifuga de polipropileno de 15mL; Brucella spp por PCR punto final Utensilios para muestreo; Metales pesados en agua Varilla de vidrio; S. aureus productos de la pesca Varilla de vidrio de 3.5 mm y 20 cm ; Ficotoxinas marinas Varillas de vidrio; Ficotoxinas marinas Vaso de licuadora ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de licuadora de 1 L; Materia extraña Vaso de precipitado de 600 mL; Ficotoxinas marinas Vaso de precipitado de plástico de 150 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 100 mL; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Vaso de precipitados 50 mL; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Vasos de licuadora o bolsas para homogeneizador peristáltico; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 100 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 1000 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 4000 mL; Ficotoxinas marinas Vasos de precipitado de vidrio de 600 mL; Metanol y 1-propanol en GEL Vasos de precipitados ; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Vasos de precipitados diferentes volúmenes; Metales pesados en agua Vasos para digestión de teflón; Metales pesados en Productos de la pesca Vasos para digestión de teflón; Brucella spp por PCR punto final Vernier o medidor de halos; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Viales con tapas para engargolar; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Viales de 2 mL; Ficotoxinas marinas Viales de vidrio con tapa de 4.0 mL ; Ficotoxinas marinas Viales de vidrio con tapas de teflón; Ficotoxinas marinas Viales de vidrio de color ámbar con tapa ; Metanol y 1-propanol en GEL Viales para cromatografía de gases de 2mL con tapa y septa; Ficotoxinas marinas Vidrio de reloj ; Microcistina-ELISA- Botella de vidrio ámbar de 500 mL con tapa de rosca de politetrafluoroetileno (RTFE); Microcistina-ELISA- Cubiertas adhesivas para microplacas; Microcistina-ELISA- Filtro de fibra de vidrio de 25mm, con un tamaño de poro de 1.2µm y carcasa de polipropileno ; Microcistina-ELISA- Filtro de fibra de vidrio de 25 mm, con un tamaño de poro de 0.45µm y carcasa de polipropileno; Microcistina-ELISA- Jeringa de cristal con cerraso Luer-lock de 5mL de capacidad ; Microcistina-ELISA- Jeringa de plástico con cerraso Luer-lock de 3 mL de capacidad y cilindros de polietileno y émbolos de polipropileno; Microcistina-ELISA- Pipeta electrónica de repetición HandyStep; Microcistina-ELISA- Puntas desechables de 5 mL para Pipeta electrónica de repetición HandyStep ; Microcistina-ELISA- Pipeta de ocho canales con 250µL de capacidad por canal; Microcistina-ELISA- Puntas de pipeta de polipropileno de 250µL; Microcistina-ELISA- Pipeta manual ajustable con capacidad de 50µL; Microcistina-ELISA- Pipeta de volumen fijo con capacidad de 50µL; Microcistina-ELISA- Puntas para pipeta manual ajustable con capacidad de 50µL; Microcistina-ELISA- Puntas para pipeta de volumen fijo con capacidad de 50µL; Microcistina-ELISA- Recipiente de plástico diseñado para pipetas multicanal con capacidad de 55 mL; Microcistina-ELISA- Viales de 4 mL de vidrio de borosilicato, con tapas que contengan empaques de PTFE; Microcistina-ELISA- Viales de 15 x 40 mL de vidrio de borosilicato, transparentes o ámbar, con tapas con empaques de PTFE; Microcistina-HPLC/MS- Columna LC C8 (2.1x100mm) cargada con partículas de fase sólida C8 de 2.6 µm; Microcistina-HPLC/MS- Botellas de vidrio ámbar de 500 mL y tapa de botella GL45; Microcistina-HPLC/MS- Dispositivo para filtración que conste de seis partes; Microcistina-HPLC/MS- Embudo de vidrio de 300 mL de 47 mm; Microcistina-HPLC/MS- Membrana nucleoporo de filtro de policarbonato de 47 mm con un tamaño de poro 0.4 µm; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 5 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 10 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 25 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 50 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 100 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 250 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 500 µL; Microcistina-HPLC/MS- Jeringa de 1000 µL; Microcistina-HPLC/MS- Sistema de tubos de transferencia para transferir la muestra directamente del contenedor de muestra al cartucho de SPE; Microcistina-HPLC/MS- Sistema de vacío de laboratorio o aspirador; Microcistina-HPLC/MS- Tapa GL45 para botella con orificio para la base del soporte del filtro; Microcistina-HPLC/MS- Tubos cónicos de centrifugación de vidrio de 15 mL; Microcistina-HPLC/MS- Tubos de cultivo de fondo redondo de vidrio de 15 mL; Microcistina-HPLC/MS- Viales de vidrio ámbar de automuestreo de 2 mL con tapa y septos de PTFE; Vasos de precipitados diferentes volúmenes (Fluoruros); Agitador magnético (Fluoruros); Micropipetas 10 -100 µL (Clenbuterol); Celdas de cuarzo para Hg en agua; Kit de capilares para nebulizador para cámara de nebulización; Viales cónicos de 2 ml de polietileno; Vasos de precipitado; Embudo - Plaguicidas; Frasco ámbar - Plaguicidas; Soporte para embudo de separación plástico; Probeta - Plaguicidas; Microcistina-HPLC/MS- Botella de vidrio ámbar de 500 mL con tapa de rosca de politetrafluoroetileno; Microcistina-HPLC/MS- Cartuchos para dispositivo SPE, de 150 mg, 6cc copolímero divinilbenceno N-vinilpirrolidona; Microcistina HPLC/UV- Agitador horizontal ajustable; Microcistina HPLC/UV- Botellas de muestreo. Vidrio ámbar, estéril; Microcistina HPLC/UV-Cartuchos de SPE para el enriquecimiento de microcistina La columna debe tener una capacidad mínima (cantidad de analito a ser retenido en la columna) no menor a 100 µg de cada microcistina y que permita una recuperación no menor del 80% para MC-LR, así como no menor del 70% para el MC-RR y MC-YR cuando se aplica como una solución estándar en agua que contiene 0.05 µg de cada microcistina ; Microcistina HPLC/UV-Cartuchos de SPE C-18 con carga de carbón (16.9%), diámetro de la partícula (54µm), cobertura de superficie (333), basada en el % de C1, volumen de cartucho (3ml), material para cartucho (500mg); Microcistina HPLC/UV-Columna de HPLC, 3µg, columna C18, empacada con material con un tamaño de partícula de 3 a 5µm; con un diámetro interior de 2 a 4.6 mm, y una longitud de 250 mm ; Microcistina HPLC/UV- Protector de columna soecuado. El rango de presión debe ser de 70 000 hPa a 200 000 hPa (1 015 psi a 2 900 psi)

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2101; 2201; 2140; 2141; 2601; 2604; 2661; 2681; 2981; 3104; 3201; 3301; 3361; 3341; 3201; 3261; 3271; 3361; 3521; 3701; 3704; 3721; 3724; 3726; 3751; 3761; 3811; 3911; 3921; 3931; 3941; 3951; 3961; 3971; 3981; 3991; 3991; 3991

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	147.- Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	2160, 2510, 2550, 2590, 2720, 3390, 3540, 5310, 5320, 5910.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Microcistina HPLC/UV- Depósito de SPE. Capacidad de 500 mL con conector para cartuchos; Microcistina HPLC/UV- Detector de UV/arreglo de diodo (PDA). Con una longitud de onda ≤238 nm incluyendo corrección de fondo. El rango de longitud de onda de la PDA debe ser de 200 a 300 nm. El límite de detección (LOD) para el sistema debe ser 0.1 ng/µl (relación señal-ruido=3) y el límite de cuantificación (LOQ) debe ser 0.2 ng/µl (relación señal-ruido= 6) para cada microcistina (utilizando una solución estándar); Microcistina HPLC/UV- Papel de filtro de microfibra de vidrio. Tamaño de retención de 1 a 2 µm. El diámetro máximo del filtro debe ser de 47mm; Microcistina HPLC/UV- Unidad de filtro desechable. Tamaño de poro ≤0.45 µm; Microcistina HPLC/UV- Matraz volumétrico 1000 mL; Microcistina HPLC/UV- Botella de HPLC-eluyente; Microcistina HPLC/UV- Celda de cuarzo; Microcistina HPLC/UV- Matraz aforado de 100 mL; Microcistina HPLC/UV-Matraz aforado de 500 mL; Microcistina HPLC/UV- Viales de vidrio, 4 mL; Microcistina HPLC/UV- Filtro gravimétrico; Microcistina HPLC/UV- Micropipetas diferentes volúmenes; Microcistina HPLC/UV- Columna de inmunoafinidad para limpieza; Microcistina HPLC/UV-Materiales poliméricos para limpieza; Microcistina HPLC/UV- Columna fase reversa; Microcistina HPLC/UV-Columna: Phenomenex, LUNA, C18(2), 250 × 4.6 mm, 3 µm; Giardia lamblia P Botellas para centrífuga; Giardia lamblia P Charola de Aluminio o acero inoxidable de 50 x 35 cm aprox; Giardia lamblia P Papel aluminio; Giardia lamblia P Mango para bisturí; Giardia lamblia P Micropipeta de volumen variable de 5-100 µL; Giardia lamblia P Navajas para bisturí; Giardia lamblia P Puntas para micropipeta de 5-50 µL, 100 µL; Giardia lamblia P Sifón; Giardia lamblia P Sistema de vacío con trampa; Giardia lamblia P Matraz Kitasato de 4L; Giardia lamblia P tapón de silicón; Giardia lamblia P punta para micropipeta de 500-100 µL; Giardia lamblia P mangueras de plástico flexible; Giardia lamblia P tubo de vidrio de 6mm; Giardia lamblia P Tubos de centrífuga de 15 y 50 mL; Giardia lamblia P Vaso de precipitados de polipropileno de 4 L; Giardia lamblia P vaso de precipitados de 4 L; Giardia lamblia MB Asa bacteriológica; Giardia lamblia MB Cubreobjetos de 24 x 50 mm; Giardia lamblia MB Frascos con gotero; Giardia lamblia MB Aplicador de madera; Giardia lamblia MB Portaobjetos de 25 x 75 mm; Giardia lamblia MB Puntas para micropipeta de 5-50 µL, 100 µL; Giardia lamblia MB Tubos de centrífuga de 15 y 50 mL; Flúor en Sal: Vasos de precipitados de polietileno o polipropileno de 100, 150, 250 y 1000 mL; Flúor en Sal: Dosificador Brand 50 mL; Flúor en Sal: Matraces volumétricos de 200, 500, 1000 y 2000 mL, verificados; Flúor en Sal: Frascos de plástico de 1000 mL de boca ancha; Flúor en Sal: Bureta de 50 y 100 mL, verificadas; Flúor en Sal: Micropipetas de 1, 5 y 10 mL, verificadas y/o calibradas; Flúor en Sal: Piseta; Flúor en Sal: Papel secante; Flúor en Sal: Barra magnética cubierta de teflón de 1 cm; Yoduro en Sal: Matraces volumétricos de 100 mL, 250 mL y 1000 mL con certificado y/o verificados; Yoduro en Sal: Matraces erlenmeyer de 250 mL; Yoduro en Sal: Vasos de precipitados de 100 y 600 mL; Yoduro en Sal: Pipetas volumétricas de 5, 10, 15 y 50 mL, con certificado y/o verificadas; Yoduro en Sal: Pipetas graduadas de 5 y 10 mL, verificadas y/o certificadas; Yoduro en Sal: Dosificador, verificado y/o calibrado; Yoduro en Sal: Microbureta de 5 mL con divisiones de 0.01 mL verificada y/o con certificado; Yoduro en Sal: Bureta digital, verificada y/o calibrada; Yoduro en Sal: Vidrios de reloj para tapar los vasos de precipitados durante el calentamiento; Yoduro en Sal: Papel filtro Whatman no. 1 o similar; Yodato en Sal: Agitador mecánico (opcional); Yodato en Sal: Matraces aforados de 100 y 250 mL con certificado y/o verificados; Yodato en Sal: Matraces de yodo de 250 mL con tapón; Yodato en Sal: Pipetas volumétricas de 5, 10, 15 y 50 mL con certificado y/o verificadas; Yodato en Sal: Pipetas graduadas de 5 y 10 mL; Yodato en Sal: Vasos de precipitados de 100 y 250 mL; Yodato en Sal: Dosificador, verificado y/o calibrado; Yodato en Sal: Microbureta de 5 mL graduada en 0.01 con certificado y/o verificada; Yodato en Sal: Bureta digital, calibrada y/o verificada; Yodato en Sal: Papel filtro Whatman No. 1 o similar; Yodato en Sal: Barras magnéticas para agitación; Harinas - Metales. Matraces Kjeldahl de 500 ml y 800 ml; Harinas - Metales. Sistema de reflujo con refrigerante; Harinas - Metales. Crisoles Vycor de 40 a 50 ml de capacidad; Harinas - Metales. Crisoles de platino de 40 a 50 ml de capacidad; Harinas - Metales. Matraces Erlenmeyer de diferentes capacidades; Harinas - Metales. Matraces volumétricos de diferentes capacidades; Harinas - Metales. Matraces redondos de fondo plano de 50 ml; Harinas - Metales. Bombas Parr; Harinas - Metales. Micropipetas o pipetas de Eppendorf de diferentes capacidades; Harinas - Metales. Puntas de plástico para micropipetas; Harinas - Metales. Papel filtro Whatman No. 2; Harinas - Metales. Perlas de ebullición; Harinas - Metales. Varillas de plástico; Harinas - Metales. Tubos de ensayo graduados de propileno o propileno de 15 ml; Harinas - Metales. Recipientes de propileno o propileno; Harinas - Metales. Embudos de filtración de diferentes capacidades; Harinas - Metales. Jabón neutro; Harinas - Metales. Lámparas de cátodo hueco o de descarga sin electrodos para determinar fierro y zinc; Harinas - Ac.Fólico. Matraz Erlenmeyer de vidrio de 250 ml; Harinas - Ac.Fólico. Matraz aforado de vidrio de 100, 250 y 500 ml (el material de vidrio debe ser actínico); Harinas - Ac.Fólico. Tapones de vidrio; Microcistina Cartuchos para dispositivo SPE, de 150 mg, 6 cc copolímero divinilbenceno N-vinilpirrolidona; Harinas - Metales. Solución Estándares de referencia certificadas de Fe; Metanol y 1-propanol en GEL 1-propanol grado estándar, pureza igual o mayor 99.9%; Metanol y 1-propanol en GEL 1-propanol HPLC / CLAR, pureza igual o mayor 99.5%; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Aceite de inmersión; Materia extraña Aceite mineral; Aceite de parafina; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Acetaldehído; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Acetato de etilo; Cienbutero: Acetonitrilo (CH_3CN) mayor a 99% de pureza; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Acetonitrilo grado HPLC; Metanol y 1-propanol en GEL Acetonitrilo grado HPLC / CLAR, pureza igual o mayor 99%; Brucella spp por PCR punto final: Ácido acético glacial; Brucella spp por PCR punto final: Ácido bórico; Nitrógeno amoniacal: Ácido bórico H_3BO_3 a 2% grado reactivo; Materia extraña Ácido clorhídrico (HCl); Metales pesados en agua Ácido clorhídrico (HCl); Metales pesados en Productos de la pesca Ácido clorhídrico (HCl); Metales pesados en agua Ácido Nítrico grado reactivo; Metales pesados en Productos de la pesca Ácido Nítrico grado reactivo; Metales pesados en agua Ácido nítrico ultrapuro; Metales pesados en Productos de la pesca Ácido Nítrico ultrapuro; Metales pesados en agua Ácido perclórico; Metales pesados en agua Ácido sulfúrico grado suprapuro; Nitrógeno amoniacal: Ácido sulfúrico; Brucella spp por PCR en tiempo real: Agarosa; Brucella spp por PCR punto final: Agarosa; Brucella spp por PCR en tiempo real: Agarosa grado biología molecular libre de nucleasa; Actividad antimicrobiana Agua destilada; Nitrógeno amoniacal: Agua destilada; Brucella spp por PCR punto final: Agua grado biología molecular; Salmonella spp en productos de la pesca Agua peptonada amortiguada; S. aureus productos de la pesca Agua peptonada amortiguada; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Agua peptonada salina 1%; Cienbutero: Agua tipo 1; Brucella spp por PCR punto final: Agua tipo 1; Metales pesados en Productos de la pesca Agua tipo 1; Ficotoxinas marinas Agua tipo 1; Metales pesados en agua Agua tipo 1; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel: Agua tipo 1; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Agua tipo I; Ficotoxinas marinas Agua tipo II; Metales pesados en agua Aire comprimido seco y limpio; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel: Alcohol Etílico; Salmonella spp en productos de la pesca Alcohol Etílico; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Alcohol Etílico grado cromatográfico; Nitrógeno amoniacal: Antiespumante preparación de silicones o alcohol octílico; Salmonella spp en productos de la pesca Antisuero somático (O) polivalente de salmonella; Metales pesados en agua Argón de ultra pureza 99.99%; Metales pesados en Productos de la pesca Argón ultra de alta pureza; Actividad antimicrobiana Azolectina; Nitrógeno amoniacal: Azul de metileno; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Bicarbonato de sodio ó hidróxido de sodio; Actividad antimicrobiana Bisulfito de Sodio; Metales pesados en agua Borohidruro de sodio; Metales pesados en Productos de la pesca Borohidruro de sodio grado reactivo pureza mayor a 98%; Brucella spp por PCR en tiempo real: Bromuro de etidio; Brucella spp por PCR punto final: Bromuro de etidio; Brucella spp por PCR en tiempo real: Clorhidrato de lisozima; Metales pesados en agua Cloruro de potasio (KCl); Ficotoxinas marinas Cloruro de sodio (NaCl); Brucella spp por PCR en tiempo real: Cloruro de Sodio (NaCl); Brucella spp por PCR punto final: Cloruro de Sodio (NaCl); Ficotoxinas marinas Desecante azul; Ficotoxinas marinas Detergente alcalino; Actividad antimicrobiana Dextrosa; Metales pesados en Productos de la pesca Dicromato de Potasio grado reactivo pureza mayor a 90%; Cienbutero: Disolución de conjugado; Cienbutero: Disolución de cromógeno; Cienbutero: Disolución de paro; Cienbutero: Disolución fortificante, DF, [cienbuterol] = 100 ng/mL. R-1799 (R-biopharm); Brucella spp por PCR punto final: EDTA disódico dihidratado; Brucella spp por PCR en tiempo real: Enzima TaqMan; Ficotoxinas marinas Estándar primario. REACTIVO DE REF NRC CRM-dcgtx2&3; Metales pesados en Productos de la pesca Estándar de Mercurio; Metales pesados en Productos de la pesca Estándar de Cadmio; Metales pesados en Productos de la pesca Estándar de Plomo; Metales pesados en agua Estándar de referencia de arsénico; Metales pesados en agua Estándar de referencia de plomo; Ficotoxinas marinas Estándar Dihidrocloruro de Saxitoxina (PSP); Ficotoxinas marinas Estándar primario. REACTIVO DE REF NRC-CRM-DA; Ficotoxinas marinas Estándar Secundario De Ácido Domoico; Ficotoxinas marinas Estándares de ácido okadaico; Brucella spp por PCR punto final: Estuche comercial "Fast Start Taq DNA polymerase"; Brucella spp por PCR en tiempo real: Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Brucella spp por PCR punto final: Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Etanol; Nitrógeno amoniacal: Etanol; Brucella spp por PCR punto final: Etanol absoluto; Brucella spp por PCR en tiempo real: Etanol al 70%; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter de petróleo 40-60°C; Ficotoxinas marinas Éter dietílico (EDE) o diclorometano (DCM*) grado reactivo; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Éter Etílico $(C_2H_5)_2O$ 99%; Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel: Etilenglicol; Actividad antimicrobiana Extracto de levadura; Brucella spp por PCR en tiempo real: Fosfato de sodio dibásico anhidro; Brucella spp por PCR punto final: Fosfato de sodio dibásico anhidro; Brucella spp por PCR punto final: Fosfato de sodio monobásico; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Furfuraldehído; Metales pesados en agua Gas nitrógeno, grado absorción atómica; Metales pesados en agua Gas óxido nitroso grado absorción atómica; Metales pesados en agua Gases acetileno, grado absorción atómica; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Helio (mínimo 99.99 % de pureza); Ficotoxinas marinas Heptano Sulfónico grado HPLC; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Hexano (C_6H_{12}) 95%; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Hexanol; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Hidrógeno (mínimo 99.99 % de pureza); Brucella spp por PCR punto final: Hidróxido de sodio (NaOH); Metales pesados en Productos de la pesca Hidróxido de sodio granado reactivo RA pureza mayor al 90%; Metales pesados en agua Hidróxido de sodio granado reactivo RA; Ficotoxinas marinas Hidróxido de sodio, grado reactivo; Brucella spp por PCR en tiempo real: Hipoclorito de Sodio; Ficotoxinas marinas Indicador Biológico para autoclave; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Iso-amílico (3-metil-1-butanol); Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Iso-butano (2-metil-1-propanol); Materia extraña Isopropanol (C_3H_8O); Brucella spp por PCR en tiempo real: Isopropanol absoluto; Ficotoxinas marinas Kit Abraxis PP2A para Ácido okadaico (DSP); Ficotoxinas marinas Kit AquaBS para Saxitoxina (PSP); Cienbutero: Kit de Disoluciones decolorantes R-1699 (R-biopharm); Cienbutero: Kit ensayo inmunoenzimático. Cienbutero: Ridascreen R-1711 (R-biopharm); Ficotoxinas marinas Kit Marbioc para Brevitoxina (NSP); Ficotoxinas marinas Kit Reveal 2.0 para Ácido Domoico (ASP); Metales pesados en agua L-Ácido ascórbico ($C_6H_8O_6$) PM 176.12 g/mol; Actividad antimicrobiana Lecitina de Soya; Brucella spp por PCR en tiempo real: Marcador de peso molecular de ADN VIII; Ficotoxinas marinas Matriz CRM-ZERO-MUS; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Metanol; Metanol y 1-propanol en GEL Metanol grado estándar pureza igual o mayor 99.9%; Ficotoxinas marinas Metanol grado HPLC; Metanol y 1-propanol en GEL Metanol HPLC / CLAR, pureza igual o mayor 99.9%; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas n-amílico (1-pentanol); Metales pesados en agua Nitrato de Magnesio; Metales pesados en agua Nitrato de Magnesio hexahidratado; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas n-propanol (1-propanol); Brucella spp por PCR en tiempo real: Oligonucleótidos de 20µM; Brucella spp por PCR en tiempo real: Oligonucleótidos de 5 µM; Nitrógeno amoniacal: Óxido de magnesio grado reactivo; Metales pesados en agua Paladio 1% (como nitrato); Brucella spp por PCR punto final: PCR nucleotide mix; Metales pesados en Productos de la pesca Peróxido de Hidrógeno; Metales pesados en agua Peróxido de Hidrógeno; S. aureus productos de la pesca Peróxido de Hidrógeno al 3%; Cienbutero: Placa de 96 pozos. Cienbutero: Placa de 96 pozos. Estándar 1 = 0 ppt; Cienbutero: Placa de 96 pozos. Estándar 2 = 75 ppt; Cienbutero: Placa de 96 pozos. Estándar 3 = 150 ppt; Cienbutero: Placa de 96 pozos. Estándar 4 = 300 ppt; Cienbutero: Placa de 96 pozos. Estándar 5 = 900 ppt; Cienbutero: Placa de 96 pozos. Estándar 6 = 2700 ppt; Actividad antimicrobiana Polisorbato; Actividad antimicrobiana Púrpura de bromocresol; Nitrógeno amoniacal: Reactivo de Wessiow; Salmonella spp en productos de la pesca Reactivo para pruebas bioquímicas; S. aureus productos de la pesca Reactivo para tinción de Gram; Nitrógeno amoniacal: Rojo de metilo; Cienbutero: Sal de clorhidrato de cienbutero ≥ 95% de pureza; Aldehídos, alcoholes superiores, metanol y furfural en bebidas alcohólicas Sec-butanol (2-butanol); Cienbutero: Sobre de buffer de lavado; Actividad antimicrobiana Solución amortiguadora de fosfatos; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 10; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 2.0; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 4.0; Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 7.0; Metales pesados en agua Solución de ácido clorhídrico; Metales pesados en agua Solución de borohidruro de sodio; Metales pesados en agua Solución de Cloruro de Potasio; Metales pesados en agua Solución de fosfatos de amonio monobásico al 10% (de $NH_4H_2PO_4$).

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 2110, 2120, 2140, 2150, 26102, 26104, 31602, 31603, 3180, 31904, 3220, 3230, 32302, 3240, 32505, 3260, 3270, 33604, 3520, 3710, 37104, 3720, 37204, 37206, 3750, 37504, 3830, 5110, 5290, 5910, [illegible]
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	147.- Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	2160', 2510', 2550', 2590', 2720', 3390', 3540', 5310', 5320', 5910'	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE	Metales pesados en agua Solución de hidróxido de sodio; Ficotoxinas marinas Solución de metanol al 50%; Metales pesados en agua Solución de Nitrato de Magnesio ; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Solución de Peróxido de hidrógeno.; Metales pesados en agua Solución de Yoduro de Potasio ; Ficotoxinas marinas Solución estándar Dihidrocloruro de Saxitoxina (PSP) ; S. aureus productos de la pesca Solución reguladora de fosfatos; S. aureus productos de la pesca Solución salina .85%; Salmonella spp en productos de la pesca Solución salina fisiológica; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Sulfato de sodio anhidro (Na2SO4); Brucella spp por PCR en tiempo real Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Brucella spp por PCR en tiempo real Tampón de carga 6X; Brucella spp por PCR en tiempo real Tampón Tris Acetat-EDTA (TAE) ; Brucella spp por PCR punto final Tampón Tris Acetat-EDTA (TAE) concentración 10X; Ficotoxinas marinas Tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; Actividad antimicrobiana Tioglicolato de Sodio; Ficotoxinas marinas Tiras reactivas para pH; Actividad antimicrobiana Triptona; Brucella spp por PCR punto final TRIS-base ; Ficotoxinas marinas Tween 60; Ficotoxinas marinas Vial de buffer de dilución para fosfatasa; Ficotoxinas marinas Vial de solución de paro de la reacción ; Ficotoxinas marinas Vial de solución stock de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de sustrato cromogénico ; Ficotoxinas marinas Vial de vidrio con tapa de 2ml; Metales pesados en agua Yoduro de Potasio ; Microcistina–ELISA- Kit de prueba de ELISA Adda Abraxis no 520011OH o equivalente; Microcistina–ELISA- Tiosulfato de Sodio CAS 7772-98-7; Microcistina–ELISA- Metanol de alta pureza CAS 67-56-1; Microcistina–ELISA- Microcistina-LR (MC-LR) CAS 101043-37-2; Microcistina–HPLC/MS- Trisodium EDTA CAS 10378-22-0; Microcistina–HPLC/MS- Ácido L-ascórbico CAS 50-81-7; Microcistina–HPLC/MS- Agua Purificada; Microcistina–HPLC/MS- Argón; Microcistina–HPLC/MS- Cristales Trizma preempaquetados Grado reactivo; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina-La (MC-LA) CAS 96180-79-9; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina-LFA (MC-LF) CAS 154037-70-4; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina-LY (MC-LY) CAS 123304-10-9; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina-RR (MC-RR) CAS 111755-37-4; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina-YR (MC-YR) CAS 101064-48-6; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina-LR (MC-LR) CAS 101043-37-2; Microcistina–HPLC/MS- Nodularina-R (NOD-R) CAS 118399-22-7; Microcistina–HPLC/MS- Formiato de amonio CAS 540-69-2; Microcistina–HPLC/MS- Nitrógeno; Microcistina–HPLC/MS- Cianotoxina pura; Microcistina–HPLC/MS- Solución en ampolleta del estándar; Microcistina–HPLC/MS- Microcistina LR etilada, d5 C2D5-MC-LR; Microcistina–HPLC/MS- 2-cloroacetamida CAS 79-07-2; 1,7-Diaminoheptano 98% Ref. D17408-25G Sigma; Acetona Grado HPLC; Ácido Bórico; Cloruro de Dansilo ≥ 99% Pureza. Ref.39220 Sigma Cas: 605-65-2; Ensayo de Aptitud; Histamina Dihidrocloruro 99% 10 Gr. Ref. H7250-10Mg Cas 56-92-8; L-Prolina 99.5% 25 Gr.; Aceite mineral (Viales); Estándar monoelemental ; Tolueno Grado Hplc 1L; Agar Soya Tripticaseína; Penicilinasa; Lisozima; Metanol grado HPLC (plaguicidas); Cloruro de Metileno. Plaguicidas-Estándares; Cloruro de Sodio - Plaguicidas-; Gas Nitrógeno - Plaguicidas-; Gas Helio - Plaguicidas-; Gas Hidrógeno - Plaguicidas-; Gas extraseco -Plaguicidas-; Acetonitrilo - Plaguicidas; Suplemento para caldo Brucella; Microcistina–HPLC/MS- Metanol de alta pureza CAS 67-56-1; Microcistina HPLC/UV- Acetonitrilo. CH3CN, grado HPLC; Microcistina HPLC/UV-Ácido de trifluoroacético. TFA, CF3COOH gradoo analítico reconocido; Microcistina HPLC/UV- Agua grado 3; Microcistina HPLC/UV-Metanol. CH3OH, grado HPLC; Microcistina HPLC/UV- Solución de hidróxido de amonio. Solución de hidróxido de amonio NH4OH 1 mol/L; Microcistina HPLC/UV- Hidróxido de amonio NH4OH concentrado.; Microcistina HPLC/UV- Metanol puro; Microcistina HPLC/UV- Tiosulfato de sodio Na2S2O3 (anhidro o con 5 H2O) ; Microcistina HPLC/UV- Gas Nitrógeno; MMicrocistina HPLC/UV-Solución estándar de microcistina; Microcistina HPLC/UV- Hipoclorito sódico concentrado (NaClO); Giardia lamblia P Agua destilada grado reactivo; Giardia lamblia P Formaldehído al 37% (v/v); Giardia lamblia P Tween 80 al 0.1%; Giardia lamblia MB Disolución de Lugol; Giardia lamblia MB yodo metálico ; Giardia lamblia MB yoduro potásico; Giardia lamblia MB agua destilada; Giardia lamblia MB ZnSO4 Sulfato de Zinc hepta hidratado, grado reactivo analítico; Giardia lamblia In kit EasyStainTM /BTF; Giardia lamblia In Reactivo de inmunofluorescencia ; Giardia lamblia In Anticuerpos monoclonales IgG1 ; Giardia lamblia BM Kit TaqMan de reacción en cadena de la polimerasa (PCR); Giardia lamblia BM Kit Verde Fluorescente ; Giardia lamblia BM Kit PCR punto final para Giardia lamblia ; Giardia lamblia BM Desoxinucleótidos trifosfatados (deoxyNTPs); Giardia lamblia BM Cloruro de magnesio (MgCl2); Giardia lamblia BM inhibidor de ribonucleasas (RNAsas); Giardia lamblia BM agua libre de RNAsas; Giardia lamblia BM polimerasa; Giardia lamblia BM amortiguador; Giardia lamblia BM fluoróforo pasivo ; Giardia lamblia BM mezcla maestra (Master mix); Giardia lamblia BM control para la detección PCR; Giardia lamblia BM cebador de ácido desoxirribonucleído (DNA) (primer) ; Giardia lamblia BM mezcla de Sondas (Probe mix); Giardia lamblia BM kits SYBR Green qPCR ; Giardia lamblia BM deoxyNTPs; Giardia lamblia BM MgCl2; Giardia lamblia BM inhibidor de RNAsas; Giardia lamblia BM buffer de carga; Giardia lamblia BM marcador de peso molecular; Harinas - Metales Solución Estándares de referencia certificadas de Zinc.; Harinas - Metales Agua destilada deionizada, con un grado máximo de conductividad de 1 umho/cm a 25°C.; Harinas - Metales Gases: acetileno, óxido nitroso, argón y nitrógeno, grado absorción atómica.; Harinas - Ac.Fólico Cloruro de calcio fundido o granulado para análisis; Harinas - Ac.Fólico Fosfato diácido de potasio anhidro.; Harinas - Ac.Fólico Fosfato ácido di-potásico anhidro; Harinas - Ac.Fólico Hidróxido de sodio en lentejas para análisis; Harinas - Ac.Fólico Cristales de cloruro de sodio para análisis; Harinas - Ac.Fólico Alcohol etílico absoluto.; Harinas - Ac.Fólico Amilasa; Harinas - Ac.Fólico Leche descremada en polvo grado reactivo.; Harinas - Ac.Fólico Caldo Micro Inoculum; Harinas - Ac.Fólico Agar bacteriológico.; Harinas - Ac.Fólico Caldo Bacto Lactobacilli MRS.; Harinas - Ac.Fólico Medio de prueba para ácido fólico.; Harinas - Ac.Fólico Bacto Lactobacilli MRS-agar (MRS-agar).; Harinas - Ac.Fólico Lactosa.; Prenda protección personal "Zapato de seguridad"; Brucella spp por PCR en tiempo real Batas desechables ; Brucella spp por PCR punto final Batas desechables ; Ficotoxinas marinas Careta ; Brucella spp por PCR punto final Cofias; Brucella spp por PCR en tiempo real Cubrezapatos; Ficotoxinas marinas Guantes de asbesto; Ficotoxinas marinas Guantes de látex; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Guantes de látex; Ficotoxinas marinas Guantes de nitrilo; Brucella spp por PCR en tiempo real Guantes de nitrilo; Metales pesados en agua Guantes de nitrilo; Clenbuterol Guantes de nitrilo o equivalentes, libres de polvo; Brucella spp por PCR en tiempo real Guantes termo-resistente; Ficotoxinas marinas Lentes de protección; Ficotoxinas marinas Lentes de protección.; Brucella spp por PCR en tiempo real Lentes protectores ; Brucella spp por PCR en tiempo real Zapatones ; Brucella spp por PCR punto final Zapatones ; Lentes de protección - Plaguicidas; Mascarilla de seguridad - Plaguicidas; Giardia lamblia P Guantes de nitrilo o látex; Clenbuterol Subcontratación de servicios con terceros; Ficotoxinas marinas Subcontratación de servicios con terceros; Brucella spp por PCR en tiempo real Subcontratación de servicios con terceros; Brucella spp por PCR punto final Subcontratación de servicios con terceros; Metales pesados en agua Subcontratación de servicios con terceros; Plaguicidas; Microcistina HPLC/UV- Subcontratación de Servicios de Terceros; Agitador tipo Vórtex; Automuestreador ; Balanza analítica; Balanza granataria; Campana de extracción; Cromatógrafo de Líquidos de alta eficiencia (HPLC); Densímetro digital; Espectrómetro de Absorción Atómica; Metales pesados en agua Horno de microondas; Clenbuterol Lector de ELISA; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Microscopio ; Clenbuterol Micropipeta; Plaguicidas organoclorados y organofosforados Rotavapor ; Mesa para balanza analítica; Lavador de micropipetas; Autoclave; Cabina de PCR ; Cabina de seguridad biológica (CBS); Nitrógeno amoniacal Equipo de destilación macro Kjeldahl; Materia extraña Equipo de filtración al vacío; Evaporador de nitrógeno ; Ficotoxinas marinas Homogeneizador ; Metales pesados en Productos de la pesca Horno de microondas; S. aureus productos de la pesca Microscopio ; Mufla ; Parrilla de calentamiento; Potenciómetro; Lector de ELISA para ácido domoico; Microcistina–ELISA-Lector de placas de microtitulación y software asociado; Microcistina–HPLC/MS- Balanza analítica capaz de pesar 0.0001 g; Microcistina–HPLC/MS- Evaporador de nitrógeno; Microcistina–HPLC/MS- Espectrómetro de masas en tándem (MS/MS); Espectrofotómetro; Bomba de vacío; Refrigerador; Rotaevaporador ; Micropipetas de volumen variable; Agitador vortex; Microcistina HPLC/UV- Baño Ultrasónico; Microcistina HPLC/UV- Bomba binaria de HPLC. Adecuada para tasas de flujo de volumen entre 0.1 mL/min y 1 mL/min.; Microcistina HPLC/UV- Bomba de vacío para extracción en fase sólida (SPE); Microcistina HPLC/UV-Centrífuga de laboratorio. 4000 min-1, fuerza centrífuga relativa (RCF) 10000g; Microcistina HPLC/UV- Dispositivo de calefacción con control de temperatura y unidad de suministro de gas de nitrógeno. Bloqueo de temperatura 30 a 50°C; temperatura del gas 20° C; pureza de gas 99.998%.; Microcistina HPLC/UV- Horno de columna HPLC. Con unidad de control de temperatura (35 °C); Microcistina HPLC/UV- Sonda ultrasónica. Con características de 60W, 20 kHz; Microcistina HPLC/UV- Sistema de inyección. Con rango de volumen de inyección de 5 a 20μL; Microcistina HPLC/UV- Microcentrífuga. 4000 min-1, fuerza centrífuga relativa (RCF) 10000g; Microcistina HPLC/UV- Espectrofotómetro con detector UV; Microcistina HPLC/UV- Potenciómetro; Microcistina HPLC/UV- Cromatógrafo de Líquidos de Alta Resolución (HPLC); Giardia lamblia P Centrífuga; Giardia lamblia P Vórtex; Giardia lamblia P Refrigerador; Giardia lamblia MB Centrífuga; Giardia lamblia MB Micropipeta de volumen variable de 5-100 µL; Giardia lamblia MB Microscopio óptico de campo claro; Giardia lamblia MB Vórtex; Giardia lamblia BM Termociclador; Fluor en Sal. Balanza analítica con sensibilidad de 0.1 mg calibrada y/o verificada.; Fluor en Sal. Potenciómetro calibrado y/o verificado con escala en milivolts relativos que permita mediciones de 0.1 mV (0.001 unidades de pH).; Fluor Sal. Electrodo combinado de ion selectivo para fluor.; Fluor en Sal. Agitador magnético; Yoduro en Sal. Balanza analítica con sensibilidad de ± 0.1 mg calibrada y/o verificada.; Yoduro en Sal. Placa de calentamiento con control de temperatura.; Yoduro en Sal. Agitador magnético; Yodato en Sal. Balanza analítica con sensibilidad de ± 0.1mg calibrada y/o verificada. Yodato en Sal. Agitador magnético. ; Harinas - Metales. Fuente de radiofrecuencia en caso de usar lámparas de descarga.; Harinas - Metales. Automuestreador y recirculador de agua.; Harinas - Metales. Placa de calentamiento con regulador que alcance una temperatura de 400 a 450°C.; Harinas - Metales. Horno de microondas.; Harinas - Metales. Autoclave que alcance 121 ± 5°C o 15 lb de presión.; Harinas - Metales. Centrífuga de laboratorio capaz de mantener 1600 rpm.; Harinas - Metales. Espectrómetro de absorción atómica con flama, horno de grafito, generador de hidruros o vapor frío; Harinas - Metales. Balanza analítica con sensibilidad de 0.1 mg.; Harinas - Metales. Mufla capaz de mantener una temperatura de 550 ± 10°C.; Harinas - Metales. Horno de calentamiento (estufa) con intervalo de temperatura de 120 ± 5°C.; Harinas - Ac.Fólico. Micropipetas.; Harinas - Ac.Fólico. Autoclave.; Harinas - Ac.Fólico. Incubadora a 35°C ± 1°C.; Harinas - Ac.Fólico. Espectrofotómetro.; Harinas - Ac.Fólico. Centrífuga.; Clenbuterol Pinzas; Brucella spp por PCR en tiempo real Pinzas; Brucella spp por PCR punto final Pinzas; Listeria monocytogenes en productos de la pesca Pinzas; Escherichia coli por NMP productos de la pesca Tijeras; S. aureus productos de la pesca Tijeras; Microcistina–HPLC/MS- Abrazadera de aluminio de 47 mm; Microcistina–HPLC/MS- Base de filtro O-ring (anillo de sellado de PTFE (silicona)); Microcistina–HPLC/MS- Base de soporte para filtración de vidrio fritado de 47 mm; Microcistina–HPLC/MS- Adaptador de tubo para aparatos de filtración; Microcistina–HPLC/MS- Bomba manual de vacío con modelo de gran volumen para cartuchos de extracción; Microcistina–HPLC/MS- Sistema para cromatografía líquida (LC); Clenbuterol Software "Ridasoftwin data reduction for immunoassays R-Biopharm"; Microcistina–HPLC/MS- Sistema de datos interconectado para adquirir, almacenar, reducir y producir datos espectrales de masa; Equipo médico y de Laboratorio "Cromatógrafo de gases"

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH.-09-23

Programa	**Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.**
Objetivo	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**
Objetivo Específico	**Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).**

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	148.- Mantener vigentes las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado	2510; 2550; 2590; 2720; 3540; 5310; 5320; 5910	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE	Agar PALCAM; Agar Oxford; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos)- Agar indicador PM; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos)- Agar Soya Tripticaseína (AST); Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) - Caldo soya tripticasa (CST) sin dextrosa; Reservorio de Plástico; Guantes de nitrilo o latex; (Pruebas microbiológicas); Matraces volumétricos de diferentes volumenes, capacidades, clase A; Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Asas bacteriológicas; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos)- Asas bacteriológicas; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Auxiliar de macropipeteado; Barómetro digital; Bureta digital automática ; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) - Cajas Petri de vidrio de 92 X 16 mm ; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Celdas de borosilicato de 12x75 mm; Plaguicidas organoclorados y organofosforados- Columna cromatográfica de vidrio Longitud de 22mm Di × 300mm con llave de teflón y disco poroso; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Columna HPLC C-18 de 4.6 x 250 mm o 4.6 x 150 mm, 5 µm de tamaño partícula.; Plaguicidas organoclorados y organofosforados- Columnas capilares DB-1 ; Plaguicidas organoclorados y organofosforados. Columnas capilares DB-5; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Columnas de inmunoafinidad; Escherichia coli por NMP- en productos de la pesca Cuchillos desconchadores; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Detector de fluorescencia con lámpara pulsada de Xenón y filtros; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos)- Discos de papel ; Dispensador de líquidos ; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Dosificador de 1 a 5 mL; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Dosificador de 20 a 100 mL.; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Dosificador de 5 a 10 mL; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli- Electrodo combinado de pH. Flúor -Electrodo específico de flúor ; Salmonella -Electrodo plano para medir pH. Coliformes totales. Coliformes fecales y E. coli -Electrodo plano para medir pH. Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Embudos de plástico de 100 mm ; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Embudos de plástico de 60 mm ; Plomo en juguetes y artículos escolares- Equipo de extracción Soxhlet o equivalente; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Equipo de filtración Millipore o similar; Hepatitis A -en alimentos Espátulas; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Estándares de calibración de 3 niveles. Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Filtros para muestras de politetrafluoretileno de 13 mm y poro de 0,45 µm; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Filtros para solventes acuosos de 47 mm y poro de 0,45 µm; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Filtros para solventes orgánicos de 47 mm y poro de 0,45 µm; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) - Frascos con tapón de rosca; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Frascos vial de vidrio ámbar ; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Gradilla de plástico para celdas de 12x75 mm; Hepatitis A en alimentos- Gradillas isotérmicas ; Hepatitis A en alimentos -Gradillas para tubos de 1.5 mL y 0.2 mL.; Hepatitis A en alimentos -Guantes de nitrilo o latex; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Jeringas de vidrio de 10 mL; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Licuadora ; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Licuadora ; Marco de pesas; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Matraces aforados color ámbar de 50 y 100 mL ; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Matraces Erlenmeyer de 125 mL; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos)- Matraces Erlenmeyer de 250 mL; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Matraces Erlenmeyer de 500 mL; Hepatitis A en alimentos -Matraz volumétrico de 50 mL; Enterococos Micropipeta; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Micropipetas digitales de 10 a 100 µL; 100 a 1000 µL. Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio- Micropipetas y/o pipetas calibradas o verificadas; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Molino para granos; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli -Motor de licuadora; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Papel de filtración rápida del No. 8 ; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Papel filtro fibra de vidrio ; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Papel filtro Whatman No. 4; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Papel filtro aflautado de 24 cm Ø; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Pipetas volumétricas de 1 mL; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Pipetas volumétricas de 10 mL; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Pipetas volumétricas de 5 mL; Plomo en juguetes y artículos escolares- Placa de calentamiento con agitación; Hepatitis A en alimentos- Plataforma de block de enfriamiento; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Porta objetos y puente de tinción.; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Probeta de 1000 mL; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio- Puntas para micropipetas; Hepatitis A en alimentos - Puntas para PCR con doble filtro libres de DNAsas y RNAsas; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio -Recipientes de plástico, polietileno, PVC o teflón; Plomo en juguetes y artículos escolares- Tamiz de acero inoxidable; Hepatitis A en alimentos -Tubos cónicos de 15 mL ; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) - Tubos de cultivo con rosca de 13 X 100 mm; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio. Tubos de polipropileno de 10 mL y 50 mL; Hepatitis A en alimentos -Tubos o placas para PCR de 96 pozos ; Hepatitis A en alimentos -Tubos para microcentrífuga de 1.5 mL libres de ADNasa y ARNasa; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Vaso de precipitados de 1000 o 2000 mL; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Vasos de precipitados de 100 mL; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos)- Vernier o medidor de halos; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Viales de vidrio ámbar de 1.8 mL con septum de rosca; Microrecipiente- Micropipetas; Vasos para licuadora ; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio -Acetileno grado absorción atómica; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Acetonitrilo grado HPLC ; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ácido 1-(hidroxi-4-metil-fenilazo)-2-naftol-4-sulfónico); Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ácido acético glacial; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio. Ácido acético glacial ; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ácido Benzoico; Plomo en juguetes y artículos escolares- Ácido clorhídrico (HCl); Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ácido clorhídrico (HCl); Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ácido sulfúrico; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ácido trifluoroacético; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Agua destilada; Aflatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Agua grado HPLC ; Hepatitis A en alimentos -Agua libre de nucleasas Applied Biosystems (AM9937) 10 x 50 mL o equivalente ; Hepatitis A en alimentos- Agua tipo 1 ; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio -Argón líquido de ultra alta pureza de 99.99 %; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Azul de hidroxinaftol; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Benceno grado espectrométrico; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Benceno-acetonitrilo (98+2); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Carbonato de Sodio anhidro; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Cloruro de amonio; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Cloruro de potasio (KCl); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Cloruro de sodio (NaCl); Solución estándar de Flúor; Clenbuterol: Sal de clorhidrato de clenbuterol > 95% de pureza; Columna cromatográfica para análisis de compuestos orgánicos volátiles. Columna RTX-VMS para análisis de BTEX. Dimensiones: 30 m, 0.25 mm DI, 1.40 um. Rango de temperatura: -40 to 240/260 °C; Viales de vidrio ámbar de 40 mL con tapón de rosca y septum; Destilador de vidrio de borosilicato; Septas para viales de 40 mL ; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Dicromato de potasio.; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio Disolución de ácido acético ; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio Disoluciones estándar de referencia certificada de Cd. Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio Disoluciones estándar de referencia certificada de Pb ; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. EDTA (ácido etilendiamino tetraacético; Plomo en juguetes y artículos escolares Estándar de Plomo; Hepatitis A en alimentos Estándar de virus de hepatitis A. Hepatitis A en alimentos Estuche comercial del kit de reacción SureFast® Hepatitis A PLUS, real-time PCR; Hepatitis A en alimentos Estuche comercial para la extracción de ácidos nucleicos SureFast® PREP DNA/RNA Virus; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Etanol al 40 y 60%. (C2H6O); Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Fosfato de potasio monobásico anhidro; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Fosfato de potasio dibásico anhidro; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ftalato ácido de potasio; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Geobacillus stearothermophilus ATCC10149; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Hidróxido de bario; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Hidróxido de potasio (KOH); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Hidróxido de sodio (NaOH); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Indicador anaranjado de metilo; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Indicador de fenolftaleína; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Metanol grado HPLC; Plomo en juguetes y artículos escolares n-heptano; Pb y Cd solubles en artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio Nitrógeno de alta pureza grado absorción atómica; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ortofosfato dihidrogenado de potasio; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Ortofosfato dihidrogenado de sodio; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Óxido de calcio o cal viva. Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Patrones individuales certificados de AFB1, B2, G1 y G2 en cristales o películas; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Penicilina G sódica o potásica; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Penicilinasa (β-lactamasa); Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Safranina 1%; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Solución amortiguadora de fosfatos, pH 6; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Solución de bromo al 0.03%; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Solución estéril de NaCl al 0.85% (m/v) (SS); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Solución PBS pH 7.3 ; Ficotoxinas marinas Tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Trietanolamina (2,2,2 nitrilo trihetanol, C6H15NO3); Hepatitis A en alimentos Tris base reactivo analítico; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Verde de malaquita 5%; Nitrato de potasio; Nitrato de plata; 2,6 Dibromoquinona-4-clorimida; Cloruro de Magnesio Hexahidratado; Suplemento Fraser; Clenbuterol Guantes de nitrilo o equivalentes, libres de polvo ; Agitador de placas; Agitador magnético; Estufa incubadora; Balanza analítica; Micropipeta monocanal; Micropipeta multicanal; Espectrofotómetro de UV-Vis; Microscopio invertido; Alcoholímetro; Anemómetro; Autoclave ; Baño de recirculación de agua ; Bomba de vacío; Buretas ; Cabina de PCR ; Cabina de seguridad biológica (CBS); Calibrador Digital (Vernier); Cámara de electroforesis; Cámara fría; Campana de flujo laminar; Ameba vida libre Centrífuga; Compresor; Concentrador de purga y trampa; Conductímetro; Congelador; Contador de colonias; Cromatógrafo de Gases ; Cronómetro ; Data loggers para autoclave ; Desecador de gabinete. Enfriador por recirculación de agua; Equipo para cuantificación de ácidos nucleicos con fuente de poder; Plomo en juguetes y artículos escolares Espectrómetro de Masas acoplado inductivamente (ICP-MS); Estereomicroscopio; Evaporador de nitrógeno ; Extractor ; Fuente de poder; Ficotoxinas marinas Homogeneizador ; Homogeneizador ; Horno de convección; Ameba vida libre Incubadora; Lámpara de luz ultravioleta; Licuadora ; Manómetro; Microcentrífuga; Minispit; Motor de licuadora; Mufla; Parrilla de calentamiento ; Potenciómetro; Refrigerador; Sellador de placas ; Selladora de charolas de cuantificación ; BTEX Sistema de Purga y Trampa ; Sistema de purificación de agua; Sistema desionizador de agua ; Tacómetro digital; Termobloque ; Termociclador ; Termógrafos; Termohigrómetro ; Termómetro ; Transiluminador, documentador de geles o equivalente; Turbidímetro; Ultracongelador; Vacuómetro; Vernier; 20Mantenimiento de Equipo e instrumentos Cabina de Seguridad Biológica; Parrilla de calentamiento; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Fluorómetro con lámpara pulsada de Xenón o cuarzo-halógeno ; Hepatitis A en alimentos Gabinete de bioseguridad clase II equipado con luz UV; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Lámpara de luz ultravioleta ; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Sistema de degasificación de solventes por membrana de vacío, inyección de helio u otro equivalente.; Sistema Vitek; Sistema de llenado; Potenciómetro para medición de Ph. Fluorometro; Contador de colonias; Espectrofotómetro; Densímetro ; Generador de Hidrogeno; Equipo de laboratorio /Balanza; Equipo de laboratorio /Parrilla de calentamiento; Equipo de laboratorio /Refrigerador; Equipo de laboratorio /Micropipetas; Equipo de laboratorio; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Pinzas; Instrumento de medición; Clenbuterol Software "Ridasoftwin data reduction for immunoassays R-Biopharm"

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: [illegible]
[illegible]

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CHIH-09-23

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	149.- Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de productividad analítica acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos aplicables a los LESP.	2140; 2590; 3180; 3390; 3710; 3720; 3750	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; PASAJES AÉREOS NACIONALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES; VIÁTICOS NACIONALES	Plan de Trabajo Materiales y consumibles; Agar Selectivo Paicam-Listeria; Agar Soya Triptícasa Con Extracto De Levadura; Caldo Fraser Medio; Sangre de Carnero; Suplemento Para Agar Selectivo Paicam-Listeria; Suplemento Para Half Fraser Oxoid ; Agar base LISTERIA ; Suplemento selectivo para cromocultivo para Agar LISTERIA ; Suplemento Oxford ; L-ALPHA -PHOSPHATIDYLINOSITOL ; Ensayo de Aptitud Mensajería; Ensayo de Aptitud Pruebas de Nirem; Ensayo de aptitud; Plaguicidas; Capacitación Pasajes nacional ; Capacitación Viáticos nacionales

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHÍ GUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2110; 2120; 2140; 2150; 2610; 2620; 2460; 2480; 2490; 2500; 2600; 3120; 3130; 3230; 3250; 3260; 3270; 3360; 3520; 3710; 3704; 3720; 3720; 3750; 3760; 3850; 3590; 3290; 3590; 2610; 3560.
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIHUAHUA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETP-CHH-09-23

POR "LA ENTIDAD"

EL COMISIONADO ESTATAL

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR

EL SECRETARIO GENERAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A. Y C.P. MARTÍN MARTINEZ TREVIZO

PARTICIPAN EN LO QUE DEBE ORDENARSE LA LEY FEDERAL DE AUTORIDAD REPUBLICANA [illegible]
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUTORIDAD REPUBLICANA, SUS REGLAMENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES INTERSANITARIAS.
[illegible] DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA DETALLE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, REFORMA LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EL 7 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO D CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIER LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓ POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIE NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA, QUE LE HA SID CONFERIDO A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO COMISIONADO ESTATAL DEL MENCIONADO ORGANISMO, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

PALACIO DE GOBIERNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2022

COMISIONADO ESTATAL

OFICIO: CEC/085/2023
ASUNTO: Nombramiento
Chihuahua, Chih., 02 de marzo 2023

M.A. Y C.P. MARTÍN MARTÍNEZ TREVIZO.
P R E S E N T E.-

En uso de las facultades que me confieren los artículos, 8 fracción XI en relación al 4 fracción II, inciso a), del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado el 24 de Septiembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado, me permito designarlo como titular de la **SECRETARÍA GENERAL**, Unidad Administrativa adscrita a esta Comisión, para que desarrolle las facultades contenidas en todas las fracciones del artículo 11 del citado Reglamento, con el sueldo que asigne la partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 31, fracción II; 93, 94 y 155 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, fracción I; 14, 15, 16, 20, 24, fracción V; 27 Bis, fracciones X, XV y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3, 4, 10, 12 y 23 de la Ley Estatal de Salud; 1, 3, 4 fracción II, inciso a), 5 primer párrafo, 8 fracción XI, 9, 10 fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXVI; y 11 en todas sus fracciones del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines legales y administrativos consiguientes.

A T E N T A M E N T E

DR. LUIS CARLOS TARÍN VILLAMAR
COMISIONADO
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua

GILBERTO BAEZA MENDOZA
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE SALUD, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

PALACIO DE GOBIERNO, 16 DE MAYO DE 2023

H. Congreso del Estado
Secretaría de Asuntos Legislativos
Biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves"

Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud de Chihuahua"
Ley publicada en el Periódico Oficial No. 79 del 1 de octubre de 1997

DECRETO No. 617/97 VII P.E.

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O:

DECRETO No. 617/97 VII P.E.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA", para quedar de la siguiente manera:

LEY ORGANICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA"

ARTÍCULO 1. Se crea el Organismo Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA", con domicilio en la ciudad de Chihuahua.

ARTÍCULO 2. El organismo ejercerá las funciones de salubridad general que sean descentralizadas, y estará bajo la dirección y vigilancia del Ejecutivo del Estado, tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como para la realización de los programas de salud a su cargo.

ARTÍCULO 3. SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado, en cumplimiento por lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado.

ARTÍCULO 4. SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA tendrá las siguientes funciones:

I. La administración de los recursos humanos que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud transfiere al Estado de Chihuahua, en los términos de los convenios correspondientes;

a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva;

b) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan al Acuerdo del Órgano de Gobierno; y

c) Aquellas funciones que le sean encomendadas por la Junta Directiva.

[Artículo reformado mediante Decreto No. 861-2012 VI P.E. publicado en el P.O.E. No. 77 del 26 de septiembre de 2012]

ARTÍCULO 10. La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada cuatro meses, así como las extraordinarias que se requieran, mismas que deberán ser convocadas con una anticipación de diez días hábiles anteriores a la fecha de su celebración en los términos y condiciones del Reglamento que para tal efecto se apruebe.

ARTÍCULO 11. El Director General del Organismo será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado, cuyo cargo será honorario y, por tanto, no recibirá emolumento alguno por el desempeño de dicho cargo. **[Artículo reformado mediante Decreto No. 861-2012 VI P.E. publicado en el P.O.E. No. 77 del 26 de septiembre de 2012]**

ARTÍCULO 12. El Director General del Organismo Descentralizado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente al Organismo como mandatario, con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua; por tanto, gozará de facultades para actos de administración, incluso en materia laboral, y para pleitos y cobranzas, pudiendo otorgar y revocar poderes, sin que por ello se entiendan restringidas sus facultades. Para la ejecución de actos de dominio y suscripción de títulos de crédito con cualquier carácter, deberá ser facultado expresamente por la Junta Directiva;

II. Dirigir técnica y administrativamente el Organismo;

III. Presentar a la Junta Directiva, oportunamente, los planes y programas del Organismo, presupuestos de ingresos y de egresos, así como los informes que se le soliciten, o establezca la ley, reglamentos y otras disposiciones;

IV. Aplicar el Reglamento Interior del Organismo;

V. Proveer la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva;

VI. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto;

VII. Ejecutar los acuerdos y resoluciones que emita la Junta Directiva;

VIII. Nombrar y remover a los servidores públicos del Organismo, así como determinar sus atribuciones, ámbito de competencia y retribuciones con apego al presupuesto aprobado y demás disposiciones aplicables;

IX. Ejercer los actos que se le ordenen, pudiendo delegar esa facultad en otros servidores públicos, previo acuerdo de la Junta Directiva;

XVI. Las demás que este decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.así como aquellas que determinen las Leyes, Reglamentos y Convenios aplicables.

ARTÍCULO 5. El patrimonio del Organismo estará constituido por:

I. Los ^derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales;

II. Las aportaciones que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales le otorguen;

III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado;

IV. Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste;

V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;

VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley y.

VII. En general todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica y que se obtengan por cualquier título legal.

ARTÍCULO 6. El Organismo contará con los siguientes órganos de Gobierno y Administración:

I. La Junta Directiva; y

II. La Dirección General.

III. La Dirección Ejecutiva, cuyo titular será designado por el Director General, quien lo auxiliará en el desempeño de las funciones de coordinación, control, vigilancia y evaluación del organismo y de su personal directivo. **[Fracción adicionada mediante Decreto No. 861-2012 VII P.E. publicado en el P.O.E. No. 77 del 26 de septiembre de 2012]**

ARTÍCULO 7. La Junta Directiva es el Órgano Supremo de Gobierno del Organismo y se integrará por:

I. Presidente: El Titular del Poder Ejecutivo.

II. Secretario: El Secretario de Salud del Estado, quien suplirá las ausencias del Presidente.

III. Vocal: El Secretario de Hacienda.

IV. Vocal: El Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

V. Vocal: El Secretario de Desarrollo Social.

VI. Vocal: Un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

VII. Vocal: Un representante de los Trabajadores, que será designado por el Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.